



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

“LA PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA DIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES-SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS
CRIMINOLÓGICOS”.

INFORME DE SISTEMATIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL
PRESENTA:
MARTHA ESTELA HERNÁNDEZ CERRITO

DIRECTORA DEL TRABAJO: Lic. Maria del Carmen Luna Montaña.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPITULO 1 El otorgamiento de beneficios de libertad anticipada como medida para contrarrestar el problema de sobrepoblación en los centros preventivos y penitenciarios del DF.	6
1.1.-El delito y la privación de la libertad.	7
1.2.- Los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF.	9
1.3.- El incremento de la población en reclusión, factor generador de alternativas penales.	16
CAPITULO 2 La Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, (DESP).	23
2.1.- Antecedentes organización, misión, visión y funciones de la DESP.	24
2.2.- Sustento legal de la DESP.	27
2.3.- Población usuaria a la DESP	29
2.4.- Subdirección de Estudios Criminológicos, Unidad Departamental de Clínica de la Conducta.	29
2.5.- Criterios técnicos de evaluación para el otorgamiento de la libertad anticipada.	31
CAPITULO 3 Referentes teóricos que sustentan la participación del trabajador social en la DESP-Subdirección de Estudios Criminológicos.	34
3.1- El funcionalismo como base para la ejecución del programa de trabajo dentro de la DESP, Subdirección de Estudios Criminológicos.	35
3.2.-La participación de profesionistas en Trabajo Social dentro del área jurídica.	36
3.3.- Niveles de intervención profesional aplicados.	39
3.4.- La importancia de la actividad laboral en el desarrollo personal, (El trabajo como medida de reintegración social para el pre-liberado).	41

CAPITULO 4	Desarrollo de actividades dentro de la DESP- Subdirección de Estudios Criminológicos.	43
4.1.-	Programa de trabajo	44
4.2.-	Proyecto de trabajo	51
4.3.-	Actividades realizadas en la DESP, (Intención de las acciones ejecutadas).	57
4.4.-	Resultados generados de la intervención.	73
4.5.-	Evaluación preliminar del proyecto de trabajo.	85
CAPITULO 5	Estrategia metodológica de intervención durante el desarrollo de actividades dentro de la DESP- Subdirección de Estudios Criminológicos.	93
5.1.-	Metodología de intervención.	94
5.2.-	Etapas del proceso metodológico durante la participación como prestadora de servicio social en la institución.	96
5.3.-	Los métodos, técnicas e instrumentos utilizados durante la ejecución de actividades en la institución.	98
5.4.-	Evaluación preliminar de la metodología implementada durante el desempeño como prestadora de servicio social.	103
CAPITULO 6	Análisis de la experiencia de trabajo dentro de la DESP-Subdirección de Estudios Criminológicos.	104
6.1.-	Análisis del marco teórico conceptual utilizado	108
6.2.-	Análisis de la metodología utilizada.	
6.3.-	Análisis de la instrumentación del programa de trabajo.	109
6.4.-	Aspectos del contexto social que facilitaron o dificultaron la ejecución del programa “La participación del trabajador social dentro de la DESP-Subdirección de Estudios Criminológicos, en el otorgamiento de Beneficios de Libertad Anticipada a internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF”.	111
6.5.-	Aciertos, errores y contradicciones durante el desarrollo del programa de trabajo dentro de la DESP.	115
6.6.-	Dinámica generada entre el prestador de Servicio social, el equipo profesional que labora en la institución y la población usuaria.	118

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	120
ANEXOS	133
BIBLIOGRAFÍA	137

INTRODUCCION.

Dentro de la formación profesional y con la finalidad de cubrir un requisito para la obtención de la Licenciatura en Trabajo Social, la participación como prestadora de Servicio Social es una posibilidad que permite poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación académica, así como desarrollar habilidades necesarias para la inserción en el ámbito laboral. Dentro de las áreas de intervención a las que pueden acceder los profesionistas en Trabajo Social, se encuentra la jurídica; ámbito que reclama el papel de profesionistas comprometidos con la población usuaria, en el afán de brindar una atención oportuna y de calidad.

Con la finalidad de atender la demanda de servicios de manera adecuada, es necesario hacer un alto en el desarrollo de actividades para identificar posibles fallas que han pasado desapercibidas por la cotidianidad con que son realizadas; de ahí la importancia de recuperar la experiencia, a través de un informe de sistematización, el cual pretende presentar los resultados que se generaron durante la participación en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales en el periodo establecido, a través del análisis de procesos, a fin de aprender de la experiencia y generar mejoras dentro de la institución.

Es por ello que de la propuesta metodológica de sistematización del Centro Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS), se retoman algunos puntos que sustentan la intervención, en la que por una parte se desarrollan los elementos teóricos necesarios para la participación activa en la institución, y por otra las actividades ejecutadas así como su análisis.

El primer capítulo describe las conductas delictivas en el Distrito Federal, así como una de las sanciones utilizadas para contrarrestar el fenómeno de la delincuencia; en este caso la privación de la libertad. Sin embargo como se especifica, se abusa de esta herramienta lo que provoca la saturación de los centros preventivos y penitenciarios del Distrito Federal.

En el segundo capítulo se muestra la organización y finalidades que cumple la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, institución que tiene fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dar ejecución a sentencias dictadas por orden jurídico en delitos del fuero común, acción que apoya de manera indirecta con la despresurización de los centros preventivos y penitenciarios del Distrito Federal; a través de la evaluación de internos con la aplicación de estudios técnicos por parte del personal multidisciplinario de la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta.

El capítulo tercero muestra los referentes teóricos que respaldan la intervención profesional en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, al analizar la realidad institucional a través de la teoría funcionalista y describir los elementos que hacen de los profesionistas en Trabajo Social, una pieza importante dentro del ámbito jurídico. Por otra parte se analiza la importancia de la actividad laboral en la readaptación de personas que obtuvieron algún beneficio de Libertad Anticipada, ya

que esta proporciona elementos que facilitaron el desenvolvimiento, a medida que se ven como individuos productivos.

En el capítulo cuarto se describe el programa y proyecto de trabajo propuesto a la institución. Así mismo se dan a conocer las actividades realizadas y la intención con que fueron ejecutadas. Por último se mencionan los resultados obtenidos de dicha intervención.

En el capítulo quinto se da a conocer el modelo metodológico que guió la participación en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, y se describen las actividades, métodos, técnicas e instrumentos que constituyen cada etapa; por último se analiza la efectividad o deficiencia de la misma.

En el capítulo sexto se analizan, tanto el marco teórico utilizado, la metodología, el programa, el entorno en que se participó y la intervención profesional. También se da a conocer la dinámica que se generó entre la población atendida y el prestador de servicio social.

Por último se integran las propuestas, resultado de la evaluación del trabajo generado durante la prestación de servicio social en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales-Subdirección de Estudios Criminológicos coadyuvado con ello a una mejora en la calidad de atención a usuarios de la misma.

CAPITULO 1

EL OTORGAMIENTO
DE BENEFICIOS DE LIBERTAD
ANTICIPADA COMO MEDIDA
PARA CONTRARRESTAR EL
PROBLEMA DE
SOBREPOBLACIÓN EN LOS
CENTROS PREVENTIVOS Y
PENITENCIARIOS DEL DF.

1.1.- El Delito y la privación de la libertad.

El delito nace cuando la sociedad considera que ciertos comportamientos dañan los valores sociales que merecen especial protección, por ser la base de respeto recíproco que permite tanto la convivencia organizada de la comunidad, como la vida, la libertad, la integridad física y sexual, la protección al patrimonio de las personas, etcétera.

La definición legal, considera al delito como el acto (hacer algo) u omisión (dejar de hacer algo) que sancionan las leyes penales. Esta sanción puede ser, entre otras, la pérdida de la libertad personal durante cierto tiempo (reclusión). La sanción persigue tres finalidades, evitar que la persona responsable continúe cometiendo esta conducta, reparar el daño causado a las víctimas y ofendidos y reintegrar al delincuente al seno de la sociedad, al término de su sanción, de modo que respete las leyes y evite cometer nuevamente esos comportamientos.

La Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, Subdirección de Estudios Criminológicos tiene a su cargo, entre otras funciones, la valoración de internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del Distrito Federal para el otorgamiento de la libertad anticipada; sin embargo, es requisito que el delito cometido sea competencia directa de las autoridades del Distrito Federal; es decir del fuero común.

Dentro de los delitos denominados del fuero común que se cometen con mayor frecuencia en el Distrito Federal se encuentran:

- Robo
- Lesiones
- Violación
- Homicidio¹

Una de las medidas que pretende sancionar a los individuos que cometieron algún delito es la privación de la libertad; sin embargo, se debe garantizar el respeto a ciertos derechos fundamentales que no son negociables, éstos incluyen la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.²

La finalidad de la pena privativa de la libertad es la de garantizar el bienestar común, la estabilidad social y la convivencia mutua, para hacer valer el tan nombrado Estado de Derecho (Estado de leyes, de legalidad) en donde los individuos viven bajo normas previamente establecidas, y el respeto es lo que prevalece.

¹<http://portal.ssp.df.gob.mx/Portal/ServiciosalaCiudadania/PreguntasFrecuentes/queesundelito.htm>

² Elías Carranza (coordinador), "Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria". siglo XXI, México, 2001. p, 118.

La prisión, es uno de los criterios sancionadores de las personas que han transgredido la ley, motivo por el cual son acreedores al cumplimiento de una pena en los diferentes centros preventivos y penitenciarios, misma que dependerá del tipo de delito cometido, la forma en que fue cometido el delito y si existe parentesco entre las partes involucradas.

La pena es considerada como una acción concedida al sujeto por la comisión de un delito; privación o restricción de bienes jurídicos impuesta con forme a la ley, por los órganos jurisdiccionales competentes, al culpable de una infracción penal.³

En nuestra Constitución Política, se definen las garantías a cubrir por parte de las autoridades hacia el inculcado, porque si bien el objetivo del Estado es el de salvaguardar a través de las leyes el bienestar social, también vela por los derechos de cualquier individuo sujeto a proceso, es así que dentro del artículo 19 constitucional se mencionan los lineamientos a seguir en cualquier proceso. Por otra parte en el artículo 20 constitucional, se dan a conocer las garantías del procesado, como su derecho a la libertad provisional, a declarar en tiempo y forma en que le sea conveniente, a tener una defensa adecuada y sobre todo a que se respeten los tiempos en que será juzgado.⁴

³ “Textos de capacitación técnico penitenciaria. Módulo práctico operativo II”, Instituto Nacional de Capacitación Penitenciaria, México 1992, p. 22.

⁴⁴ <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/>

1.2.- Los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF.

Como se mencionó en el segmento anterior, una de las medidas utilizadas para garantizar el bienestar social y a la vez sancionar los delitos cometidos, es la privación de la libertad; sin embargo, no podríamos pensar en esta idea si no existiera un organismo penitenciario que responda por la integridad de los individuos. Es por ello que el sistema penitenciario se sustenta en tres pilares, el primero es el que le da legalidad:

1.- PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

Son todos aquellos ordenamientos jurídicos vigentes en materia de procuración, impartición y administración de justicia que permiten la determinación, aplicación y desarrollo de la pena privativa de la libertad.⁵

Su finalidad por una parte es la de comprobar si efectivamente se ha cometido o no un hecho delictivo, después se dicta sentencia con base en la investigación realizada.

Para garantizar la integridad de los individuos el penitenciarismo se guía por un conjunto de normas que se ocupan de la organización de las prisiones en cuanto a arquitectura, personal, tratamiento, trabajo, visita íntima y familiar, salidas transitorias o definitivas, cómputos de pena o reducciones de las mismas.⁶

Estas normas garantizan la regulación de los centros preventivos y penitenciarios del Distrito Federal, lo que permite pensar en que la sanción privativa de la libertad se cumple sin que se presenten mayores controversias.

La norma principal que da legalidad al proceso privativo de la libertad es La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18; el cual, de manera general establece la utilización de la pena privativa de la libertad sólo en los casos en que sea necesario, y cuya finalidad es la readaptación de los sentenciados a través del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación. Este artículo constitucional deja claro que el centro de reclusión en el que las mujeres compurguen sus sentencias será diferente a los sitios en que los hombres lo hagan.⁷

Por otra parte, en la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el DF, se establecen también algunas normas para el pleno desarrollo de la vida en reclusión. Dentro de su articulado reafirma el hecho de basar la readaptación de los internos

⁵“Textos de capacitación técnico penitenciaria. Módulo práctico operativo II”, Instituto Nacional de Capacitación Penitenciaria, México 1992, p.27-28

⁶ Ibidem., p. 21-22

⁷<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/>

La Ley de Ejecución de Sanciones Penales, hace énfasis en la clasificación de los centros preventivos y penitenciarios de acuerdo al sexo, seguridad y salud mental; a fin de garantizar la plena atención de las necesidades de cada individuo.⁸

Como conclusión, podemos decir que la vida en reclusión, debe cumplir elementos tales como:

- ✓ Fomentar y reforzar el contacto de internos con el exterior por medio de la visita familiar y de convivencia.
- ✓ Estrechar los lazos de pareja a través de la visita íntima.
- ✓ Brindar opciones de desarrollo académico y cultural en el centro escolar.
- ✓ Proporcionar alternativas de desarrollo laboral y/o capacitación en el área de talleres y centro escolar.
- ✓ Promover y organizar actividades deportivas y culturales, ya sea por las autoridades del centro o bien en coadyuvancia con instituciones privadas o gubernamentales interesadas en la readaptación social.
- ✓ Proporcionar atención médica de manera periódica, con la intervención de especialistas en casos necesarios.
- ✓ Programar pláticas sobre temas de relevancia tales como: fármaco dependencia, alcoholismo y educación sexual.
- ✓ Fomentar la asistencia religiosa y espiritual de acuerdo al credo que se profese.
- ✓ Proporcionar el apoyo psicológico individual en casos específicos.⁹

2.- CENTROS PREVENTIVOS Y PENITENCIARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Estos centros son el lugar físico en donde se lleva a cabo la ejecución penal, sin embargo cuando las instalaciones del inmueble son inadecuadas, la pena no puede cumplir con el objetivo de readaptación social del delincuente, en la medida en que el fin de la pena de prisión es la readaptación social, se requiere de instalaciones adecuadas que permitan la convivencia armónica intramuros de los internos con un mínimo de condiciones que reproduzcan la vida en sociedad, y más adelante a su externación, logre adaptarse a la sociedad.

Con relación a lo anterior, se supone que de acuerdo a la arquitectura serán las posibilidades de readaptación, ya que el hacinamiento, la falta de espacios salubres, de espacios tanto para la visita íntima como familiar, o bien, de lugares para el trabajo, determinarán las posibilidades del tratamiento readaptatorio.¹⁰

El sistema penitenciario en el Distrito Federal, está coordinado por la Dirección general de Prevención y Readaptación Social; misma que tiene a su cargo la administración de los diferentes centros de reclusión preventiva.

Dentro de los centros penitenciarios existentes en la Ciudad de México se encuentran:

⁸ <http://www.cdd.hcu.gob.mx/LeyesBiblio/doc/201.doc>

⁹“Textos de capacitación técnico penitenciaria. Módulo práctico operativo I”, Instituto Nacional de Capacitación Penitenciaria, México 1992, p. 103, 104

¹⁰ Ibidem., p. 26-29

PENITENCIARÍA DEL DF. (SANTA MARTHA ACATITLA).

La penitenciaría del Distrito Federal localizada en la Delegación Iztapalapa, fue un proyecto iniciado durante el gobierno del Licenciado Adolfo Ruiz Cortinez y se inauguró en el año de 1957, con el objetivo de relevar a Lecumberri, ya que en Santa Martha estarían los sentenciados, mientras que los procesados se quedarían en la vieja cárcel.

Este lugar cuenta con sitios para la enseñanza, el trabajo y la recreación; dormitorios y una zona de talleres, además de un edificio para la visita íntima y patios para la visita familiar, dejando uno exclusivamente para los internos; cuenta con un área de gobierno y servicio médico.¹¹

CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL (CARCEL DE MUJERES)

En el año 2004, el crecimiento de la población femenil en los Reclusorio Preventivos Femenil Norte y Oriente llegó a rebasar la capacidad instalada lo que provocó situaciones de hacinamiento para las internas y sus hijos, motivo por el que ese mismo año, se llevó a cabo la apertura del Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla con una capacidad para 1,562 internas en instalaciones proyectadas y construidas en atención a las necesidades específicas de las mujeres y sus hijos e hijas.¹²

Con dicho edificio se cumplía con lo ordenado por el artículo 18 constitucional, en lo que respecta a la separación de presos por sexo. En la actualidad esta cárcel sigue funcionando.¹³

RECLUSORIOS PREVENTIVOS DEL DISTRITO FEDERAL.

En el Distrito Federal se empezaron a construir en el año de 1973 cuatro reclusorios preventivos, que se ubicarían en los cuatro puntos cardinales de la ciudad; en la actualidad se encuentran en funciones sólo tres de ellos; uno en el norte, otro en el oriente y uno más en el sur.

El reclusorio preventivo varonil norte fue el primero que entró en funciones, y fue inaugurado en el año de 1976.

Estos centros surgieron como consecuencia de la necesidad de brindar a los sentenciados un sitio en el cual cumplieran sus sentencias dentro de un ambiente adecuada para su readaptación.

Cada uno de estos reclusorios tiene capacidad entre 1200 y 1500 internos, y cuenta en su arquitectura con: estancia de ingreso, centro de observación y

¹¹“Textos de capacitación técnico penitenciaria. Módulo práctico operativo I”, Instituto Nacional de Capacitación Penitenciaria, México 1992, p.44

¹² http://www.reclusorios.df.gob.mx/penitenciarismo/crecimiento_poblacion.pdf2.

¹³ “Textos de capacitación técnico penitenciaria. Módulo práctico operativo I”, Instituto Nacional de Capacitación Penitenciaria, México 1992 p.44-45

clasificación, dormitorios, edificio de visita íntima, centro escolar y área de talleres; además de espacios para visita familiar y áreas verdes.¹⁴

La asignación que recibe un interno, por parte de las autoridades, depende de los estudios de personalidad, que, por ley, se le deben aplicar. Estos estudios definirán el dormitorio que le será asignado, y dependerá de la información con que se cuente sobre el interno en ese momento. La información relevante para su asignación será el tipo de delito, si cuenta con antecedentes penales, si presenta alguna discapacidad, si es homosexual, si cuenta con un rango determinado de edad, entre otros.¹⁵

Cabe mencionar que actualmente cada uno de estos centros cuenta con un edificio anexo con población que lleva compurgada la mayor parte de su sentencia.

CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL (CEVAREPSI).

Inicia su funcionamiento el día 20 de junio de 1997, como respuesta a la necesidad de contar con un espacio específico para brindar la atención y tratamiento especializado a internos con enfermedad mental. Esta atención había iniciado en Lecumberri, posteriormente en 1976, se inaugura el centro médico de Tepepan y es donde se le brinda atención a este tipo de internos, sin embargo esta unidad al paso del tiempo se transforma en centro femenino. Posteriormente en 1990 se inaugura un espacio a un costado del Reclusorio Preventivo Varonil Sur como centro femenino, pero en 1993, es retirada esta población y se utiliza para dar atención a internos preliberados, hasta noviembre de 1995.

Dentro del tratamiento que actualmente se brinda a los enfermos psiquiátricos se encuentra:

Actividades escolares: se proporcionan servicios educativos y de capacitación para el trabajo como factores esenciales que faciliten la reinserción social de la población penitenciaria, a través de la aportación de técnicas y medidas pedagógicas.

- Educación especial
- Primaria
- Secundaria
- Preparatoria.

Actividades laborales: Incorpora a la mayor cantidad de internos posibles en las actividades que promuevan su rehabilitación y paralelamente contribuyan al apoyo económico de sus familiares.

- Labores de limpieza

¹⁴ *Ibíd.*, p.46

¹⁵ <http://www.cd hdf.org.mx>

- Lavandería
- Áreas verdes
- Repartidor de alimentos

Programas técnicos: Pretende desarrollar una serie de tratamientos dirigidos a la población inimputable desde un enfoque biopsicosocial para su atención manejo y control, en el momento de su reinserción social.

Actividades extraescolares:

- Cine
- Ludo teca
- Periódico mural
- Ingles
- Baile
- Filosofía
- Biblioteca
- Círculo de lectura

Talleres:

- Peletería
- Calado de madera
- Piñatas

Tratamientos auxiliares y de apoyo:

- Desarrollo de inteligencia a través del arte
- Actividades lúdicas
- Taller de expresión
- Fármaco dependencia
- Orientación sexual
- Autoestima
- Lenguaje
- Tercera edad
- Orientación e integración familiar
- Tratamiento médico y psiquiátrico individualizado.¹⁶

El último pilar que sustenta al penitenciarismo es:

3.- PERSONAL PENITENCIARIO.

Se nombra así a aquellos profesionales de diversas áreas que a través de la ejecución de facultades propias, trabajan de manera conjunta para garantizar la readaptación de los internos.¹⁷

Dentro del personal penitenciario se encuentra el médico, maestros, psicólogos, abogados y trabajadores sociales, quienes se plantean la necesidad de abordar

¹⁶ “Manual De procedimientos de la subdirección de Estudios Criminológicos”, Enero 2002

¹⁷ “Textos de capacitación técnico penitenciaria. Módulo práctico operativo II”, Instituto Nacional de Capacitación Penitenciaria, México 1992, p. 27

la problemática delincencial desde varios enfoques de cada disciplina, lo que implica la utilización de formas científicas para un mayor conocimiento y aplicación de las terapias penitenciarias cuyo propósito es la recuperación psíquica, física y social del individuo en prisión.

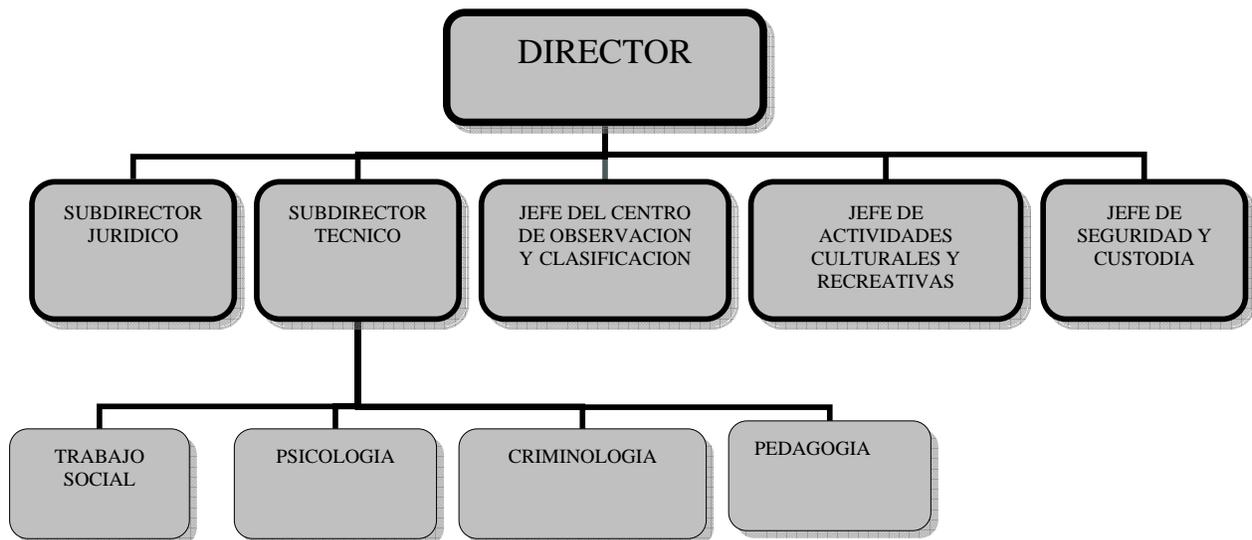
INTEGRACIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO

Trabajan dentro de los centros preventivos y penitenciarios del Distrito Federal de manera organizada en función de las actividades que a cada uno le compete.

Dentro de las funciones que tiene el director de los centros penitenciarios se encuentran:

- 1.- Ejercer disciplina y buen funcionamiento de la ley.
- 2.- Supervisar la aplicación del régimen progresivo-técnico penitenciario.
- 3.- Autorizar los traslados de los internos.
- 4.- Establecer horarios de audiencia.
- 5.- Autorizar el ingreso de visita familiar e íntima.
- 6.- Acordar la distribución de la tarea del personal penitenciario.

ORGANIGRAMA DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y PENITENCIARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.



Con la finalidad de coadyuvar en la readaptación de internos de los centros preventivos y penitenciarios del Distrito Federal, el personal técnico imparte diversos talleres que de manera general constituyen el nombrado "Tratamiento

auxiliar y de apoyo”; la temática de los talleres se enfoca en el desarrollo personal y humano, dentro de los conceptos a revisar se encuentran:

- Fármaco dependencia
- Adicciones.
- Proyecto de vida.
- Reinserción socio familiar.
- Autoestima.
- Autoconocimiento.
- Desarrollo humano.
- Conociendo mi violencia.
- Ética y valores
- Valores y actitudes.
- Orientación sexual.
- Taller de sexualidad.
- Desarrollo sexual del individuo.
- Programa alternativo a la violencia.
- Violencia intrafamiliar.
- VIH. SIDA.
- Higiene y salud.
- Psicoterapia grupal.
- Psicoterapia individual.
- Familia y sociedad.
- Orientación familiar.
- Manejo de conflictos.
- Sensibilización en materia laboral.
- Relaciones humanas.¹⁸

¹⁸ “Textos de capacitación técnico penitenciaria. Módulo práctico operativo I”, Instituto Nacional de Capacitación Penitenciaria, México 1992, p 46

1.3.- La sobrepoblación penitenciaria.

Se entiende por sobrepoblación penitenciaria, al exceso de personas privadas de la libertad por sobre la capacidad de alojamiento oficialmente prevista.

Se ha definido que toda persona privada de su libertad obtiene una serie de garantías y derechos derivados directamente de su condición en particular, como es el derecho a comunicarse con sus familiares, así como el respeto a su integridad física, a la vida y a la salud; es decir, conserven sus derechos inherentes a su condición de seres humanos.

El hacinamiento incide a su vez, sobre todas las funciones básicas penitenciarias y genera muchos otros graves problemas, obstaculiza el normal desempeño de funciones esenciales de los sistemas penitenciarios, tales como la salud, el descanso, la higiene, la alimentación, la seguridad, el régimen de visitas, y así mismo, el de otras funciones también muy importantes como la educación, el trabajo, la recreación y la visita íntima, pero que pasan entonces a la categoría de prescindibles por la imposibilidad de desarrollarlas, o de realizarlas de manera adecuada. Lo anterior implica violar derechos fundamentales, tanto de la población presa, como de los funcionarios, que deben de realizar sus tareas en condiciones muy difíciles y riesgosas.

La psicología experimental ha verificado cómo se genera agresividad y violencia en las personas reduciendo su espacio mínimo vital o su espacio "defendible". Si un grupo de personas reunidas en un salón de conferencias, se vieran obligadas, por algún, motivo a permanecer juntas comiendo y durmiendo aunque sea sólo un mes, surgirían graves problemas de convivencia, eventualmente violentos muy difíciles de resolver.¹⁹

El notorio abuso de la pena de prisión, ha causado un franco deterioro en el sistema penal, convirtiéndose en zonas criminógenas que corrompen en un índice alarmante y preparan a la reincidencia. Es así que las condiciones en que se vive en reclusión propician conductas que concluyen en motines, incendios y otros hechos violentos que han producido resultados lamentables como la pérdida de vidas humanas. Es ya común designar a las prisiones como "universidades del crimen", ya que es patente el contagio criminal y la reincidencia.²⁰

En un estudio desarrollado por el Lic. Antonio Hazael Ruiz Ortega (Profesor de Derecho Penal II en la Universidad La Salle), afirma que en los últimos 10 años se ha generado una sobre población en los centros preventivos nunca antes vista, situación que genera uno de los principales problemas del Sistema Penitenciario del Distrito Federal y Nacional, ya que influye de manera negativa en la dinámica, fines y funciones de la prisión.

¹⁹Elías Carranza (coordinador), "Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria". Editores siglo XXI, México 2001, p. 11-25

²⁰ Luis Rodríguez Manzanera. "La Crisis penitenciaria y los substitutivos de la prisión", 2ª. Ed., Porrúa, México 1999, p. 23,135.

El Licenciado Antonio Hazael, afirma que el hacinamiento carcelario obstaculiza el adecuado desempeño de las funciones esenciales de los Sistemas Penitenciarios, en específico la clasificación en dormitorios, tratamiento, servicios médicos, industria penitenciaria, capacitación, recreación, seguridad, alimentación y control de la visita familiar, acto que va en detrimento del respeto a los derechos fundamentales de la población interna.

Según el estudio realizado por el profesor, la población penitenciaria en el Distrito Federal ha revelado un incremento importante en los últimos 10 años, adjudicando este hecho a las políticas con las que se ha manejado la problemática, ya que considera que la pena privativa de la libertad responde a una conducta “retributiva”; es decir, tratan de callar el aumento de delitos bajo la consigna de procesar a cientos de transgresores de normas sociales, y se olvidan por completo de encaminar esfuerzos para la prevención de los delitos. Especifica también que esta conducta contribuye al aumento de la población en reclusión y deja ver la carencia de personal profesional que atienda esta demanda, debido a la carga de trabajo existente.²¹

Por otra parte una de las personas que fungiera como Director del Instituto latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito, Elías Carranza refiere que existen dos grandes factores que influyen en el tamaño de la población penitenciaria: por una parte menciona que se está enviando más gente a prisión, ya sean personas sentenciadas o simplemente sin condena; por otra parte las condenas a prisión son cada vez más largas. Con base en los factores anteriores, el crecimiento de las poblaciones penitenciarias ha sido explicado a partir de dos grandes argumentos; como resultado de la influencia de actores medibles, tales como la criminalidad, “hay más personas presas porque hay más delito”, y como resultado de decisiones de tipo político tales como proyectos que reiteradamente sugieren la prisión perpetua o bajar la edad de imputabilidad penal para introducir en el derecho penal de adultos a los menores de edad.²²

²¹ http://www.reclusorios.df.gob.mx/penitenciarismo/crecimiento_poblacion.pdf2.

²² Elías Carranza (coordinador), “Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria”. Editores siglo XXI, México 2001, p. 26

TABLA 2. ACUMULADO DE MOVIMIENTO POBLACIONAL DE 1993 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 EN LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS DEL DISTRITO FEDERAL													
INSTITUCION	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
RPVN	2,205	1,787	2,469	3,511	4,654	6,181	7,549	7,419	7,665	6,848	8,080	8,495	9,114
RPVS	1,420	1,333	1,579	2,010	2,188	2,846	3,449	4,485	4,167	4,144	4,247	6,219	6,114
RPVO	2,287	2,041	2,445	3,287	4,193	5,572	6,957	7,441	7,798	7,441	7,663	8,280	9,078
PENI	2,107	1,773	1,509	1,742	1,603	1,480	1,506	1,408	1,242	1,067	1,345	1,875	1,905
CERESOVA											1,127	2,019	2,647
CEVAREPSI	28	48	0	0	156	163	148	153	156	155	188	240	318
RPFN	84	77	92	135	142	201	271	287	320	316	434	19	248*
RPFO	82	76	91	147	183	247	346	366	437	454	532	16	259*
CFRS	259	170	176	210	260	299	340	298	268	251	312	99	169
CFRSSMA												1,405	1,480
TOTAL	8,472	7,305	8,361	11,042	13,379	16,989	20,566	21,857	22,053	20,676	23,928	28,667	31,332

En este cuadro, se especifica a través de cifras el incremento por año desde 1993, hasta el 2005 de la población penitenciaria en cada uno de los centros de reclusión del DF.²³

TABLA 4. POBLACION TOTAL Y CAPACIDAD INSTALADA EN LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS

CENTRO	R.P.V.N	R.P.V.S	R.P.V.O	PENI	CEVA REPSI	CERE SOVA	C.E.S.P .V.N.	C.E.S.P .V.O.	C.F.R.S	CEFE RESO	TOTAL
CAPACIDAD INICIAL	2,500	1,500	2,500	1,500	200	2,320	160	160	300	1,562	12,698
CAPACIDAD ACTUAL	5,036	3,498	4,870	2,109	200	2,320	400	312	291	1,562	20,728
POBLACION ACTUAL (31-08-05)	9,114	6,114	9,078	1,905	318	2,647	248	259	169	1,480	31,332
SOBREPOBLACION (%)	80.80	83.84	80.90	-11.81	56.5	14.14	-47.25	-9.62	-50.17	-5.70	50.90

En este cuadro, se da a conocer el porcentaje de sobrepoblación en cada centro preventivo del DF, con base en la población que en la actualidad tendría que existir en cada uno de estos y el número de personas que en verdad habitan hasta el 2005.

Con base en las cifras anteriores, el Lic. Antonio Hazael concluye que la tendencia es hacia el incremento de la población penitenciaria. Así mismo destaca que a pesar del aumento de la capacidad instalada en los Centros Penitenciarios del Distrito Federal, y la entrada en operación de dos centros penitenciarios nuevos; el Centro de Readaptación Social Varonil de Santa Martha Acatitla (CERESOVA, 2003), y el Centro Femenil de Readaptación Social (CEFERESO, 2004), la sobrepoblación, total en el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México es de 50.90%; porcentaje que resulta de la investigación realizada hasta el 2005.

²³ http://www.reclusorios.df.gob.mx/penitenciarismo/crecimiento_poblacion.pdf.2

Con base en la investigación realizada, el Profesor comenta que hasta el 2005 los Reclusorios Preventivos Varonil Norte y Oriente con una población de 9,105 y 8,810 respectivamente, albergan en cada uno prácticamente la población que en 1995 había en todo el sistema penitenciario del Distrito Federal, así también que ambos Reclusorios fueron construidos originalmente para albergar a 1,500 internos, y que posteriormente la capacidad instalada aumentó, por lo que desde 1998 cada uno de estos centros rebasó su capacidad y generó con la construcción de nuevos dormitorios un hacinamiento preocupante por el grado de violencia que esto implica.

TABLA 6. COMPARATIVO DE POBLACION INTERNA ENTRE 1995 Y 2005

POBLACIÓN TOTAL INTERNA 1995	POBLACIÓN INTERNA R.P.V.N. 2005	POBLACIÓN INTERNA R.P.V.O. 2005
8,361	9,105	8,810

Como conclusión, el Lic. Antonio Hazael Ruiz Ortega afirma que el incremento de la población penitenciaria, trae aparejada como lógica consecuencia el aumento en el número de la visita familiar y con esto la falta de espacios adecuados para realizar tal actividad, parte indispensable en el proceso de reincorporación social de las y los internos. Dicho fenómeno se debe a que los espacios existentes, los cuales son los mismos desde su inauguración (la aduana de personas, en las áreas de entrega de pases, revisión de alimentos, revisión corporal y túnel de credencial), se saturan y generan filas interminables a pesar de los esfuerzos por hacer más eficientes los servicios y la atención.²⁴

Otros de los estudios realizados acerca de la sobrepoblación penitenciaria es el publicado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mismo que afirma que el incremento de la población penitenciaria en los últimos años acarrió problemas como la falta de atención en los procedimientos jurídicos, afectando a la población penitenciaria que no recibe atención a sus necesidades por el déficit de personal encargado de llevar a cabo la investigación y defensa de sus procesos jurídicos. Este estudio deja en claro que es la gente de escasos recursos la más afectada ya que los abogados de oficio, debido a la carga descomunal de trabajo, no pueden proporcionar una asesoría adecuada.

La sobrepoblación penitenciaria genera otra problemática, y es que el número de trabajadores técnicos y administrativos, es por mucho inferior a la cantidad de internos existentes en los diferentes centros preventivos, lo que da como resultado que los estudios técnicos donde se agrupan los informes de las áreas de Trabajo Social, Psicología, Pedagogía, Centro escolar, Seguridad y custodia y

²⁴ http://www.reclusorios.df.gob.mx/penitenciarismo/crecimiento_poblacion.pdf2.

Criminología, contengan escasa información que pudiera definir con mayor claridad un seguimiento especial para cada interno. Este paso fundamental para conocer con mayor detalle aspectos importantes de los internos, tanto a nivel individual, familiar como social, pierde seguimiento y calidad; la atención se flexibiliza y, en vez de garantizar un tratamiento conforme a las características y necesidades propias de cada interno, pierde consistencia y el seguimiento queda sólo en descripciones plasmados en documentos.

Por otra parte, se analiza el factor seguridad dentro de los centros preventivos y penitenciarios del DF, concluyendo que este elemento pierde fuerza, ya que el número de internos en cada centro supera por mucho al personal de seguridad y custodia que labora en los mismos. Para validar esta idea, este estudio da a conocer la organización del personal de seguridad en un centro preventivo, centrándose en que la distribución del personal de seguridad y Custodia debe colocarse en zonas estratégicas, como el área de gobierno, el módulo de máxima seguridad, los dormitorios conflictivos, zonas de castigo, las áreas de trabajo, torres de vigilancia y los espacios de ingreso al penal como la aduana de personas y vehículos además de recibir, en los días permitidos, a los visitantes familiares, motivo por el que se deja a pocos custodios como encargados de la vigilancia de un dormitorio completo, el cual llega a albergar hasta quinientos internos. El pase de lista que se aplica en tres o cuatro ocasiones durante el día (y que es un instrumento básico para el control de la población penitenciaria, ya que con este registro se pueden detectar posibles fugas o desapariciones súbitas de internos), pierde fuerza y la seguridad se disipa al igual que la disciplina al interior de los penales.

Un aspecto más que se aborda en este estudio es la falta de espacios suficientes para los internos, siendo esta una situación irregular, pues afirma la Comisión Nacional de Derechos Humanos que pueden existir casos en que las estancias o celdas lleguen a ocupar hasta cerca de veinte internos, mientras que en otras, ya sea por medidas de seguridad, o por situaciones que privilegien a determinados internos con solvencia económica, o con poder al interior del penal, llegan a presentarse casos en que existan estancias completas para uno o dos internos, lo que produce una situación imparcial con respecto a la distribución de los internos.

Otro de los elementos que se mencionan dentro de este estudio es la apreciación del hacinamiento dentro de los centros preventivos y penitenciarios en cada uno de los dormitorios durante las noches, ya que ningún interno debe estar fuera de su estancia después de las veinte horas, cuando el último pase de lista es llevado a cabo, se aprecia que los camarotes son insuficientes por lo que muchos internos duermen en el piso.

La escasez de la oferta tanto laboral como educativa es otra de las características de la sobrepoblación carcelaria mencionada en el estudio.

Otro de los problemas que han sido señalados con mucha insistencia en las prisiones capitalinas es el consumo y distribución de diversos tipos de drogas. El problema de la drogadicción en las cárceles capitalinas nos indica que el

tratamiento es poco efectivo, por las condiciones de la misma institución, por la falta de recursos y de personal capacitado que permitan llevar a cabo tratamientos efectivos, la presencia de drogas en los reclusorios capitalinos implica desactivar posibles brotes de violencia por parte de la población que consume estupefacientes, pero también significa asumir un gran costo social por parte de las autoridades, al permitir el tráfico y consumo de drogas en los penales capitalinos.^{25 23}

En base a los textos anteriormente descritos, se habla de diferentes características que rigen el nivel de vida dentro de los centros preventivos y penitenciarios del DF, características que son consecuencia de la sobrepoblación en dichos centros; entre éstas se encuentra la inadecuada orientación jurídica, la corrupción del personal que labora en este tipo de instituciones, de los propios internos y de los mismos familiares de éstos, los malos tratos, falta de privacidad, deficientes y difíciles condiciones de vida en las que se encuentran, deficiencias sanitarias y la falta de atención médica adecuada, falta de personal, carencia de infraestructura e insumos, el consumo de drogas, la violencia física.

Con todas estas características que se han estado generando, ha sido necesario pensar y aplicar alternativas al modelo actual de impartición de justicia, que se ha centrado en la utilización de las cárceles como medida reformadora de conductas inapropiadas gestadas dentro de la sociedad.

Una propuesta que generó el taller penitenciario efectuado en Helsinki, determinó la necesidad de aplicar un programa de acciones en diversos niveles para erradicar el hacinamiento en las cárceles, entre éstas se establecieron:

El nivel Político: pretende el construir o ampliar las instalaciones penitenciarias, y reducir el número de presos. Sin embargo, se piensa que resolver el problema construyendo más cárceles es entrar en un círculo vicioso, ya que la experiencia indica que, en corto tiempo, las nuevas cárceles se encontrarían también hacinadas. En cuanto a reducir el número de presos, la respuesta va más allá del radio de acción del sistema penitenciario; se precisa reformar las leyes penales, procesales y de ejecución de sanciones.

En el nivel de las direcciones de los sistemas penitenciarios: se pretende la asignación de recursos materiales y humanos para alcanzar la mayor eficiencia frente a la población creciente y a los recursos escasos. Así mismo la clasificación de presas y presos, ya que la privación de la libertad genera tensiones, y al existir mucha gente presa en poco espacio se generan aún más tensiones y más posibilidad de que alguna persona presa o del personal penitenciario puedan ser victimizadas. En cuanto a la salud, en condiciones de hacinamiento se agrava el problema de las enfermedades infecciosas, por lo que se trata de evitar esta condición de vida.²⁶

²⁵ <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/031015213446.html>

²⁶ Elías Carranza (coordinador), "Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria". Editores siglo XXI, México 2001, p. 26-71

Esta propuesta centra su idea de renovación en los pilares del penitenciarismo mencionados anteriormente (principio de legalidad, arquitectura y personal penitenciario), teniendo como idea la necesidad de mejorar a través de recursos humanos y económicos los centros carcelarios actuales, así como la calidad y nivel de vida de los internos. Por otra parte se habla también de un cambio en la legislación penal tratando con ello de buscar alternativas sancionadoras a la privación de la libertad. Actualmente en nuestro país, se cumple lo establecido en la ley de ejecución de sanciones penales al otorgar los beneficios de libertad anticipada mismos que acortan el periodo de residencia dentro de prisión; factor que apoya en la despresurización de las cárceles del DF, teniendo como condición para su ejecución el cumplimiento de una serie de características entre las que se encuentran la participación del interno en los diferentes talleres que se imparten en las instituciones, así como su participación en alguna actividad laboral y escolar a fin de que incidan en su desarrollo personal, elemento que se cree, ayuda en su reincorporación a la sociedad.

Dentro de un nivel más profundo, es Elías Carranza quien nos hace pensar que no con el desarrollo de estos factores se tiene la lucha ganada, es necesario entender que esta gran estructura no puede cumplir el objetivo de acabar con la sobrepoblación penitenciaria sin que el aspecto social vaya desarrollándose a la par, pues la sobrepoblación penitenciaria responde en gran medida a la falta de políticas sociales que beneficien y propicien el desarrollo de la sociedad, lo que generaría que muchas de las conductas definidas como antisociales, dejaran de efectuarse.

CAPITULO 2

LA DIRECCIÓN DE

EJECUCIÓN DE

SANCIONES PENALES

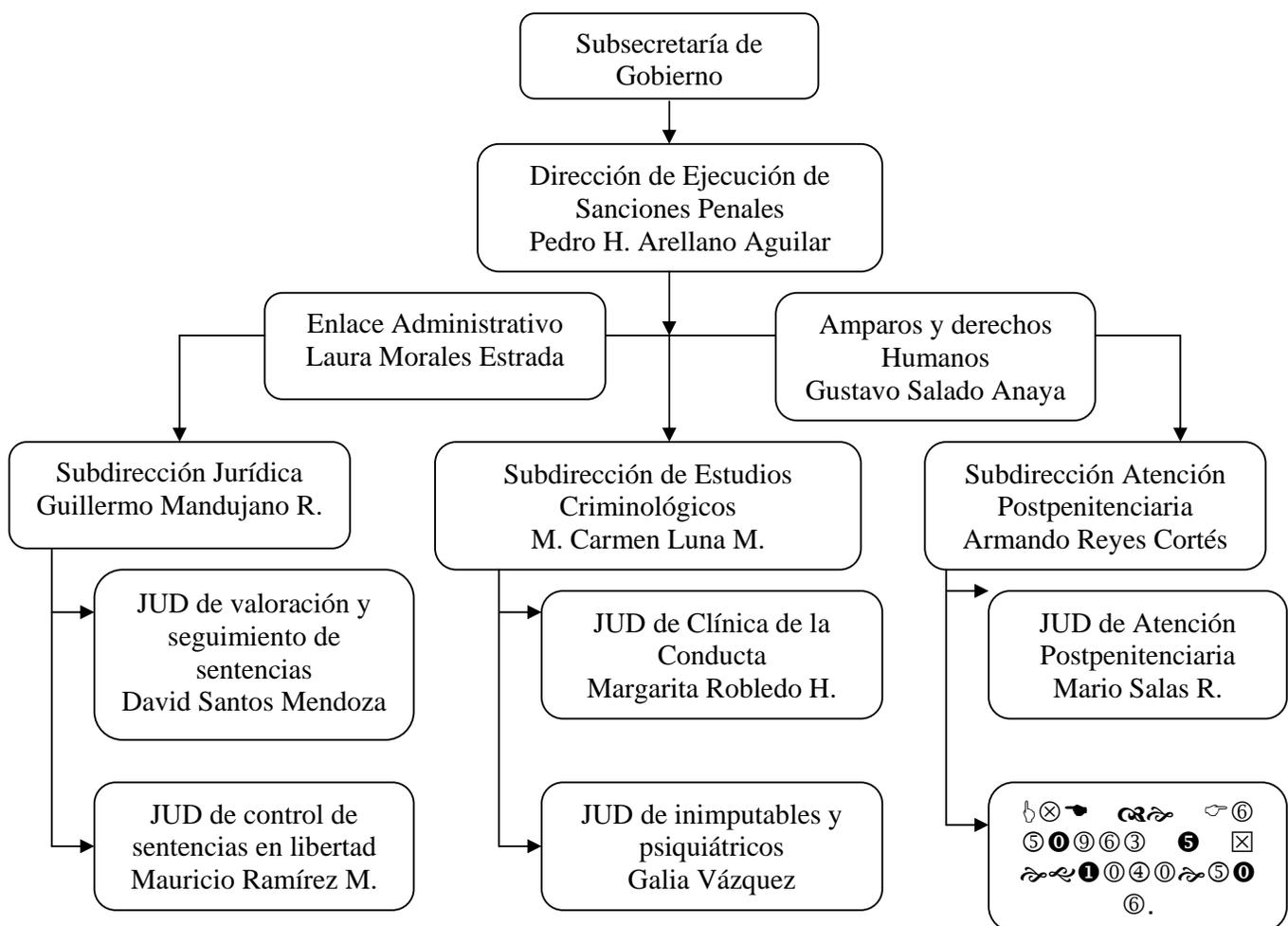
2.1.- Organización, misión, visión y funciones de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.

La Dirección de Ejecución de Sanciones Penales (en adelante DESP), inicia formalmente sus actividades a partir del primero de abril de 1998 en el inmueble correspondiente al anexo "B" de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, ubicada en Av. Ermita Iztapalapa s/n, Col. Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa en México, DF.

FINALIDAD A CUMPLIR POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.

Dar ejecución a las sentencias dictadas por los órganos judiciales competentes, así mismo aplicar los sustitutivos penales, otorgar los beneficios de libertad anticipada y procurar la readaptación y reincorporación social de los sentenciados por delitos del fuero común en el Distrito Federal.

Esta Dirección depende de la Subsecretaría de Gobierno, y tiene a su disposición a todo aquel sentenciado por resolución ejecutoriada dictada por los órganos judiciales competentes, en delitos concernientes al fuero común.¹



¹ <http://www.desp.df.gob.mx/desp/antecedentes.html>

Para la adecuada ejecución de sus facultades y actividades, la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, se estructura de la siguiente manera:

Tres subdirecciones: Subdirección de Ejecución ó Subdirección Jurídica.
 Subdirección Criminológica.
 Subdirección del Centro de Asistencia Post penitenciaria.

A su vez, estas subdirecciones cuentan con Unidades Departamentales, las cuáles corresponden a:

Subdirección de Ejecución:

- Unidad Departamental de Valoración Jurídica de Sentenciados.
- Unidad Departamental de control de Sentencias en Libertad.

Subdirección criminológica:

- Unidad Departamental de Clínica de la Conducta.
- Unidad Departamental de Atención y Seguimiento a Enfermos Inimputables y Enfermos Psiquiátricos.

Subdirección del Centro de Asistencia Post penitenciaria:

- Unidad Departamental de Atención Social y Seguimiento Técnico.
- Unidad Departamental de Control y Seguimiento.

Además de estas tres subdirecciones, la Dirección cuenta con oficinas ó áreas anexas, las cuales son:

- Oficina General de Archivo.
- Oficina de Atención Amparos y Derechos Humanos.
- Oficina de Enlace Administrativo.

MISIÓN.

El compromiso social de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, es el de lograr una adecuada ejecución de sentencias y sustitutivos penales, con base en una valoración técnica multidisciplinaria y evitar la reincidencia de los sujetos que ha obtenido la libertad anticipada.

VISIÓN.

La dirección establece políticas de atención de casos, valoración jurídica, control y seguimiento; a través de la aplicación de estudios, revisión jurídica de expedientes, canalización a diversas redes de servicios y la supervisión de actividades

FUNCIONES.

Entre las facultades de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales se encuentran:

- Otorgar, aplazar y vigilar el cumplimiento de los beneficios de libertad anticipada y el tratamiento en externación.
- Vigilar el cumplimiento de los sustitutivos penales.
- Valorar jurídica y criminológicamente a los sentenciados.
- Realizar las gestiones necesarias para proporcionar a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de otras entidades federativas el material necesario para que éstos determinen sobre las anuencias de cupo solicitadas por los sentenciados internos en los centros de reclusión del DF.
- Prestar asistencia y atención a los sentenciados que hayan sido meritorios de algún beneficio de libertad anticipada o Tratamiento en Externación.
- Realizar los trámites procedentes para determinar sobre la adecuación de la pena impuesta y el otorgamiento del perdón al sentenciado a la parte ofendida cuando éste se encuentre a disposición de esta autoridad.
- Solicitar, resguardar el material jurídico necesario ó técnico que considere necesario para el cumplimiento de sus facultades.²⁷

²⁷ <http://www.desp.df.gob.mx/desp/index.html>

2.2.- Sustento legal de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.

Dentro de las leyes que dan fundamento de existencia y acción a la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales se encuentra:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Esta ley establece que el Gobierno del Distrito Federal a través de la asamblea legislativa; tendrá la facultad de normar la prevención y readaptación social. Es así que desde este principio, se concibe la idea de que exista un organismo institucional que cumpla con esa disposición; en este caso la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.²⁸

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL D.F.

Esta ley establece funciones como las de proveer administrativamente la ejecución de sentencias penales por delitos del fuero común, vía la DESP.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Esta designa a la DESP, como órgano encargado de dar solución a asuntos correspondientes a la Administración Pública, y ser de su correspondencia vigilar la ejecución de las sentencias dictadas por delitos de competencia de los tribunales del fuero común en el Distrito Federal, así como el tratamiento a inimputables, y la participación de internos en las actividades laborales y educativas. Además le corresponde a la DESP, supervisar los sustitutivos a la pena de prisión y los beneficios de libertad, sujetar a los sentenciados en libertad a las medidas de orientación, supervisión y vigilancia que se dicten; amonestar, revocar o suspender, según sea el caso, la modalidad de ejecución de la pena otorgada, por incumplimiento de las condiciones que se hubieran determinado; determinar, previa valoración médica psiquiátrica de los adultos inimputables, la instrucción para su tratamiento.

LEY DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES PARA EL DF.

Esta ley hace referencia a las atribuciones de la institución, entre las que se encuentran, garantizar la readaptación de los sentenciados durante su internamiento a través del trabajo, la capacitación y la educación. Por otra parte se ejecutarán los sustitutivos penales sin olvidar la forma y términos del tratamiento en libertad, así como el lugar y trabajo a realizar a favor de la comunidad. También compete a la DESP mantener el control y seguimiento de los casos, para garantizar el cumplimiento de condiciones y obligaciones bajo las cuales obtuvieron el sustitutivo penal.

La DESP, garantizará a los sentenciados solicitantes la obtención de un beneficio de libertad anticipada. Estos beneficios son Tratamiento Preliberacional, Libertad Preparatoria y Remisión Parcial de la Pena.

²⁸ <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/>

Se otorgará el beneficio nombrado Tratamiento Preliberacional, siempre y cuando el solicitante:

- Haya compurgado el 50% de la pena privativa de libertad impuesta.
- Haya trabajado en actividades reconocidas por el Centro de Reclusión.
- Haya observado buena conducta.
- Haya participado en actividades educativas, recreativas, culturales o deportivas que se organicen en la Institución.
- Cuenten con una persona conocida, que se comprometa y garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el externado.
- Compruebe contar en el exterior con un oficio.
- Cubra en su totalidad la reparación del daño.

La DESP garantizará que se otorgue el beneficio de la Libertad Preparatoria al sentenciado que:

- Haya compurgado las tres quintas partes de la pena privativa de libertad impuesta.
- Haya observado buena conducta.
- Haya participado en actividades educativas, recreativas, culturales o deportivas que se organicen en la Institución.
- Cuenten con una persona conocida, que se comprometa y garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el externado.
- Compruebe contar en el exterior con un oficio.
- Cubra en su totalidad la reparación del daño.

La DESP garantizará que se otorgue el beneficio denominado Remisión Parcial de la Pena, el cual consiste en que por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno de prisión, siempre y cuando el recluso:

- Haya observado buena conducta.
- Haya participado en actividades educativas, recreativas, culturales o deportivas que se organicen en la Institución.
- Cuenten con una persona conocida, que se comprometa y garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el externado.
- Compruebe contar en el exterior con un oficio.
- Cubra en su totalidad la reparación del daño.

En caso de que el beneficiado no cumpla con las obligaciones fijadas al concederle la libertad anticipada, la DESP a través del control y seguimiento, hará la notificación necesaria y dará efecto a la revocación del mismo. Así mismo la ley establece que la institución designará al personal capacitado que garantice la atención y tratamiento de aquellos beneficiados con la libertad anticipada.²⁹

²⁹ http://www.asambleadf.gob.mx/marco_Leg/leyes/L146/MLlylespdf_30dic05.htm

2.3.- Población usuaria de la Institución.

- Familiares de internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF.
- Familiares de los internos propuestos para beneficios de libertad anticipada.
- Víctimas del delito y, o familiares de éstos,
- Preliberados.

2.4.- Subdirección de Estudios Criminológicos, (Unidad Departamental de Clínica de la Conducta).

El área dentro de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales en la cual se prestó servicio durante los meses de julio de 2006 a enero de 2007, fue la Subdirección de Estudios Criminológicos-Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, por ello es que se integra a este informe de sistematización la información correspondiente a esta área misma, que facilitará la comprensión de las actividades ejecutadas.

La Subdirección de Estudios Criminológicos, se encuentra conformada por dos Unidades Departamentales, la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, y la Unidad Departamental de Atención y Seguimiento a Inimputables y Enfermos Psiquiátricos.

Esta subdirección tiene como objetivo el revisar, analizar y evaluar los estudios técnico multidisciplinarios, que se realizan en los centros preventivos y penitenciarios del Distrito Federal y del interior de la república, de los sentenciados que se encuentran a disposición de esta autoridad, con el propósito de dictaminar en los términos clínico-criminológicos, la probable concesión de beneficios de libertad anticipada, así como el análisis e integración del expediente en los casos en que resulten aplicables los artículos 59, 62 y 63 de la ley de Ejecución de Sanciones Penales del DF., con el propósito de brindar apoyo y tratamiento médico y psicológico especializado, a los preliberados que son canalizados para tal fin, lo anterior con la finalidad de minimizar las probabilidades de reincidencia y finalizar con una adecuada reintegración socio-familiar.

Dentro de la participación como prestadora de servicio social, se trabajó exclusivamente para la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, por lo que se definirán las características propias de este ámbito.

UNIVERSO DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLÍNICA DE LA CONDUCTA.

- 1.- Internos de los diferentes centros de reclusión, que jurídica y técnicamente son posibles candidatos a obtener el beneficio de libertad anticipada.
- 2.- Expedientes técnico jurídicos enviados de los diferentes centros preventivos, y penitenciaria del DF, e interior de la república, de los sentenciados que se encuentren a disposición de esta autoridad, para la concesión de algún beneficio de libertad anticipada.
- 3.- Preliberados de los diferentes centros de reclusión que han obtenido un beneficio de libertad.
- 4.- Familia de los internos de los centros preventivos y penitenciarios.

OBJETIVO GENERAL.

Elaboración de los dictámenes técnicos de los expedientes enviados por los diferentes centros de reclusión para la posible obtención de un beneficio; así como brindar apoyo y tratamiento psicoterapéutico especializado a los preliberados que son canalizados para tal fin, minimizando así la probabilidad de reincidencia, con la intención de apoyar en una adecuada reintegración socio-familiar.

FUNCIONES DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL.

- 1.- Elaboración de dictámenes técnicos, así como la elaboración, aplicación y procedimientos técnicos para la valoración criminológica.
- 2.- Coordinar las brigadas criminológicas que asisten a los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF., a efecto de verificar y valorar el desarrollo intrainstitucional de los internos, para así poder emitir opinión técnica sobre la viabilidad para la obtención del beneficio de libertad anticipada.
- 3.- Coordinar, supervisar e interpretar la elaboración de valoraciones técnicas para el otorgamiento de beneficios establecidos por la ley (riesgo social).
- 4.- Coordinar y supervisar las visitas victimológicas a través de las cuales se detectan los riesgos en externamiento hacia el readaptado, familia de éste o la víctima.
- 5.- Crear, coordinar y supervisar, grupos de reflexión que coadyuven a la adecuada reintegración social, familiar y laboral del preliberado.
- 6.- Coordinar y supervisar el tratamiento psicoterapéutico, en los casos de preliberados que son canalizados a esta área para tal fin.³⁰

³⁰ “Manual de procedimientos de la Unidad Departamental de Clínica de la conducta” enero 2002.

2.5.- Criterios técnicos de evaluación para el otorgamiento de la libertad anticipada.

Posterior al cumplimiento de requisitos de alguna de las anteriores modalidades, el interno será evaluado por personal especializado en seis áreas concretas, las cuales son:

TRABAJO SOCIAL.

Se solicita que el evaluado:

- 1) Cuente con apoyo familiar intra y extra institucional. Que el grupo familiar o sustitutivo visite y conviva de manera regular con el sujeto privado de su libertad e incida como motivante para su futura reincursión socio-familiar.
- 2) Presente carta de aval moral, verificada por el área correspondiente. El aval moral debe ser familiar o amistad con edad de 25 años o más y menor de 60 años; en caso de ser hermano (a) del interno, no deberá ser menor que éste, sino mayor. Ello será verificado por el área de Trabajo Social. En caso de no contar con aval moral, se acudirá al patronato para la reincorporación social por el empleo, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal u otra institución asistencial.
- 3) Entregue carta de oferta laboral (membretada, domicilio, nombre de quien ofrece o firma). Se anexará copia de credencial de elector de quien ofrece trabajo, comprobante y croquis del domicilio en donde se ubica el negocio, así como copia del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa. En caso de no contar con oferta de trabajo, se pide apoyo de alguna institución asistencial.
- 4) Presente carta de tutela en caso de tratarse de enfermos mentales, con visita domiciliaria. La tutela, en caso de familia o amistad, deberá poseer edad mínima de 25 años y máxima de 60 años, en caso de ser hermano (a) del interno, no deberá ser menor que éste.
- 5) Especifique si existe o no problema victimológico (venganza de parte de la víctima o el activo). Mediante visitas domiciliarias por parte de Trabajo Social y con entrevista a la víctima o familiares de ésta, se determina en consejo Técnico Interdisciplinario, si tal problemática está atenuada o persiste, y si el domicilio no implica problemas de interacción por ser vecinos (pasivo-activo).

PSICOLOGÍA

Se evalúa que el interno cuente con:

- 1) Adecuado control de impulsos. Manejo de la conducta personal mediante la represión, desplazamiento o canalización hacia situaciones y actividades socialmente deseables, como recursos para no agredir verbalmente y/o físicamente a otras personas. Ello como respuesta a eventos y exigencias sociales o individuales.
- 2) Tolerancia a la frustración en niveles medio alto. Capacidad de aceptar actividades de los demás y controlar los propios impulsos al no lograr los propósitos u objetivos, tendiendo a buscar otras alternativas para superar las dificultades y así lograr alcanzar sus metas.

- 3) Sin conflictos con las figuras de autoridad. Sin resistencia para trabajar y seguir indicaciones de superiores, ajustándose a la normatividad vigente.
- 4) Capacidad para establecer y alcanzar metas a mediano y largo plazo. Ser capaz de formular la vida extra institucional.

PEDAGOGÍA Y CENTRO ESCOLAR.

Se solicita, revisa y registra documentación que valide su desempeño institucional en el centro escolar:

- 1) Informe de participación en actividades educativas y extra escolares. Dicha participación debe cuantificarse y contener un informe escrito de cuáles han sido sus avances académicos, así como de su inclusión en actividades culturales, recreativas, deportivas y de capacitación. Tiempo que lleva de alta en el centro escolar.
- 2) Presente acreditación de materias, grado, nivel y la certificación respectiva.
- 3) Participe en tratamientos auxiliares. Constancia de participación o documentos que lo acrediten.
- 4) En los casos de personas que presenten alguna enfermedad mental, crónica degenerativa o edad avanzada y ésta interfiera en su participación en actividades escolares o de otra índole. El pronóstico podrá ser favorable siempre y cuando exista soporte médico, psiquiátrico o psicológico, según sea el caso.
- 5) Los internos que cuenten con escolaridad media superior o superior, deberán participar en actividades extraescolares, así como de capacitación para el trabajo, y en los programas auxiliares.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

Se solicita documentación que valide su actividad laboral dentro de la institución:

- 1) Reporte de días laborados. Desde el día en que formalmente se dio de alta en alguna comisión, tipo de comisión, horario, bajas de comisión.

SEGURIDAD

Se solicita documentación que valide su conducta dentro de la institución:

- 1) Sin correctivos disciplinarios de seis meses a la fecha de la valoración. Que no sean faltas graves, tales como: participación en disturbios al interior del centro; haya participado o colaborado para facilitar evasión(es), sustraiga documentos de los expedientes de otras personas.
- 2) Sin participación en grupos potencialmente considerados como criminógenos, según reporte del área. Grupos identificados como golpeadores, extorsionadores, vendedores de droga o que soliciten a la población dádivas por hacer uso de las instalaciones o servicios que posee la Institución para uso gratuito de la población.
- 3) Trayectoria conductual intra institucional favorable. En reporte escrito se haga constar que su vida en reclusión ha sido sin conflictos, en sus relaciones interpersonales y convivencia diaria con el resto de la población.

CRIMINOLOGÍA.

Se evalúa en base a los elementos anteriores el grado de peligrosidad de cada individuo:

- 1) Trayectoria intra institucional favorable. Que desarrolle una vida sin conflictos ni sanciones dentro de la Institución, participe activamente en el tratamiento intra institucional, no se asocie a grupos de riesgo (criminógenos).
- 2) Intimidabilidad alta (temor a la pena). Que muestre temor a las consecuencias por la transgresión a la normatividad vigente.
- 3) Peligrosidad media o baja. Que su grado de agresividad física-mental se vea reducido en la convivencia diaria; esto es, separación de grupos criminógenos, participación en actividades escolares, laborales, de apoyo y auxiliares, visita familiar e íntima regular, que no se vea involucrado en actividades que pongan en riesgo la seguridad personal de la población, empleados y de la institución.
- 4) Adaptabilidad social media o alta. Su habilidad para integrarse y acomodarse al medio circulante, con el propósito de interrelacionarse, no conflictivamente, y que ello le permita hacer uso de sus capacidades en beneficio personal, familiar y social, ajustándose a un modelo que estime deseable.
- 5) Capacidad criminal media o baja. El daño que potencialmente es capaz de hacer un sujeto de acuerdo a su estado físico-mental, se vea disminuido por su participación en el tratamiento intra institucional.
- 6) Riesgo social medio o bajo. Es el estado físico-mental en que se encuentra un individuo, en el que factores de índole externo (sociales) e internos (personalidad), rigen su actuar y lo dirigen a ajustarse a la normatividad vigente, creando una convivencia no conflictiva con los demás.
Algunos indicadores para determinarlo son: edad en que se cometió el primer delito, participación (autor material intelectual) y regularidad en actividades escolares, apoyo familiar, hogar disuelto, hábitos de trabajo, gravedad y frecuencia de delitos anteriores, uso del tiempo libre, etc.
- 7) Riesgo institucional. Capacidad física-mental de una persona para llevar a cabo una acción socialmente dañosa, dentro del propio centro institucional.
- 8) Dentro de los indicadores tenemos: agresividad media o canalizada, tolerancia a la frustración media, relaciones inter personales no conflictivas, presencia de normas y valores sociales, etc.³¹

³¹ *Ibíd.*

CAPITULO 3

REFERENTES

TEÓRICOS QUE

SUSTENTAN LA

PARTICIPACIÓN DEL

TRABAJADOR SOCIAL

EN LA DESP.

3.1.- El funcionalismo como base para la ejecución del programa de trabajo en la DESP- Subdirección de Estudios Criminológicos.

La corriente del pensamiento crítico extraído del modelo de la realidad, y que actúa como uno de los principales aspectos sociales realizando una crítica al orden social, es el funcionalismo.

FUNCIONALISMO

Teoría que considera a la sociedad como un conjunto de partes (normalmente, instituciones) que funcionan para mantener el conjunto y en la que el mal funcionamiento de una parte obliga al reajuste de las otras.

El funcionalismo es el paradigma del equilibrio y la armonía. La sociedad es concebida como un ente orgánico, en donde no deben existir disfunciones. En caso de disfunciones o desorden se recurre a la adaptación de los individuos o clientes que presenten alguna disfunción física, mental o conducta antisocial. Cada individuo cumple una función indispensable.

Desde esta óptica, el Trabajo Social aborda la problemática con base en categorías como:

- Biopsicosocial.
- Cliente.
- Orden social.
- Adaptación.

Dentro de las funciones que tiene como institución la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, se habla de la readaptación de los beneficiados con algún tipo de libertad anticipada, pensando en que estos individuos al ser aislados de la dinámica cotidiana en sociedad y de un núcleo familiar existente, pierden capacidades de desenvolvimiento y desarrollo dentro de estos ámbitos; con base a la regla de que entre mayor sea el tiempo que se encuentran en aislamiento, mayor es la dificultad que presentan para adaptarse a la dinámica diaria. Con la finalidad de evitar esta incomodidad, y propiciar un adecuado reingreso a la sociedad, la institución a través de talleres sociales, busca la identificación de malestares y la construcción de soluciones encaminadas a evitar la reincidencia en la comisión de delitos.

Al entender de esta manera la participación en la Subdirección de Estudios Criminológicos, se concluye que la visión con la que se trabaja es la del funcionalismo, en donde el organismo (sociedad) tiene que mantenerse lo más sano posible en todas sus partes y se debe trabajar en las que existe malestar, para evitar la contaminación del resto del organismo, ya que se considera necesario rescatar esta parte al pensar que es lo contaminado lo que se tiene que cambiar, y no el resto de lo social.

3.2.- La participación de profesionistas en Trabajo Social dentro del ámbito jurídico.

La problemática social como objeto de intervención del trabajo social presenta una gran complejidad para ser comprendida, analizada y resuelta debido a su carácter multifacético, ya que es pluricausal y presenta una variedad de factores que se involucran en su génesis, desarrollo y manifestación, por lo que se exige una práctica profesional integral y multidisciplinaria. En esta perspectiva, la intervención aborda la problemática social en toda su complejidad y no sólo desde una dimensión.

Es importante destacar el contacto directo y estrecho que el profesional establece con la realidad social, lo que exige una intervención y una respuesta para su modificación y transformación; es decir, no se reduce solo al conocimiento de los hechos, mas bien estos sirven para el actuar.

En este sentido el quehacer profesional se caracteriza por una matriz metodológica que esta estructurado por un proceso operativo en donde se expresa la conjunción conocimiento-acción, dando como resultado una mayor objetividad en el abordaje de la realidad social en sus diversos matices y dimensiones.

La multidimensionalidad del objeto provoca que las intervenciones sean diferentes y que el proceso operativo no sea rígidamente lineal, variando las fases de la matriz metodológica en su contenido y conceptualización.³²

Es así que dentro de la participación como prestadora de servicio social, los niveles de intervención profesional empleados van desde la atención individualizada, hasta la atención en grupo.

La intervención del trabajador social es expresión de problemas sociales; es decir que mantiene nexos con cuestiones sociales, La inserción así planteada se despliega en una relación de extrema cercanía con los sujetos, actividad que precisa la utilización de una metodología de intervención, y es en el proceso metodológico donde se reconoce una secuencia de momentos, mismos que responden al área en que se desarrolle la participación como profesionista, y los objetivos a cubrir.³³

Un área de intervención en la que el Trabajador Social es requerido ya que se considera como potencial en la atención de problemas latentes que no se han abordado en su magnitud, es la de procuración e impartición de justicia. La necesidad de afrontar la problemática con base en una metodología de investigación social, es el punto detonante que da origen a la carrera de Trabajo

³² Sánchez Rosado, Manuel (coordinador) "Manual de trabajo social", Editorial Plaza y Valdez, 2ª. Ed, México 2004, p.139-144

³³ Alday, María Angélica, et.al. "El trabajo social en el servicio de justicia". Editorial espacio, Argentina 2001, p.45-45.

Social bajo un nivel universitario en el Distrito Federal. De ahí el hecho de integrar dentro del ámbito jurídico a Trabajadores Sociales quienes aportan desde la propia perspectiva que da su formación profesional, soluciones a las demandas sociales.

El trabajo social como profesión tiene un gran reto y compromiso en las diferentes procuradurías y dependencias encargadas de velar por la justicia y el respeto a los derechos humanos, ya que participa en equipos multidisciplinarios en acciones de prevención del delito, impartición de justicia y readaptación social, centrandó su atención en la problemática social como producto de conductas antisociales y delictivas en los ámbitos penal, civil y familiar; así como en determinaciones arbitrarias y abusos de autoridad cometidos en contra de la sociedad.

Algunas de las funciones que realizan los profesionistas en Trabajo Social dentro del ámbito de procuración e impartición de justicia son:

- Investigación: sobre factores y aspectos sociales que determinan y propician conductas antisociales tanto de víctimas como victimarios. Elaboración de estudios de calidad y referencia sobre servicios jurídicos de protección civil y prevención social en atención a la comunidad. Participación multidisciplinaria en estudios relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos. Investigación social sobre delitos diversos.
- Orientación y asesoría: Información y orientación sobre servicios a víctimas de delitos sexuales, violencia familiar y derechos humanos. Canalización a instancias y agencias especializadas que atienden delitos específicos, así como diversas instituciones que ofrecen servicios de atención social. Orientación y asesoría general de trámites y procedimientos jurídicos.
- Asistencia: Interviene en estudios sociales que coadyuven a determinar la situación legal de los involucrados en un hecho delictivo. Participación en programas y acciones de prevención y atención a la farmacodependencia. Atención de conflictos familiares del interno. Gestión de servicios asistenciales a menores en situación de daño, conflicto o peligro; albergues temporales y hogares sustitutos.
- Capacitación: coordinación e impartición de medidas preventivas contra el delito. Formación ciudadana e implementación de mecanismos de participación social que involucren a la sociedad en el fortalecimiento del sistema de justicia y seguridad.
- Readaptación: Tratamientos integrales e interdisciplinarios de readaptación social a menores infractores, víctimas y presuntos

delincuentes. Terapia familiar y social que contribuya a la readaptación social y al restablecimiento de relaciones familiares.³⁴

Si bien es cierto que el ámbito penitenciario se encuentra inserto en un marco de derecho, el quehacer en los centros de reclusión no es privativo de los juristas, si no que se requiere de la participación interdisciplinaria de diversos especialistas para que el estudio y tratamiento del hombre delincuente se lleve a cabo desde varias perspectivas, y lograr con ello el objetivo último de la pena que es la readaptación social del delincuente.

Y es con base en los puntos descritos con anterioridad, que se justifica la participación activa como prestadora de Servicio Social en la Subdirección de Estudios Criminológicos, ya que a través de la aplicación y evaluación de entrevistas, visitas domiciliarias, investigación de casos, organización, y aplicación de dinámicas grupales y orientación a la población, se apoya al ámbito jurídico en la tarea de designar posibles candidatos para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, así como en la readaptación de éstos a la sociedad.

Sin embargo todas estas actividades se encuentran enmarcadas en niveles de intervención profesional, lineamiento que da pauta a la acción, al “hacer” profesional.

³⁴ op. cit. 146-155

3.3.- Niveles de intervención profesional aplicados.

Para cumplir con el objetivo de la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, la intervención profesional estuvo basada en dos niveles característicos en Trabajo Social, mismos que se explicarán a continuación:

ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA.

Partiendo de la idea de que la vida de un hombre esta entrelazada con la vida de otros, y que de estas relaciones sociales es de donde surgen las causas de los desórdenes que amenazan la felicidad y eficacia de los individuos; es a través de la atención individualizada donde existen los medios para conseguir su recuperación.

Para lograr un estudio del individuo el primer paso en la atención individualizada es la investigación, mediante la cual se obtienen los datos que permiten formular un diagnóstico. La investigación abarca información de índole económica, intelectual, emocional, etcétera.

Posterior a la investigación, se encuentra el diagnóstico, que es el proceso del pensamiento dirigido a la naturaleza del problema y sus causas; se pretende contestar a la preguntas ¿Qué pasa?, ¿Qué es lo que ocurre? Y ¿Por qué ocurre? Por tanto el objetivo central es definir el problema central que presenta el individuo en estudio, así como de sus sentimientos acerca de él mismo en relación con las principales causas que interactúan, las cuales pueden ser físicas, psicológicas, económicas o culturales.

El diagnóstico comprende lo siguiente:

- 1.- Descripción del individuo en estudio.
- 2.- Planteamiento del problema lo que le pasa.
- 3.- A qué se debe lo que le pasa (hipótesis).

Luego del diagnóstico, se da la sugerencia de un plan o tratamiento. El plan es la exposición de principios o actividades recomendables con el objeto de resolver o atenuar los problemas del individuo, sin olvidar la necesidad de tener en cuenta las demandas de la persona, los recursos de la comunidad y los posibles efectos.³⁵

Con base en las actividades ejecutadas dentro de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, el proceso a seguir según las actividades pre-establecidas, sugiere la evaluación del entrevistado y la designación de un tratamiento, mismo que se da a conocer a las autoridades pertinentes vía formatos institucionales. Así también, al término de la evaluación del individuo, se le informa acerca de los elementos necesarios para cumplir objetivos que le benefician; dando así pie a la orientación. Es así que el nivel de intervención va de acuerdo a la realidad en que se trabaje, los esquemas se modifican en la práctica de acuerdo a las

³⁵ Ibíd. 166-185.

necesidades tanto institucionales como profesionales en función de otorgar un servicio de calidad en beneficio del individuo.

TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS.

Otro de los niveles de intervención con el que se trabajó en la institución, es el de trabajo con grupos. Las ciencias sociales han centrado su interés en los últimos años en los grupos restringidos o cara a cara que, en su carácter de unidad básica de interacción y sostén de la estructura social, se convierten también en unidad básica de trabajo e investigación.

Se considera al grupo como un conjunto de personas ligadas entre sí, que comparten experiencias en un contexto marcado en espacio y tiempo, articulados por su mutua representación interna y un juego de mecanismo de adjudicación que asumen roles específicos y establecidos, lo cual propicia un espacio de proposición a partir de una tarea que constituye su finalidad.

Entonces un grupo parte de una tarea común, que se caracteriza por el estudio de lo específico (temas de análisis determinados por el equipo), uno de los elementos que debe tomar en consideración el trabajador social es humanizar el aprendizaje, lo cual puede constituir una ventaja para conocer más la dinámica interna y el juego de actitudes que posibilitan y obstaculizan los procesos de enseñanza entre los miembros del grupo y las relaciones de éstos con los coordinadores.

El trabajo con grupos nos conduce a la convicción de que se debe partir de lo actual y que toda la historia de una ciencia debe ser reelaborada en función de ello, con lo cual se crea un espacio tanto de análisis como de construcción a partir de elementos que forman parte del individuo y de su propia experiencia.

El papel del trabajador social es el de coadyuvar a que los miembros del grupo comprendan que la dinámica implica una verdadera concepción de la totalidad del proceso, y así comprender el contexto en el cual está inmerso y a orientar las acciones hacia el cumplimiento de un fin determinado, manejando aquellas circunstancias que puedan obstaculizar el crecimiento.

Es importante mencionar que la práctica profesional con grupos permite aprender a través de la experiencia personal, de manera que la base fundamental de una preparación solo puede ser aprendida pasando uno mismo por el análisis, tanto de la propia experiencia como de las concepciones de determinados fenómenos que se abordan como parte del proceso dentro del grupo.³⁶

Al trabajar con grupos para la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, los integrantes de este apoyaron los temas que teóricamente fueron discutidos a través del comentario de experiencias personales. Gracias a esta dinámica se establecieron nuevas ideas que apoyaron a cada integrante en su quehacer diario, en específico su desempeño laboral.

³⁶ *Ibíd.* p. 197-202

3.4.- La importancia de la actividad laboral en el desarrollo personal (el trabajo como medida de reintegración social para el pre-liberado).

La mayoría de la gente considera el trabajo como la actividad que entraña algún esfuerzo físico y mental. Más allá de este punto de coincidencia, encontramos una amplia gama de ideas notablemente contradictorias acerca de su naturaleza. Los economistas, en efecto, lo definen como una actividad útil. Casi todos coinciden en que realizar una tarea es esencial para el hombre. Algunos creen que el trabajo es saludable desde el punto de vista moral, pero simultáneamente consideran que no nos dedicaríamos con tanto empeño a él si no estuviéramos obligados a hacerlo. La psicología organizacional suele insistir con mucha vehemencia en que el trabajo es una empresa ennoblecedora, en la cual el hombre debe encontrar su autorrealización.

Se define al trabajo como un esfuerzo de naturaleza física y social, considerando ambos elementos para definirlo como todo esfuerzo humano intencional destinado a modificar el ambiente físico del hombre.³⁷

Considerar al trabajo como la actividad productiva a la que hay que someterse, como condición indispensable para obtener los recursos que permiten la subsistencia, resulta una concepción terriblemente pobre e inhumana del trabajo.

Haciendo un análisis de las condiciones actuales en las que se da la actividad laboral, se encuentra el concepto de alienación o enajenación; que significa perder algo que es propio del hombre, se define como la pérdida de la razón. Para las corrientes marxistas y neo-marxistas, la alienación que produce el trabajo consiste en considerar al hombre como un instrumento productivo al servicio de ese “valor absoluto” que es la productividad.

Un hombre libre sometido a hacer lo que no le interesa o, que incluso detesta, como en el caso de los trabajos forzados, muy probablemente puede ser considerado con razón como un hombre enajenado que ha perdido –por lo menos parcialmente, durante algunas horas al día-, su capacidad de autodeterminación. En opinión de muchos especialistas sociales y médicos, estos trabajos provocan neurosis y tienen un impacto destructivo en la personalidad.

Sin embargo, el sentido de la actividad laboral, es que al realizarla, se alcanza un objetivo personal: la consecución de un salario para sostenerse así mismo y a una familia. El autor considera que el hombre guiado por su naturaleza, debe trabajar por algo más que por hambre y otras necesidades físicas cuya satisfacción son la condición misma de la subsistencia. “El hombre complejo” como lo definen algunos autores, tiene necesidades diferentes de las de los animales, y en virtud de su constitución psíquica, es susceptible de motivarse por consideraciones de orden superior que van, mas allá de la conservación y la

³⁷ Udy Stanley. “El trabajo en las sociedades tradicional y moderna” Amorrorto Editores, Argentina 1970, p. 10-11.

subsistencia, a la realización trascendental de sí mismo y del mundo que lo rodea.³⁸

Así como el hombre transforma el mundo por medio del trabajo, al trabajar se transforma así mismo; esta frase define la finalidad que se pretendía dar a conocer a la población atendida según lo establecido en el proyecto de trabajo aplicado a aquellas personas que obtuvieron un beneficio de libertad anticipada para generar en los participantes, conductas que conllevaran a una verdadera reintegración a la sociedad.

Los temas a desarrollar durante la aplicación del proyecto, están encaminados a generar conciencia en cuanto a las habilidades con las que cuentan de manera individual para el desempeño de una actividad laboral, así también se tocaron temas fundamentales para el pleno desarrollo del individuo, en especial en la situación en que se encuentran al momento de dejar la prisión para regresar a sus hogares junto con su familia y a la propia dinámica diaria de su comunidad, entre estos están el de autoestima y autoconocimiento.

³⁸ Trueba Dávalos José. "Hacia una sociología del trabajo". Instituto Mexicano de Estudios Sociales, AC. México 1976, p.140-143.

CAPITULO 4

DESARROLLO DE

ACTIVIDADES DENTRO

DE LA DESP-

SUBDIRECCIÓN DE

ESTUDIOS

CRIMINOLÓGICOS.

4.1.- Programa de trabajo.

De julio del 2006 a enero del 2007, las actividades realizadas en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales respondieron a la iniciativa personal de intervenir en el ámbito jurídico como profesional en Trabajo Social, con la finalidad de obtener el grado de Licenciatura con base en un informe de sistematización de las actividades realizadas durante la prestación de servicio social; estas actividades se plasmaron dentro de un programa de trabajo presentado a la institución titulado "La participación del Trabajador Social dentro de la DESP-Subdirección de Estudios criminológicos, en el otorgamiento de beneficios de Libertad Anticipada a internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF" ; éste se presenta a continuación:

JUSTIFICACION

Con el propósito de dar ejecución a las sentencias dictadas por los órganos judiciales competentes, aplicar los sustitutivos penales, otorgar Beneficios de Libertad Anticipada y procurar la readaptación y reincorporación social de los sentenciados por delitos del fuero común en el DF, se creó la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, dando inicio a sus actividades el primero de Abril de 1998, con fundamento legal en los artículos 27 del Código Penal para el DF, artículo 23 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración pública del DF, y la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del DF.

Para una mejor atención al público usuario, la DESP se subdivide en tres subdirecciones: Subdirección Jurídica, Subdirección de Atención Post-penitenciaria y la Subdirección de Estudios Criminológicos, y es esta última la que tiene como objetivo el de revisar, analizar y evaluar los estudios Técnicos multidisciplinarios que se realizan en los centros preventivos y penitenciarios del DF, con el propósito de dictaminar la probable concesión de beneficios de Libertad Anticipada.

Como su nombre lo señala, las diferentes instituciones carcelarias se crearon con la finalidad de readaptar a todas aquellas personas (hombres y mujeres), que hayan transgredido las normas sociales establecidas, al mantener su atención y tratamiento; sin embargo este objetivo no se ha podido cumplir debido al incremento de la población penitenciaria. Esta situación de hacinamiento característica del sistema penitenciario, impide la administración de programas de readaptación social, hecho que aumenta la inseguridad intra- institucional.

Según investigaciones realizadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, publicadas en junio del 2002, algunos penales del DF rebasan su capacidad hasta un 200%³⁹, dando como resultado la existencia de condiciones antihigiénicas que complican la administración de la atención médica y demás servicios. Con lo anterior, el ambiente de hacinamiento carcelario da pie a diversas actividades ilícitas como el tráfico de droga, prostitución, consumo de bebidas alcohólicas, sobornos

³⁹ <http://www.laneta.apc.org/cmdpdh/informes/infiipenitenciarioII.html>

entre el personal que labora en la institución y los internos, chantaje, lucha de poder, etcétera. Los elementos anteriormente mencionados, dificultan el cumplimiento del objetivo principal de la pena de privación de la libertad; es decir, la readaptación.

Con base en lo anterior, el perfil del Trabajador Social, cumple con los elementos necesarios para apoyar al personal multidisciplinario de la institución al participar en actividades que contrarrestan la problemática anteriormente referida; es decir, en base al análisis y la evaluación de casos se otorga el Beneficio de Libertad Anticipada, sustitutivo del mecanismo de prisión preventiva, lo que propicia la despresurización de los centros preventivos y penitenciarios del DF, y se logra con ello de forma indirecta, el combate de irregularidades dentro de los centros, elemento que ayuda a una verdadera readaptación intra- institución.

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar en el otorgamiento de beneficios de Libertad Anticipada a internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF en delitos del fuero común, además de la identificación y seguimiento de casos en que exista riesgo victimológico.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1- Aplicar los conocimientos teórico-metodológicos adquiridos durante la formación profesional como Licenciado en Trabajo Social, dentro de la DESP.
- 2- Aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso de capacitación con referencia a los criterios técnicos multidisciplinarios para el otorgamiento de la libertad anticipada en las diferentes actividades que se realizan dentro de la DESP.
- 3- Evaluar vía entrevista directa y observación a internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF que se encuentran tramitando algún tipo de beneficio de Libertad anticipada, con base en los criterios técnicos multidisciplinarios.
- 4- Dar seguimiento (en los casos que amerite), a través del Estudio de Riesgo Victimológico al proceso de otorgamiento de Beneficio de Libertad Anticipada a internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF.
- 5- Coadyuvar en la reintegración social de pre-liberados de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF

METAS

- ❖ Revisar material bibliográfico de 6 materias analizadas durante la formación profesional como Licenciada en Trabajo Social.
- ❖ Asistir al curso de capacitación impartido por el personal que labora en la DESP, el cual consta de 5 sesiones.
- ❖ Realizar un recorrido institucional.
- ❖ Aplicar vía entrevista directa, 10 síntesis criminológicas por mes como prestadora de servicio social a internos de los diferentes centros preventivos y

- penitenciarios del DF, que estén tramitando el beneficio de Libertad Anticipada.
- ❖ Realizar por mes 4 estudios de Riesgo Victimológico en los casos en que a través de la entrevista y revisión del expediente jurídico, se haya detectado relación entre la víctima y el solicitante del beneficio.
 - ❖ Aplicar por mes 10 entrevistas iniciales a internos que fueron beneficiados con la pre-liberación.
 - ❖ Dar ejecución al proyecto “La participación del trabajador social en apoyo a pre-liberados de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF, en materia laboral.

ACTIVIDADES

- Revisar diferentes temas que respalden la participación activa.
- Asistir al curso de capacitación de actividades a realizar en la institución.
- Realizar el recorrido institucional.
- Asistir a los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF, para la aplicación del formato “Síntesis criminológica”, vía entrevista directa a internos que solicitan el Beneficio de Libertad Anticipada.
- Proporcionar la información necesaria a internos de los diferentes centros, acerca de la documentación necesaria para que se de seguimiento a la petición del beneficio de Libertad Anticipada.
- Canalizar a la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta a aquellos beneficiados que lo requieran según el resultado de la evaluación.
- Revisar el expediente técnico-jurídico de los entrevistados rescatando datos para el llenado de la “Síntesis Criminológica”
- Elaboración del estudio de Riesgo Victimológico.
- Revisar la “Síntesis Criminológica”, e identificar los datos generales del interno, y los datos jurídicos para su integración al estudio de Riesgo Victimológico.
- Copiar la dinámica delictiva del interno en estudio, para su integración en la redacción del Riesgo Victimológico.
- Entrevistar al aval moral del interno pidiéndole la versión de los hechos, así como la documentación necesaria para otorgar el Beneficio de Libertad Anticipada.

- Mapear con ayuda del guía roji la dirección de la víctima.
- Realizar la visita domiciliaria a la víctima o familiares de ésta, entrevistándola para descartar o enfatizar en la posibilidad de que exista un riesgo ya sea hacia la víctima o al victimario, en caso de que este último obtenga el beneficio de preliberación.
- Realizar el informe de riesgo victimológico, con base en la información obtenida.
- Llenar el formato de entrevista inicial con base en la entrevista aplicada al beneficiado y tomar en consideración los conocimientos obtenidos durante la formación como Trabajadora Social, para la realización de familiogramas.
- Trabajar con un grupo de 10 pre-liberados y aportar elementos útiles para una auto evaluación y crítica constructiva, que facilite su apreciación de intereses, y los motive a realizar la actividad laboral más conveniente en cada caso.

LIMITES

TIEMPO:

De junio del 2006 a enero del 2007, con un horario de 9:00 AM a 3:00 PM.

ESPACIO:

- Dirección de Ejecución de Sanciones Penales-Subdirección de Estudios Criminológicos, anexo B a la Penitenciaría de Santa Martha, Av. Ermita Iztapalapa s/n Col. Santa Martha Acatitla en la Del. Iztapalapa
- Centros preventivos y penitenciarios del DF
 - CERESOVA
 - CEFERESO
 - R.P.V.N
 - Penitenciaría de Santa Martha

- Domicilios de víctimas y/o familiares de éstas
- Salón de usos múltiples

UNIVERSO:

- Internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF, los cuales solicitan el beneficio de libertad Anticipada
- Familiares de los internos candidatos a la pre-liberación
- Víctimas de los sujetos de estudio
- Pre-liberados que cumplieron parte de su sentencia por el delito de robo.

ORGANIZACIÓN

RECURSOS HUMANOS:

Equipo interdisciplinario entre trabajadores sociales, psicólogos y abogados.

- ✓ Lic. Ma. Del Carmen Luna Montaña, Subdirectora de Estudios Criminológicos
- ✓ Lic. Margarita Robledo Hernández, jefa de la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta.

Área de Trabajo Social:

- ✓ Lic. Gabriela Sotelo Pliego
- ✓ Lic. Celia Román Vázquez
- ✓ Lic. David Fuentes García
- ✓ Lic. Patricia Victoria Casado.

Prestadores de Servicio Social:

- ✓ Gustavo Quintanar Quintanar
- ✓ Janet García Nieves.

Alumnos de noveno semestre de la Licenciatura en Trabajo Social, que realizan su práctica de especialización.

- ✓ Internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios
- ✓ Familiares de internos
- ✓ Víctimas y/o familiares

RECURSOS MATERIALES:

La subdirección de Estudios Criminológicos tiene a disposición, el siguiente mobiliario y equipo:

- 8 cubículos
- 18 escritorios
- 3 computadoras
- 1 línea telefónica
- 2 vehículos
- 1 fotocopidora
- 3 engrapadoras
- 2 perforadoras

ESTRATEGIAS

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos determinados, se trabajará con la población atendida a través de la metodología de casos. Esta metodología considera necesario el que se brinde atención individualizada, por la variedad de problemáticas que afectan al individuo, esto con la única finalidad de lograr la productividad y

autosuficiencia de los mismos. Dentro del universo de trabajo que compete, se pretende la identificación de la problemática que enfrenta el individuo (evaluación), y la explotación de sus propios recursos para salir adelante y reintegrarse a la sociedad, lo anterior se realizará a través de la aplicación de los formatos denominados “Síntesis Criminológica” y “Entrevista Inicial”, vía entrevista directa y observación. Dentro de este rango, se lleva también a través de la visita domiciliaria e informes.

Esta metodología hace hincapié en que la familia es el sujeto de atención en el tratamiento integral individualizado, es así que dentro del estudio del individuo, se hace una valoración del núcleo familiar de éste y la dinámica que se ha generado hasta el tiempo actual.

La metodología aplicada responde al sustento filosófico de la Institución; este es el Funcionalismo, paradigma del equilibrio y la armonía. Esta postura concibe a la sociedad como un ente orgánico, en el cual no deben existir las disfunciones, y en caso de que éstas se den, recurre a la adaptación de los individuos que presentan la disfunción, que aplicada a la realidad que atiende la DESP, responde a la conducta antisocial. Como finalidad se pretende la adaptación de estos individuos disfuncionales.

SUPERVISION

La supervisión se realizará en forma directa, por la Licenciada Carmen Luna, Subdirectora de Estudios Criminológicos, a través de la revisión de los informes mensuales que la institución solicita a prestadores de Servicio Social.

De igual forma el trabajo a realizar será supervisado por la Licenciada Margarita Robledo, Jefa de la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, a través de la observación y asesoría en cuanto a la realización de tareas asignadas.

EVALUACION

La evaluación del programa de trabajo será constante, y para describir los criterios a considerar, se menciona a continuación los tiempos en que se basa:

Evaluación ex ante: se dará a conocer si la implementación del programa de trabajo fue factible; es decir si existen los medios y el espacio para la implementación del mismo y si es que responde a la problemática que se pretende atacar.

Evaluación intermedia: esta se realizará durante la ejecución del programa para evaluar la medida en que se da cumplimiento al programa de acuerdo a al propuesta inicial.

Evaluación ex post: se concentrará en los resultados obtenidos a través del análisis del cumplimiento de metas al término de cada mes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	JULIO/06				AGOSTO/06				SEPTIEMBRE/06				OCTUBRE/06				NOVIEMBRE/06				DICIEMBRE/06				ENERO/07			
Introducción a la institución.	X	X																										
Programación de actividades			X	X	X																							
Ejecución de actividades en la institución.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Diseño del proyecto de trabajo					X	X																						
Ejecución del proyecto de trabajo.							X		X		X		X		X		X		X									
Evaluación del proyecto de trabajo																					X	X						
Evaluación general de las actividades realizadas en la institución.																								X	X			

4.2.- Proyecto de trabajo

Desde el inicio de la participación como prestadora de servicio social dentro de la institución, la Subdirectora de Estudios Criminológicos, Licenciada Maria del Carmen Luna Montaña, destaca la importancia de generar propuestas de intervención, enfatizando en los logros personales que esto daría como consecuencia; motivo por el cual, además de las actividades básicas que como trabajadora social se realizan dentro de la institución, fue entregado para su valoración y aprobación un proyecto de trabajo enfocado a uno de los sectores atendido por la institución; en este caso hacia aquellas personas que cumplían alguna sentencia en reclusión, y que fueron beneficiados con la libertad anticipada. A continuación se mencionan los lineamientos principales de este proyecto de trabajo titulado: **“La participación del Trabajador Social en apoyo a pre-liberados de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF., en materia laboral.”**

JUSTIFICACION

Con el objetivo de apoyar en la sustitución de penas privativas de libertad, y con ello ayudar a la despresurización de los centros preventivos y penitenciarios del DF, a la vez que se combate el hacinamiento, corrupción, atención deficiente y la generación de zonas anti-higiénicas dentro de las mismas, surge la idea de aplicar un proyecto, con el cuál se pretende el seguimiento del tratamiento de readaptación de aquellos internos que por delitos del fuero común (en este caso por el delito de robo), se encontraban privados de su libertad en algún centro preventivo, y han sido beneficiados con el sustitutivo de Libertad Anticipada.

Como requisito se solicita a los posibles candidatos a obtener algún tipo de Beneficio de Libertad Anticipada el que cuenten con una oferta laboral; ésta con la finalidad de garantizar que al momento de obtener el beneficio, el pre-liberado se mantenga realizando una actividad productiva, misma que apoya su reintegración a la sociedad. Sin embargo, muchas de estas propuestas se presentan únicamente para dar cumplimiento a un requisito, sin que se les dé la importancia y peso que realmente tienen. Aunado a lo anterior, es indiscutible el cambio radical que viven las personas que estuvieron privadas de su libertad y que gracias a la pre-liberación se encuentran en sus hogares en compañía de su familia. Esta transición genera diversas alteraciones, incomodidades y desequilibrios en el pre-liberado, sentimientos que afectan su pleno desarrollo social, su seguridad y por supuesto su capacidad de ofertarse como fuente de trabajo.

La actividad laboral es una parte fundamental para la readaptación del pre-liberado, es por ello que con su participación durante las sesiones de trabajo programadas, se pretende la identificación de sus habilidades y debilidades en materia laboral, para explotar éstos factores, y generar una mayor estabilidad emocional y seguridad en la búsqueda de empleo que ayude a fortalecer su proyecto de vida individual.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar elementos que apoyen en la búsqueda de empleo a internos que obtuvieron algún tipo de beneficio de Libertad Anticipada, que contribuya en su reinserción social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aplicar los conocimientos adquiridos durante la formación académica en la Licenciatura de Trabajo Social, de materias como Teoría de Grupos y Evaluación de Proyectos Sociales.
- Coadyuvar en la readaptación social de internos beneficiados con algún tipo de Libertad Anticipada, a través del trabajo grupal en sesiones de discusión sobre los elementos que apoyan en la obtención de empleo.
- Coadyuvar en la atención integral de población en Libertad Anticipada, con base en los recursos con los que cuenta para el logro de sus metas personales, a través de la asistencia a sesiones de trabajo.
- Coadyuvar con el control y seguimiento de población en Libertad Anticipada, procurando que los beneficiados cumplan con sus obligaciones sociales (en este caso la asistencia a la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, y su registro en la Unidad de Control de Sentencias en Libertad) adquiridas al momento de obtener el beneficio.
- Apoyar en la identificación de conocimientos y habilidades laborales de la población en Libertad Anticipada, para su aprovechamiento, a través de la aplicación de una cédula evaluativa.
- Revisar temáticas durante las sesiones de trabajo con referencia a las habilidades, elementos y actitudes necesarias para obtener un empleo.

METAS

- ✓ Revisar material bibliográfico, que se estudió durante la formación profesional como Licenciada en Trabajo Social, de materias como Teoría de Grupos y Evaluación de Proyectos Sociales.
- ✓ Integrar un grupo con diez beneficiados que hayan sido canalizados a la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, para la aplicación de sesiones de trabajo que apoyen en su reincorporación social.
- ✓ Realizar siete sesiones de trabajo con beneficiados, propiciando su reintegración social.
- ✓ Lograr que nueve de los diez beneficiados, asistan a las sesiones de trabajo.
- ✓ Aplicar un cuestionario a cada uno de los beneficiados, en el que se especifiquen sus datos generales, conocimientos y habilidades en materia laboral.
- ✓ Evaluar los conocimientos adquiridos a lo largo de las sesiones de trabajo, en relación a las habilidades, elementos y actitudes necesarias para laborar; a través de unan cédula evaluativa.

LIMITES

TIEMPO:

Se realizarán siete sesiones de trabajo, con una duración de una hora cada una a partir del 16 de Agosto del 2006. Estas sesiones se realizarán el segundo y cuarto viernes de cada mes.

LUGAR

Las sesiones se llevarán a cabo en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, ubicado sobre la Avenida Ermita Iztapalapa s/n, Col., Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa.

UNIVERSO DE TRABAJO

Este fue asignado por la Licenciada Margarita Robledo, Jefa de la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, con base en la población que acababa de obtener el beneficio de la Libertad Anticipada y que al momento de ser evaluada se canalizó para su atención a dicha Unidad Departamental.

Esta población corresponde a diez pre-liberados sentenciados por delitos del fuero común por el delito de robo y que obtuvieron el beneficio de la Libertad Anticipada.

ORGANIZACIÓN.

RECURSOS HUMANOS.

- ❖ Una prestadora de Servicio Social
- ❖ Diez pre-liberados.

RECURSOS MATERIALES.

- ❖ Rotafolio
- ❖ Fotocopiadora
- ❖ Lápices
- ❖ Plumas
- ❖ Plumones
- ❖ Sillas

ESTRATEGIAS

La metodología a utilizar se basa en el Trabajo Social con grupos, en específico se trabajará con un grupo secundario, el cual se caracteriza por una relación funcional con base en un interés común, el cuál al perderse o terminarse lleva a la disolución del mismo, por lo que su duración es breve. Se utilizarán las técnicas de evaluación y observación.

Las sesiones de trabajo que se realizarán, permitirán la discusión de temas que se seleccionaron en función de los elementos que se consideran necesarios para comenzar con la búsqueda de empleo; por lo que se tomó en cuenta el conocimiento personal y reconocimiento de habilidades personales adquiridas a través de la experiencia. También se consideraron elementos y herramientas de evaluación por parte de los ofertadores de puestos laborales, para concluir con el informe de propuestas laborales.

Con este recorrido de temas se pretende brindar los elementos que apoyen a los beneficiados en la búsqueda y obtención de empleo; a la vez que se apoya a la institución en atender, controlar y dar seguimiento a preliberados.

A continuación se presenta el tema a tratar en cada una de las sesiones:

- SESION 1: Presentación y evaluación.
- SESION 2: Autoestima y Auto evaluación.
- SESION 3: La entrevista laboral
- SESION 4: Los test psico-técnicos,
- SESION 5: “Mis habilidades y debilidades laborales”
- SESION 6: “¿Cómo realizar un Currículum Vitae?”
- SESION 7: Opciones de trabajo y evaluación final.

En cada una de las sesiones, la información proporcionada al grupo de trabajo se complementará con una técnica grupal determinada con base en el tema que se trate por día.

INSTRUMENTOS

Se aplicará un cuestionario que pretende la obtención de información referente a los conocimientos y capacidades laborales que la población en Libertad Anticipada tiene. Este cuestionario cuenta con un área dedicada al registro de datos generales, área de evaluación socio-económica, posible oferta de trabajo y antecedentes laborales, detección de habilidades personales y la evaluación de conocimientos necesarios para la búsqueda y obtención de empleo.

Durante la última sesión, se aplicará un instrumento que pretende valorar los conocimientos adquiridos por los pre-liberados a través de los meses en que se ejecutó el proyecto.

SUPERVISION

Se realizará al término de cada sesión por la Licenciada Margarita Robledo Hernández, jefa de la Unidad de Clínica de la Conducta, a través de la revisión de las “notas evolutivas” integradas al expediente de los participantes. Estas notas, son realizadas por la responsable de llevar cada una de las sesiones de trabajo, en dónde se incluye la catalogación del grupo de trabajo, la fecha y el nombre del evaluado. Se mencionan las actividades realizadas, incluyendo los temas revisados y la dinámica que se generó. Por último se incluye la firma de la persona que realizó la nota; en este caso, mi nombre.

De igual forma, la supervisión será realizada periódicamente por la Licenciada Carmen Luna Montaña, subdirectora de Estudios Criminológicos, a través de la revisión de informes mensuales, crónicas por sesión y cartas descriptivas por cada sesión.

EVALUACION

La evaluación será sumativa, con base en las metas planteadas. La información se dará a conocer en el Informe Final, documento en el cual se especificará el cumplimiento de metas y en su caso el porqué su incumplimiento, mencionando los motivos por los que no se alcanzó a cubrir la primer propuesta.

Como instrumentos de apoyo para esta evaluación se tendrán:

- ✓ Las listas de asistencia.
- ✓ El cronograma de actividades
- ✓ La información obtenida a través de los instrumentos aplicados antes y al término de las sesiones de trabajo.
- ✓ Crónicas
- ✓ Notas evolutivas
- ✓ Formato de notas evaluativas, aplicadas al término de algunas sesiones.

ACTIVIDAD	AGOSTO/06				SEPTIEMBRE/06				OCTUBRE/06				NOVIEMBRE/06				DICIEMBRE/06			
Revisión de material bibliográfico Inv. Social, evaluación de proyectos.	X																X			
Diseño del proyecto de trabajo.	X	X																		
Revisión bibliográfica.		X	X																	
Organización de la información adquirida.			X																	
Primer sesión grupal: Presentación y evaluación.			18																	
Segunda sesión: "Auto evaluación".					8															
Tercera sesión: "La entrevista laboral".						22														
Cuarta sesión: "Los test psico-técnicos"									6											
Quinta sesión: "Mis habilidades y debilidades laborales"										20										
Sexta sesión: "¿Cómo realizar un currículum vitae?"													3							
Séptima sesión: Propuestas laborales y Evaluación final.														17						
Evaluación.																	X	X		

4.3- Actividades realizadas en la DESP, (Intención de las actividades ejecutadas)

La participación activa en la institución propició la intervención en actividades tanto programadas como no programadas pero que responden al cumplimiento de las necesidades de la población usuaria a la institución; por tal motivo se describe de forma separada ambas categorías.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

Estas responden a los objetivos planteados dentro del programa de trabajo, y serán presentadas para su análisis en una tabla, en la que se puntualizan las actividades realizadas, así como el tiempo empleado en cada una, el método utilizado, las técnicas, recursos, metas, la supervisión y en algunos casos los instrumentos que evalúan su cumplimiento.

Posteriormente, se explicará la intención que se pretendió cumplir al ejecutar las actividades; idea que fundamenta la intervención como profesionalista en Trabajo Social.

CUADRO DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO AL PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

1.- Aplicar los conocimientos teórico-metodológicos adquiridos durante la formación profesional como licenciada en Trabajo Social, dentro de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.

ACTIVIDAD	TIEMPO	METODO	TECNICAS	RECURSOS	METAS	SUPERVISION
a)Revisión bibliográfica.	a) Durante todo el desempeño como prestadora de servicio social dentro de la institución, y posterior a la misma.	a) Análisis, síntesis.	a) Trabajo individual, observación, lectura	a) Material de consulta utilizado durante la formación profesional.	a)Revisar material bibliográfico de materias como: Teoría de Grupos y Trabajo Social en la Atención Individualizada, Procuración y Administración de Justicia, Programación Social, Análisis Institucional, Evaluación de Proyectos Sociales.	a)Personal.

INTENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO.

El primer objetivo planteado dentro del programa de trabajo, hace referencia al interés personal de ejecutar las habilidades y conocimientos adquiridos durante la etapa como universitaria en la Escuela Nacional de Trabajo Social, punto fundamental de esta misma institución quien pretende ofrecer a la realidad del país profesionistas capacitados que intervengan en la dinámica diaria con el objetivo de aportar soluciones vía propuestas de intervención a la problemática diaria, con la finalidad de mejorar nuestro entorno.

Esta actividad, realizada durante toda la participación como prestadora de servicio social en la DESP, facilitó la realización de las tareas asignadas por el personal que en esta labora, aplicándose por tanto elementos adquiridos de asignaturas tales como Trabajo Social con grupos y Trabajo Social individualizado.

El perfil que como profesional se adquirió durante los nueve semestres de la Licenciatura en Trabajo Social, dentro de la Escuela Nacional de Trabajo Social, responde a la realidad del país, es así que las herramientas y conocimientos adquiridos fundamentan la participación dentro de la institución receptora para la prestación de servicio social en el Programa Integral de Apoyo a la Secretaría de Gobierno; el cual solicita la intervención de expertos en el manejo, seguimiento y evaluación de las dinámicas generadas en grupos de trabajo, así mismo en los casos en que se requiera una evaluación personal; también el aporte del prestador de servicio social mediante la generación de propuestas, en este caso la elaboración de un proyecto de intervención con base en la evaluación diagnóstico e inicial realizada con antelación, para responder así a necesidades verdaderas. Por último y no por ello menos importante, la evaluación de procesos a través de este informe de sistematización, que tiene la intención de dar a conocer a las autoridades y personal que labora en la institución los aciertos, errores, o deficiencias, con la finalidad de proponer mejoras para una prestación de servicio a la comunidad de calidad, cumpliendo así con las expectativas solicitadas por la institución de profesionistas en Trabajo Social.

Por lo anterior es importante enfatizar que a pesar de haber recibido la instrucción necesaria durante nueve semestres, la capacitación e instrucción no se deja de lado; y con la firme intención de brindar el mejor de los servicios, es que antes y durante la prestación de servicio social, la revisión bibliográfica fue una de las tareas primordiales misma que guió cada una de las actividades realizadas en la institución.

CUADRO DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO AL SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

2.- Aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso de capacitación con referencia a los criterios técnico multidisciplinarios para el otorgamiento de la Libertad Anticipada, en las diferentes actividades que se realizan dentro de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.

ACTIVIDAD	TIEMPO	METODO	TECNICAS	RECURSOS	METAS	SUPERVISION
a) Tomar el curso de capacitación impartido por profesionales que laboran en la institución.	a) Durante las dos primeras semanas del mes de julio del 2006.	a) Análisis, síntesis.	a) Observación, interpretación.	a) Material otorgado por el personal de la institución, tal como manual de procedimientos, formatos para la recopilación de datos de la población que es atendida, glosario de términos empleados. Para la capacitación participaron 2 trabajadoras sociales, 2 psicólogas y un abogado.	a) Asistir a los 5 días programados para la capacitación. Hacer un recorrido en la institución. Identificar las actividades que realiza el personal.	a) Por el personal encargado de impartir el curso.
b) Asimilar la información otorgada por el personal que labora en la institución.	b) Posterior a cada tema visto.	b) Análisis, síntesis.	b) Aprehensión, interpretación.			b) Personal.
c) Identificación de elementos adquiridos durante la capacitación para su oportuna implementación.	c) Durante el periodo en que se participe dentro de la institución.	c) Análisis, síntesis.	c) Observación, aplicación.			c) Durante la participación en la institución por la Psicóloga Margarita Robledo y la Lic. Carmen Luna.

INTENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO.

Para realizar de manera adecuada las actividades dentro de la institución, fue necesario acudir a un curso de capacitación impartido por el personal que labora en ésta, dicho curso fue efectuado por un periodo de cinco días, correspondientes a la primer semana del mes de julio; es decir, desde el inicio de las actividades como prestadora de servicio social. Dentro de éste se trataron temas como los criterios multidisciplinarios necesarios para la elaboración de la concesión de beneficios de libertad anticipada, así mismo establecieron la finalidad que tiene la institución ante la población usuaria y la sociedad, también se especificaron los criterios jurídicos para el otorgamiento de la pre-liberación de acuerdo a la ley de Ejecución de Sanciones Penales para el DF., indicándose los posibles tratamientos en externación con base en ciertos criterios de acuerdo a cada caso.

Por otra parte, se revisó la estructura del formato denominado “Síntesis Criminológica”, instrumento que se aplica vía entrevista y observación directa a internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF., con la finalidad de obtener elementos a evaluar para una posible otorgación o postergación de beneficios de libertad. Durante el curso de capacitación, se revisó la estructura del formato institucional denominado “Estudio Victimológico”, que en algunos casos es necesario para continuar con el proceso de otorgación del beneficio de la libertad anticipada, así también, se definieron los criterios psicológicos que evalúan la conducta de los sujetos en estudio (rasgos de personalidad). Por parte del área jurídica, se explicaron los tipos de delito en los que se puede otorgar la concesión de beneficios de libertad anticipada, basándose en su fundamento legal existente en el Código Penal para el DF.

La segunda semana correspondiente al mes de julio, se realizaron recorridos por la institución, entre los lugares visitados se encuentran la Subdirección Jurídica, el Centro de Atención Post-penitenciaria, y la Subdirección Criminológica, y en forma concreta la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta (sitio exacto en donde se participó como prestadora de Servicio Social), con la finalidad de identificar las actividades que en cada una de estas áreas se realizan para dar cumplimiento al objetivo que persigue la institución.

Así también, durante la segunda semana del mes de julio, se identificaron procedimientos dentro de la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta vía observación de actividades realizadas por el personal que labora en la misma, con la finalidad de dar sustento a lo aprendido de manera teórica durante el curso de capacitación.

CUADRO DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO AL TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

3.- Evaluar vía entrevista directa y observación a internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF., que se encuentran tramitando algún tipo de beneficio de libertad anticipada con base en los criterios técnico-multidisciplinario

ACTIVIDAD	TIEMPO	METODO	TECNICAS	RECURSOS	METAS	SUPERVISION
a) Acudir a los diferentes centros preventivos del DF	a) Durante la prestación del servicio social.	a) Análisis, síntesis.	a) Inspección, observación.	a) Una prestadora de servicio social y personal de la institución.	a) Aplicar entrevistas en 4 centros preventivos y penitenciarios del DF.	a) Por el personal de la institución.
b) Aplicación del formato evaluativo	b) En cada visita a los centros preventivos.	b) Análisis, síntesis.	b) Entrevista, interpretación, observación	b) Un formato por cada entrevistado.	b) Aplicar 10 entrevistas por mes.	b) Por el personal de la institución
c) Revisar el expediente técnico del entrevistado.	c) Por cada uno de los sujetos en estudio.	c) Análisis, síntesis.	c) Observación, revisión, lectura.	c) Un expediente por cada entrevistado.	c) Revisar 10 expedientes al mes.	c) Por el personal de la institución.
d) Informar al entrevistado acerca de los pasos que debe seguir para dar continuidad al trámite.	d) En cada visita a los reclusorios.	d) Síntesis.	d) Conversación.	d) Una papeleta informativa por cada entrevistado.	d) Informar a 10 internos por mes.	d) Por el personal de la institución.
e) Dar un pronóstico de acuerdo a la información recavada.	e) A cada uno de los entrevistados, al término de la aplicación de la entrevista.	e) Análisis, síntesis	e) Observación, Lectura, evaluación, comparación, conclusión	e) Un pronóstico ya sea favorable o reservado por cada entrevista.	e) Pronosticar a 10 internos por mes.	e) Por la Psicóloga Margarita Robledo.

INTENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO.

Otra de las actividades que como prestadora de servicio social se realizó dentro de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, fue la de evaluar a internos de los centros preventivos y penitenciarios del DF, con base en los conocimientos adquiridos durante el curso de capacitación tomado las primeras dos semanas del mes de julio. Para que se realizara dicha actividad, se aplicó vía entrevista directa y observación el formato denominado “Síntesis Criminológica” (**anexo 1**), con la finalidad de recabar información para su revisión y evaluación a fin de que el comité dictaminador de la institución otorgue algún tipo de libertad anticipada, o en su defecto aplaze la petición a 6 ó 12 meses dependiendo el caso.

Cabe mencionar que en cada una de las visitas a los diferentes centros de readaptación social, se seguían los lineamientos impuestos por cada uno de éstos para poder acceder sin problema a dicha institución. Posteriormente se acude al área designada por las autoridades del reclusorio para realizar la evaluación criminológica.

Al inicio de cada una de las entrevistas, se informa a los internos el motivo por el que fueron solicitados, haciendo la presentación correspondiente; así mismo se pide informe al entrevistador si sus familiares son los que están promoviendo el beneficio de libertad o si ellos lo hacen de forma individual con apoyo de la institución, lo anterior con la finalidad de tener registrada a la persona que se haría responsable moralmente del interno en caso de obtener la pre-liberación, elemento que trata de evitar un posible reingreso del entrevistado a futuro.

Posteriormente, se sigue la propia línea del formato “Síntesis Criminológica”, apoyándose también durante la entrevista de la observación y la revisión del expediente técnico anteriormente solicitado al personal que labora en la institución. Al término de la aplicación de la entrevista, se comunica al interno el proceso que sigue luego de evaluarlo y se pide, informe a sus familiares la necesidad de que se presenten en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, directamente a la Subdirección de Estudios Criminológicos, para llevar la documentación correspondiente a su aval moral y a su propuesta de trabajo.

Al término de cada entrevista y con base en los datos obtenidos, lo observado y la revisión del expediente, se da un pronóstico ya sea favorable o reservado, dependiendo si con los elementos anteriores se comprueba que el interno ha aprovechado su internamiento de manera positiva o ha sucedido todo lo contrario. Esta “Síntesis Criminológica es entregada para su revisión a la Jefa de la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, y posteriormente a la Subdirección de estudios Criminológicos para su valoración durante las sesiones de Consejo de la institución, organismo encargado de otorgar o aplazar la pre-liberación.

La anterior actividad se realizó en diferentes ocasiones desde el mes de julio hasta el mes de diciembre del 2006. El trabajo descrito con anterioridad, responde a la intención de atender las necesidades de familiares y/o internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios que se encuentran promoviendo algún beneficio de libertad en la DESP.

CUADRO DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO AL CUARTO OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

4.- Dar seguimiento (en los casos en que se amerite), a través del estudio de Riesgo Victimológico, al proceso de otorgamiento de la Libertad Anticipada a internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF.

ACTIVIDAD	TIEMPO	METODO	TECNICAS	RECURSOS	METAS	SUPERVISION
a) Identificar los casos en que exista riesgo victimológico. b) Se entrevista al aval moral o familiar del interno.	a) durante la aplicación de entrevista. b) Posterior a la entrevista realizada en reclusión	a) Análisis, síntesis. b) Análisis, síntesis.	a) Observación, lectura, escuchar, cuestionar. b) Conversación	a) Cédula evaluativo, expediente técnico b) Familiar del interno.	a) 4 estudios de riesgo victimológico por mes. b) Recabar la información necesaria por cada caso de riesgo victimológico asignado.	a) Por la Psicóloga Margarita Robledo. b) Por la Psicóloga Margarita Robledo.
c) Se realiza una visita al domicilio del pasivo.	c) Se programa en una libreta de visitas, para su próxima realización.	c) Análisis, síntesis.	c) Observación, entrevista.	c) Un vehículo otorgado por la institución, una persona que labora en la institución.	c) Realizar una visita domiciliaria por caso asignado.	c) Por la Psicóloga Margarita Robledo.
d) Se realiza un informe final tomando en consideración los datos obtenidos de los pasos anteriores.	d) Por cada caso en que se haya considerado la existencia de riesgo victimológico.	d) Análisis, síntesis, conclusión.	d) Redacción, comparación, evaluación.	d) Equipo de cómputo, secretaria.	d) Realización de un informe por cada riesgo Victimológico asignado.	d) Por la Psicóloga Margarita Robledo.

EVALUACIÓN: Informes de los estudios de "Riesgo Victimológico" asignados, cédula de control.

INTENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CUARTO OBJETIVO ESPECÍFICO.

En algunos casos, durante la evaluación de internos a través del instrumento denominado "Síntesis Criminológica", se detectó que el entrevistado conocía o tenía algún parentesco con la víctima. En este caso y luego de especificarlo en la evaluación criminológica, se cita en la institución al aval moral del interno para la aplicación de una entrevista que pretende recabar datos exactos que respalden la versión del interno y dejen clara la relación que existe o existió entre el solicitante del beneficio y la víctima; dichos datos van desde el tipo de relación que mantenían pasivo y activo antes, durante y posterior a los hechos, así mismo se pide la versión de los hechos por los que el interno se encuentra en reclusión. Por último, se hace referencia de la relación actual entre ambas partes o entre los familiares de cada uno de ellos, en caso de que exista. Como parte fundamental de este estudio, se anexa el domicilio de la víctima, si es que los familiares del solicitante de beneficio lo otorguen, si no es así, se revisa el expediente jurídico para su obtención y en última instancia, en caso de no obtener dicho dato se hace mención en el mismo documento especificando que se agotaron las posibilidades anteriores.

En los casos en que sí se obtenga el domicilio de la víctima, se registran los datos principales en una libreta de control de la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, en la cual se tiene información de cada una de las visitas a realizar a través de comisiones compuestas por el personal que labora en la institución y los prestadores de servicio social o practicantes. Cada una de las visitas se realiza de acuerdo a la zona en que se encuentra aprovechando la cercanía entre algunas para su realización oportuna al identificar los domicilios con ayuda de un guía roji. Posteriormente se solicita al responsable del área administrativa un vehículo de la institución para acudir con base en la ruta planeada, a las diferentes visitas propuestas. Ya que se llega al domicilio de la víctima, se informa acerca del trámite que por derecho se encuentra realizando el activo, así también se pretende obtener la versión de los hechos del entrevistado, e identificar con base en ello posibles conflictos en caso de que se otorgara la pre-liberación al victimario. Por otra parte se pregunta a la víctima de manera personal si posterior a los hechos ha sufrido algún tipo de amenaza por parte del solicitante del beneficio o familiares de éste. Esta versión se adjunta al estudio con la finalidad de que el H. Consejo Dictaminador tenga más elementos que evaluar para la otorgación o postergación del beneficio de libertad anticipada.

En cada uno de los "Estudios de riesgo victimológico" (**anexo 2**) realizados, se narran ambas versiones tanto de la víctima como del victimario, así mismo se especificó la dirección en donde radicaría el solicitante del beneficio en caso de obtener la pre-liberación, para su futura localización en caso de ser necesario.

Esta labor no tiene otro fin que la de evitar en el futuro posibles conflictos entre el pasivo y activo, o entre familiares de éstos, evitando con ello el reingreso del sujeto en estudio a algún centro de readaptación social, es por ello que se pide durante la evaluación la dirección exacta de los involucrados en el incidente, esperando con ello tener control del beneficiado, y así se garantice la integridad

de la víctima, cubriendo así con otro de los objetivos que fundamentan la existencia de la institución.

Cabe mencionar que posterior a la entrevista realizada durante la visita domiciliaria, se deja a la víctima los datos de la institución argumentando que en caso de que el H. Comité Dictaminador otorgara el beneficio de la libertad al victimario, y éste presentara conductas que lo o la pusieran en riesgo, realice la denuncia correspondiente para dar efecto a la revocación de dicho beneficio.

CUADRO DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO AL QUINTO OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

5.-Coadyuvar en la reintegración social de pre-liberados de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF.

ACTIVIDAD	TIEMPO	METODO	TECNICAS	RECURSOS	METAS	SUPERVISION
a)Aplicación de cédulas a beneficiados	a)Posterior a su pre-liberación.	a) Análisis, síntesis.	a) Observación, entrevista directa, redacción.	a)Una cédula denominada "Entrevista Inicial", por cada beneficiado.	a) Una por cada beneficiado.	a) Por la Psicóloga Margarita Robledo
b)Canalización de los beneficiados a grupos de apoyo.	b) Se canalizan al término de la aplicación de cédula denominada "Entrevista Inicial"	b) Análisis, síntesis	b) Observación, conversación.	b) Un carnet de citas por cada beneficiado canalizado.	b) Una por cada beneficiado.	b) Por la Psicóloga Margarita Robledo
c)Ejecutar el proyecto de trabajo "La participación del Trabajador Social, en apoyo a pre-liberados de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF, en materia laboral".	c)Del 17 de agosto al 17 de noviembre del 2006	c) Análisis, síntesis	c) Conversación, entrevista, observación, exposición, evaluación.	c) Cédulas evaluativos, fotocopidora, hojas blancas, material didáctico, lápices, bolígrafos, sillas, cubículo Diez pre-liberados, prestadora de servicio social.	c) Atender a 9 de los diez beneficiados.	c) Por la Psicóloga Margarita Robledo

INTENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL QUINTO OBJETIVO ESPECÍFICO.

Para dar cumplimiento al objetivo del programa de trabajo que pretende apoyar a aquellos individuos que obtuvieron algún beneficio de libertad anticipada en su reintegración a la sociedad, y con base en la evaluación social aplicada a los internos al momento de solicitar el beneficio de libertad anticipada, (tomando en cuenta elementos observados, o registrados en el expediente técnico), se canaliza a los beneficiados a la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta. Lo anterior para garantizar a través de sesiones de terapia o talleres de discusión, la adecuada reincorporación del beneficiado a su entorno fuera de la prisión.

Es así que se cita en la institución a todos aquellos beneficiados canalizados al área de Clínica de la Conducta para la aplicación de un instrumento denominado "Entrevista Inicial" (**anexo 3**), mismo que pretende recabar información del beneficiado tal como sus datos generales, datos jurídicos, versión del delito, aspectos que evalúan su conducta durante la entrevista, análisis vía familiograma tanto de su núcleo familiar primario como del núcleo familiar secundario, y por último la identificación del domicilio en donde habitará el beneficiado, a través de un croquis. Posterior a la aplicación de esta entrevista, se entrega a cada uno de los beneficiados que fueron canalizados a la Unidad Departamental un carnet de citas, especificándoles que acudirán a la misma una vez al mes en fecha y hora establecida; explicándoles la finalidad de la misma. Después se les indica que luego de su participación en dicha sesión que tiene una duración aproximada de una hora, debe pasar al área de Control de Firmas para continuar con su proceso legal, especificando que en caso de no acudir a la misma no podrá registrarse, situación que acredita la revocación del beneficio de Libertad. Por otro lado, la entrevista aplicada a cada uno de los beneficiados, se anexa al expediente del mismo, con al finalidad de continuar con el control post penitenciario; en este mismo expediente el responsable del grupo anexará las notas evolutivas del beneficiado basadas en su participación en cada una de las sesiones de apoyo.

Por otra parte y con la finalidad de apoyar a la institución en el cumplimiento de objetivos, el proyecto de trabajo propuesto trata de dar seguimiento a internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del D.F., que obtuvieron la pre-liberación, buscando su adecuada reincorporación a la sociedad para evitar o disminuir la reinserción de éstos en la comisión de algún delito. Para ello, se pensó en la aplicación de talleres en donde se reflexionaría acerca de su situación personal, las posibilidades laborales con las que cada uno contaba y las habilidades y gustos personales que cada uno tuviera.

Para dar inicio a la aplicación del proyecto de trabajo, se seleccionó del formato denominado sábana (listado de internos de diferentes centros de reclusión que fueron tomados en consideración para la obtención o aplazamiento de algún beneficio de libertad anticipada) a 10 pre-liberados, 8 de ellos sentenciados por el delito de robo, uno sentenciado por el delito de homicidio y el último por el delito de violación; por lo que se deja de lado la clasificación y se implementa el proyecto de manera general a aquellos pre-liberados canalizados al área de clínica de la conducta para trabajar en conjunto con la prestadora de servicio social con base en el proyecto de trabajo anteriormente mencionado.

Para contar con la información necesaria en cada una de las sesiones del taller, se realizó una investigación documental acerca de los lineamientos que se deben de considerar durante la búsqueda de empleo, elementos tanto personales (aspecto y evaluación e identificación de capacidades), como institucionales (requisitos solicitados con mayor frecuencia). Esta información fue planteada con la intención de generar entre el grupo el análisis y debate, esperando con ello enriquecer el contenido de cada sesión dando una conclusión obtenida de la participación del grupo, y reforzando esa idea con una técnica grupal al término de cada sesión.

Como se especifica en el proyecto, las actividades a desarrollar con los beneficiados vía taller se ejecutaron en siete sesiones. Durante la primer sesión, se evaluaron los conocimientos adquiridos por los beneficiados durante su reclusión a través de su participación en el tratamiento básico institucional, así mismo se recabó información como la identificación personal de sus habilidades y debilidades laborales según su propia experiencia, también se evaluó su conocimiento respecto a los elementos esenciales para la búsqueda y obtención de empleo; lo anterior para enfatizar durante los talleres en las oportunidades que de manera individual cada participante mencionó. Para lo anterior se diseñó una cédula con la finalidad de recabar la información necesaria de cada uno de los beneficiados, misma que consta de 19 preguntas, además de los datos generales de cada uno de ellos.

En la segunda sesión, se trataron los temas de autoestima y auto-conocimiento, con la finalidad de proporcionar elementos que sirvieran como base para continuar con el trabajo encaminado a la búsqueda de alguna actividad laboral que beneficie en la reincorporación social del pre-liberado. Posteriormente en la tercera sesión, se abordó el tema de la entrevista laboral, especificando los elementos que el ofertador de trabajo evalúa en cada uno de los solicitantes, esto con la intención de que tuvieran elementos que sirvieran para un mejor desempeño durante alguna entrevista de trabajo. En la cuarta sesión del taller, se habló de los test psico-técnicos, definiendo y dando ejemplos de los mismos así como de su utilidad. En la quinta sesión, se definieron las habilidades y debilidades laborales de cada uno de los participantes, esto con la finalidad de su identificación y el posible cambio de actitudes en beneficio de los asistentes durante su vida laboral. En la sexta sesión de taller, se definió lo que es un Currículum Vitae, su uso y estructura, instrumento que apoya en la búsqueda de empleo. La última sesión tuvo como objetivo la evaluación del taller a través de una segunda cédula que consta de 5 preguntas basadas en temáticas discutidas dentro de las sesiones anteriores; también se mencionó la propuesta disponible para mantenerse como individuo productivo, basada en el proyecto de créditos a pequeños empresarios que el gobierno del DF propuso en apoyo a la reincorporación de los beneficiados a la sociedad.

Todas las sesiones del taller se enfocaron a la obtención, preservación y disfrute de la actividad laboral, propiciando que los participantes se mantuvieran en la realización de una actividad productiva que fuera remunerada y que evite en lo posible la comisión de algún delito efectuado con la finalidad de obtener recursos de terceros, así mismo para apoyar a la institución con el seguimiento del proceso que siguen en externación aquellos beneficiados con la libertad anticipada.

ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS.

Se entienden como actividades no programadas aquellas que durante la participación como prestadora de servicio social en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, se realizaron aunque no estuvieran contempladas dentro del programa o proyecto de trabajo; mismas que complementaron la labor como profesional en Trabajo Social en apoyo a la institución para el logro de objetivos.

Dentro de dichas actividades, se encuentran las siguientes:

1.- Revisión de datos de la sábana institucional (documento que contiene un vaciado de datos de los casos evaluados por el H. Comité Dictaminador, en relación a la otorgación o aplazamiento de beneficios de libertad anticipada). Los elementos que contiene esta sábana van desde el nombre del centro de reclusión en el que se encuentra el interno, nombre del interno, delito por el que fue juzgado, pena impuesta, multa correspondiente, tiempo que lleva en reclusión, juzgado, número de proceso, reparación del daño, tipo de beneficio para el que fue propuesto, y por último el dictamen; sea este favorable o aplazado. Los datos anteriores fueron cotejados con relación al acta institucional (documento que menciona a manera de redacción el dictamen propuesto por el H. Comité dictaminador).

2.- Dentro de las actividades a cubrir en la institución, se acudió al módulo de atención y seguimiento Cuauhtémoc-4, ubicado en la Colonia Guerrero, con la finalidad de tomar registro de aquellos beneficiados que cumplen con sus jornadas laborales a favor de la comunidad; y verificar que cumplan con las obligaciones que adquirieron al obtener la libertad anticipada, para continuar así con el respectivo trámite legal.

3.- Los días viernes dentro de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, se realizan reuniones de familiares de internos que pretenden o se mantienen en el proceso de solicitud de algún beneficio de libertad anticipada. Estas reuniones tienen como objeto la orientación y seguimiento de casos, mientras se crea entre este grupo de personas un vínculo de apoyo. Por otro lado, la institución en su afán de apoyar esta asociación plantea la posibilidad de atender a población usuaria vía talleres de orientación con la exposición de diferentes temas de utilidad; es así que como prestadora de Servicio Social se participó en la exposición del tema "la edad necesaria para visitar a mi familiar en reclusión". Junto con el personal que labora en la institución y un prestador de servicio social, se expuso a aproximadamente 150 familiares de solicitantes del beneficio de libertad anticipada el efecto que tiene en los internos la visita familiar, así mismo los efectos que causa en menores de 10 años el ingresar como visitantes en un centro preventivo. Luego de la exposición del tema se pidió a los presentes comentaran experiencias personales, generándose con ello el debate y conclusión. En un posterior taller con familiares, se implementaron diversas técnicas grupales con la finalidad de relajar, e integrar al grupo.

4.- Para el beneficio de Tratamiento en Externación, los beneficiados deben cumplir con su participación en la realización de actividades a favor de la comunidad, y para comprobar que se realiza, cada uno de ellos debe registrarse

en sitios destinados por el gobierno del D.F., mismos que son supervisados por el personal que labora dentro de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales. Estos sitios son los denominados módulos Cuauhtémoc-4 e Iztacalco-3; en estos sitios, se cuenta con un expediente personalizado de aquellos que deben cumplir con el apoyo comunitario; estos expedientes contienen sus datos personales, tipo de beneficio con el que obtuvo la libertad, fotografía, comprobante de domicilio, copia de identificación oficial, así mismo copia de carta de libertad entregada con antelación y registro por mes de cada una de sus firmas especificando el sitio en donde realiza el apoyo. Es importante mencionar que de estos registros y del cumplimiento de este requisito por parte de los beneficiados depende la revocación de la pre-liberación, ya que como se menciona a los interesados, de no acudir a las jornadas de apoyo, y por tanto de no acudir al módulo respectivo para registrar su asistencia, la sanción equivale hasta el reingreso al centro preventivo. La intención de la institución por mantener en orden el registro de información de los módulos, es la de vigilar que se cumpla con lo establecido en la gaceta oficial para las dependencias de la administración pública, que es la de vigilar el cumplimiento de las normas dictadas al momento de otorgar la pre-liberación y en caso de que no se lleven a efecto, dar a conocer este incumplimiento para la aplicación de la ley.

Por lo anterior fue necesaria la participación en apoyo a la Institución para realizar la revisión, identificación, ordenamiento y clasificación, de los registros pertenecientes a ambos módulos desde el mes de enero del 2006, hasta junio del mismo año.

5.- Con la finalidad de crear el formato denominado “Valoración Social” (**anexo 4**), que tendría como finalidad la recabación de elementos que permitieran la evaluación del individuo y su entorno para la posible otorgación del beneficio de libertad anticipada en la modalidad de monitoreo a distancia, la Jefa de la Unidad Departamental de Clínica de la conducta, Licenciada Margarita Robledo solicitó al equipo de trabajo incluyendo a los prestadores de servicio social, participaran en la recabación de información en referencia a la institución familiar, tipos de familia que existen, y definir ideas acerca de elementos a valorar dentro de un estudio integral del individuo y su familia. Por lo anterior se participó en la investigación, y aporte de ideas para la creación del nuevo formato institucional que se implementaría al ponerse en marcha el programa de monitoreo a distancia. Dentro de la discusión, se quedó de acuerdo en incluir dentro del formato elementos como: datos de la familia de donde desciende el interesado (enfermedades biológicas o mentales, conductas anti-sociales, conductas para sociales, domicilios, pasatiempos, ocupaciones, etc.). En cuanto al ofrecimiento de trabajo, el tiempo de conocerse entre ofertador y solicitante de empleo, relación existente; así también se especificó el incluir un área que pretende evaluar el nivel socio-económico del solicitante del beneficio, y la clasificación de la zona en donde residiría en caso de obtener la pre-liberación; es decir si se considera como zona criminógena.

6.- Al reformarse la Ley de Ejecución de Sanciones Penales en octubre del 2006, entra en vigor la nueva modalidad de libertad anticipada denominada “Reclusión domiciliaria a través del monitoreo electrónico a distancia para el DF”; beneficio

que requiere la implementación de diversos procesos que permitan evaluar al sujeto solicitante; entre éstos, se encuentra la aplicación vía entrevista y observación directa del formato institucional "Valoración Social", mismo que pretende la recolección de elementos que respalden la decisión a tomar por el H. Comité Dictaminador en relación al otorgación o aplazamiento de la pre-liberación.

Para ello fue necesario acudir al domicilio de los solicitantes para entrevistar vía directa al aval moral del mismo y así emitir un pronóstico con base en los datos obtenidos.

7.- Debido a las diversas actividades a cubrir dentro y fuera de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales por el personal que labora en la unidad Departamental de Clínica de la Conducta, en los casos en que no se contaba con el responsable de dar seguimiento a los casos que de manera individual se trataban como los estudios de riesgo victimológico, el personal restante, entre ellos prestadores de servicio social, apoyaban en la entrevista, recopilación de información, o documentación de la población usuaria que se encontrara tramitando algún beneficio de pre-liberación; es así que en diversas ocasiones se atendió a casos que no correspondían a los asignados por la Jefa de la Unidad Departamental.

4.4- Resultados generados de la intervención.

Con base en los objetivos establecidos dentro del programa de trabajo, se dan a conocer los resultados obtenidos; indicando el cumplimiento o incumplimiento de las metas programadas:

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Aplicar los conocimientos teóricos-metodológicos adquiridos durante la formación profesional como Lic. en Trabajo Social, dentro de la DESP.

META	PLANEADO	REALIZADO
Revisar material bibliográfico	-Teoría de grupos	✓
	-Trabajo Social en la atención individualizada,	✓
	-Procuración y administración de justicia	✓
	-Programación social	✓
	-Análisis institucional	✓
	-Evaluación de proyectos sociales	✓

OBSERVACIONES:

Durante la intervención profesional dentro de la institución, constantemente se consultó el material bibliográfico utilizado durante la formación profesional como Licenciada en Trabajo Social.

SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO

Aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso de capacitación con referencia a los criterios técnicos multidisciplinarios para el otorgamiento de la libertad anticipada en las diferentes actividades que se realizan dentro de la DESP.

ACTIVIDAD	S	N	RESULTADO
Tomar el curso de capacitación impartido por profesionales que laboran en la institución.	X		Al acudir al curso de capacitación se logró conocer a, parte del personal que labora en la institución, e intercambiar ideas para la intervención profesional en conjunto. Así mismo se obtuvo material que apoyó la intervención personal.
Asimilar la información otorgada por el personal que labora en la institución.	X		Luego de la explicación de actividades a efectuarse, se practicaron cada una de éstas de manera individual, bajo la supervisión de la Licenciada Margarita Robledo.
Identificación de elementos adquiridos durante la capacitación para su oportuna implementación	X		En cada una de las diferentes actividades a realizar, se participó de manera adecuada de acuerdo a lo visto en el curso.

META	PLANEADO	S	N	REALIZADO
Asistir a la capacitación impartida por el personal de la institución.	5 días	X		Se acudió los 5 días especificados para el curso de capacitación.
Hacer recorrido en la institución.	1	X		Se participó en el recorrido institucional.

SIMBOLOGIA:

S: meta cumplida

N: meta no cumplida

OBSERVACIONES:

El segundo objetivo específico se cumplió, en vista de que ninguna de las actividades realizadas durante la prestación de servicio social se hubiera podido llevar a cabo sin una adecuada asimilación de los procesos y conceptos necesarios para la intervención profesional, por lo que se acudió los 5 días al curso de capacitación, y se participó en el recorrido institucional, con la intención de conocer las áreas de trabajo en las que se divide la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.

TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO.

Evaluar vía entrevista directa y observación a internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF que se encuentran tramitando algún tipo de beneficio de Libertad anticipada, en base a los criterios técnicos multidisciplinarios.

Para cumplir con este objetivo, se acudió en 5 ocasiones al Centro Varonil de Readaptación Social (CERESOVA), en 2 ocasiones al Centro Femenil de Readaptación social (CEFERESO), en 14 ocasiones al Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN), en 2 ocasiones al Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (Anexo Norte), en 2 ocasiones al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (RPVO), en 1 ocasión al Reclusorio Preventivo varonil Sur (RPVS), y en 1 ocasión a la Penitenciaría del DF., para la aplicación del formato institucional "Síntesis Criminológica" con el que se evaluó en total a 110 internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF., solicitantes del beneficio de la Libertad Anticipada.

Dentro de las actividades realizadas al término de la aplicación de entrevista, se informó a 110 internos acerca de los elementos a cumplir para continuar con la solicitud de la pre-liberación. Por otra parte, la cantidad de expedientes técnicos revisados no corresponde al número de internos evaluados ya que en ocasiones este no fue proporcionado por el personal que labora en dichos centros, debido a su préstamo a otras áreas o a la falta del mismo. No obstante y con base en la información obtenida del entrevistado y a la observación realizada, se pronosticó a 110 internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF.

ACTIVIDAD	S	N	RESULTADO
Acudir a los diferentes centros preventivos del DF	X		Para aplicar el estudio vía entrevista directa a internos de los centros preventivos y penitenciarios del DF, en todas las ocasiones se acudió a los mismos
Aplicación del formato evaluativo	X		De acuerdo a los datos anteriores, el total de veces en que se aplicó vía entrevista directa el formato institucional, rebasó la meta establecida, debido a la cantidad de solicitantes en cada mes.
Revisar el expediente técnico del entrevistado.		X	No todos los expedientes técnicos fueron proporcionados por el personal de la institución debido a la falta de éste o su préstamo a otra área.
Informar al entrevistado acerca de los pasos que debe seguir para dar continuidad al trámite.	X		Posterior a cada una de las entrevistas realizadas en los centros de reclusión a internos solicitantes del beneficio de libertad anticipada, se les informó acerca del trámite correspondiente posterior a esa etapa.
Dar un pronóstico de acuerdo a la información recabada	X		Se dio un pronóstico por cada entrevista realizada.

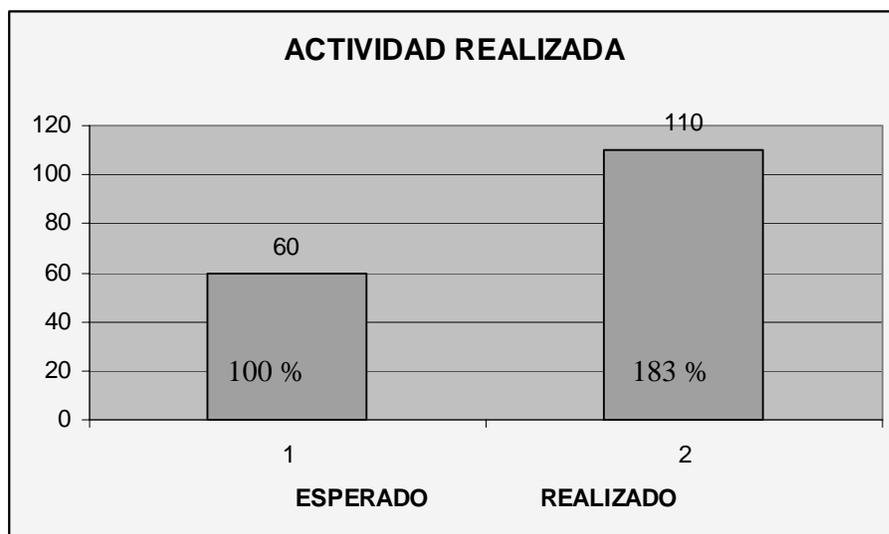
MES	CENTRO DE RECLUSIÓN	NÚMERO DE VISITAS	NÚMERO DE ENTREVISTAS
Julio	CE.RE.SO.VA.	2	7
	Penitenciaría	1	
Agosto	CE.RE.SO.VA.	2	11
	R.P.V.N.	1	
Septiembre	R.P.V.O.	2	30
	R.P.V.N	4	
	CE.FE.RE.SO.	1	
Octubre	R.P.V.N	3	10
	CE.RE.SO.VA.	1	
Noviembre	Anexo Norte	1	34
	R.P.V.N.	4	
	R.P.V.S.	1	
	CE.FE.RE.SO.	1	
Diciembre	Anexo Norte	1	18
	R.P.V.N.	2	

META	PLANEADO	REALIZADO
Aplicar vía entrevista directa, 10 síntesis criminológicas por cada mes como prestadora de servicio social a internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF, que estén tramitando el beneficio de Libertad Anticipada.	10 entrevistas en julio	7 entrevistas
	10 entrevistas en agosto	11 entrevistas
	10 entrevistas en septiembre	30 entrevistas
	10 entrevistas en octubre	10 entrevistas
	10 entrevistas en noviembre	34 entrevistas
	10 entrevistas en diciembre	18 entrevistas

MES	S	N	MOTIVO (en caso de no realizarse)
JULIO		X	La cantidad de solicitantes para realizar el estudio fue limitada, situación por la que únicamente se entrevistó en el mes de julio a 7 internos.
AGOSTO	X		
SEPTIEMBRE	X		
OCTUBRE	X		
NOVIEMBRE	X		
DICIEMBRE	X		



En el mes de julio la meta se cumplió en un 70%, en los meses de agosto, septiembre, noviembre y diciembre la meta programada fue rebasada, mientras que en el mes de octubre se cubrió al aplicar las 10 síntesis programadas.



Las 60 entrevistas planeadas corresponden al 100% de las actividades programadas para dar cumplimiento a la meta establecida, la cual fue rebasada en un 83%, al realizarse 110 entrevistas.

CUARTO OBJETIVO ESPECÍFICO.

Dar seguimiento (en los casos que amerite), a través del Estudio de Riesgo Victimológico al proceso de otorgamiento de Beneficio de Libertad Anticipada a internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF.

Al identificar a través de la entrevista aplicada a internos de los diferentes centros preventivos, los casos en que exista riesgo victimológico, se realizó la entrevista al aval moral necesaria para la recolección de información, por lo que se entrevistó a 20 personas. En relación a las visitas domiciliarias, la cantidad no es proporcional a los casos estudiados debido a que fueron diferentes personas que laboran o realizan su servicio en la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta los responsables de realizar dicha visita al domicilio de la víctima y de informar al responsable del caso, acerca de los elementos proporcionados por los entrevistados en dicha visita; lo anterior debido a la asignación de diferentes actividades con relación a la carga de trabajo existente en cierto momento; luego de informar a la persona responsable del caso acerca de los datos obtenidos de la visita domiciliaria, esta se encarga de adjuntarla al informe para su entrega con nombre y firma respectiva.

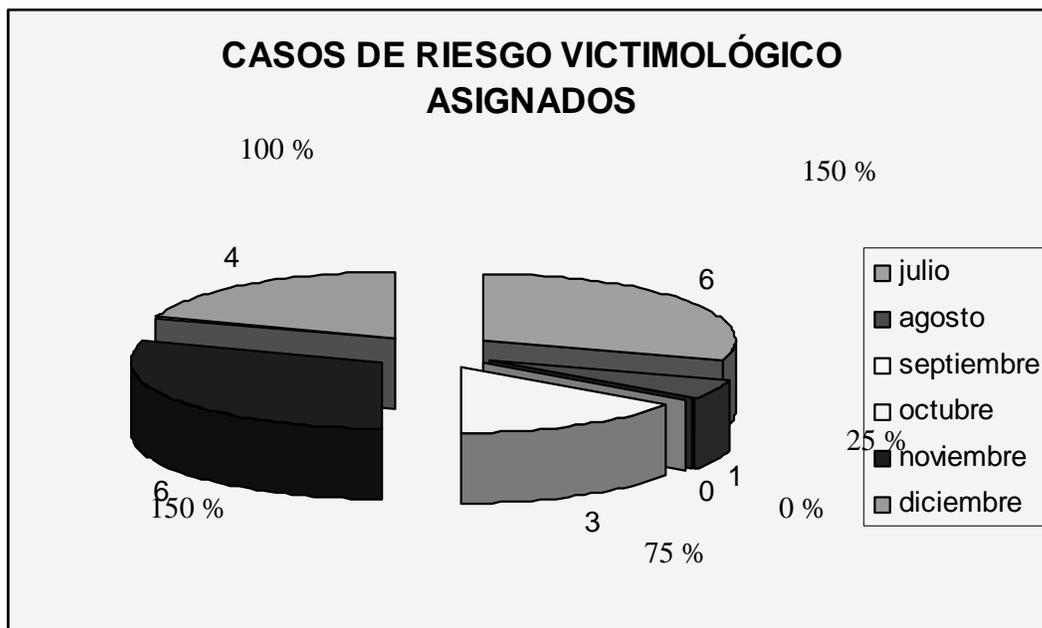
Con la explicación anterior se concluye que de julio a diciembre del 2006 se realizaron 18 visitas domiciliarias, se entregaron 12 estudios de riesgo victimológico completos, faltando 2 de ellos debido a su entrega al no encontrarse presente la realizadora de los mismos. Un estudio más fue entregado el último día de actividad como prestadora de servicio social, sin embargo no entra dentro del periodo en que las actividades son tomadas en cuenta para ser evaluadas. Es así que 7 de los estudios victimológicos asignados entre el 22 de noviembre y el 21 de diciembre del 2006 no fueron concluidos por lo que se canalizaron al personal que labora en la institución para su conclusión.

ACTIVIDAD	S	N	RESULTADO
Identificar los casos en que exista riesgo victimológico.	X		Durante la aplicación del estudio a internos, se identificaron cada uno de los casos en que existe riesgo Victimológico.
Se entrevista al aval moral o familiar del interno.	X		Por cada uno de los casos asignados para realizar el estudio de riesgo victimológico, se entrevistó al familiar o aval moral.
Se realiza una visita al domicilio del pasivo.		X	Las visitas realizadas fueron en función de la asignación hecha por la Lic. Margarita Robledo y no en función de los casos asignados.
Se realiza un informe final tomando en consideración los datos obtenidos de los pasos anteriores.		X	Por cada uno de los casos asignados se comenzó con la realización del estudio correspondiente, sin embargo por cuestiones de tiempo de los 20 asignados, solo se concluyeron 12, mientras que los 8 restantes fueron reasignados para su conclusión.

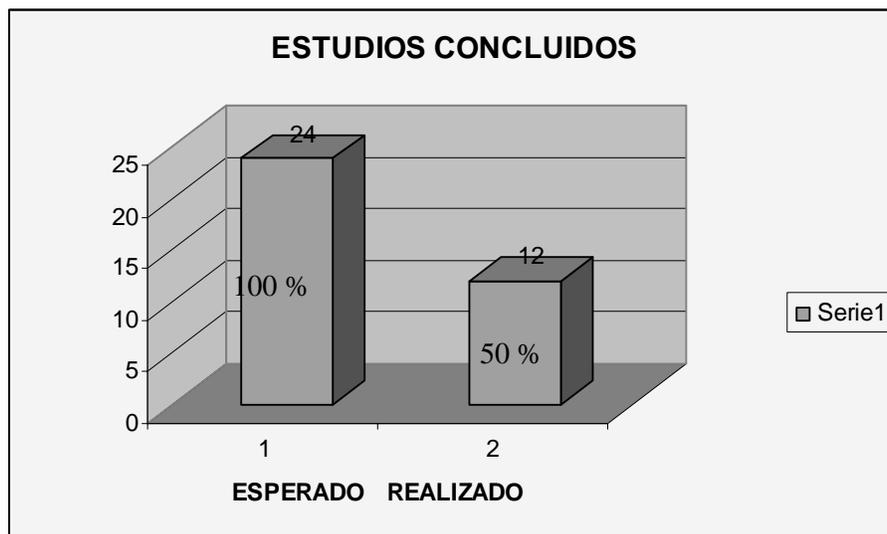
Por otra parte de las 110 entrevistas realizadas en los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF., en 24 de los casos el interno conocía a la víctima, ya sea porque existía algún lazo sanguíneo, eran conocidos ó simplemente vecinos. Sin embargo, al trabajar de manera conjunta con el personal que labora en la institución, la asignación de los estudios de Riesgo Victimológico no es en virtud de quien los identifica durante la entrevista, si no al azar; es por ello que durante la participación como prestadora de servicio social, se realizaron 20 estudios, asignados por la Jefa de la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, es así que en el mes de julio, se realizaron 6 estudios, en el mes de agosto se realizó un solo estudio victimológico, en el mes de septiembre no se asignó ningún caso, en el mes de octubre se realizaron 3 estudios victimológicos, en noviembre 6 casos fueron asignados para su valoración y en el mes de diciembre 4 estudios victimológicos. Cabe mencionar que la cantidad o la nulidad de casos asignados en cada mes son proporcionales a la carga de trabajo existente en cada uno de ellos.

META	PLANEADO	REALIZADO
Realizar por mes 4 estudios de Riesgo Victimológico en los casos en que a través de la entrevista y revisión del expediente jurídico, se haya detectado relación entre la víctima y el solicitante del beneficio.	4 Estudios victimológicos en julio	6 estudios
	4 Estudios victimológicos en agosto	1 estudio
	4 Estudios victimológicos septiembre	0 estudios
	4 Estudios victimológicos en octubre	3 estudios
	4 Estudios victimológicos en noviembre	6 estudios
	4 Estudios victimológicos en diciembre	4 estudios

MES	S	N	MOTIVO (en caso de no realizarse)
JULIO	X		La cantidad de casos asignados para realizar el estudio victimológico, corresponde a la cantidad de existencias; al no contar con casos a evaluar, la meta no se cumplió en tres ocasiones.
AGOSTO		X	
SEPTIEMBRE		X	
OCTUBRE		X	
NOVIEMBRE	X		
DICIEMBRE	X		



Como se nota en la gráfica, en los meses de julio y noviembre, la meta se rebasó en un 50%; mientras que en el mes de diciembre la meta se alcanzó a cubrir. Por otra parte en los meses de agosto, septiembre y octubre la meta no fue alcanzada, destacando el hecho de que en el mes de septiembre no fue asignado ningún caso.



En general, la meta programada no se cumplió, ya que al término de las actividades se esperaba la realización de 24 estudios victimológicos, sin embargo por cuestiones de tiempo, únicamente se realizaron 12. La meta se cumplió en un 50%.

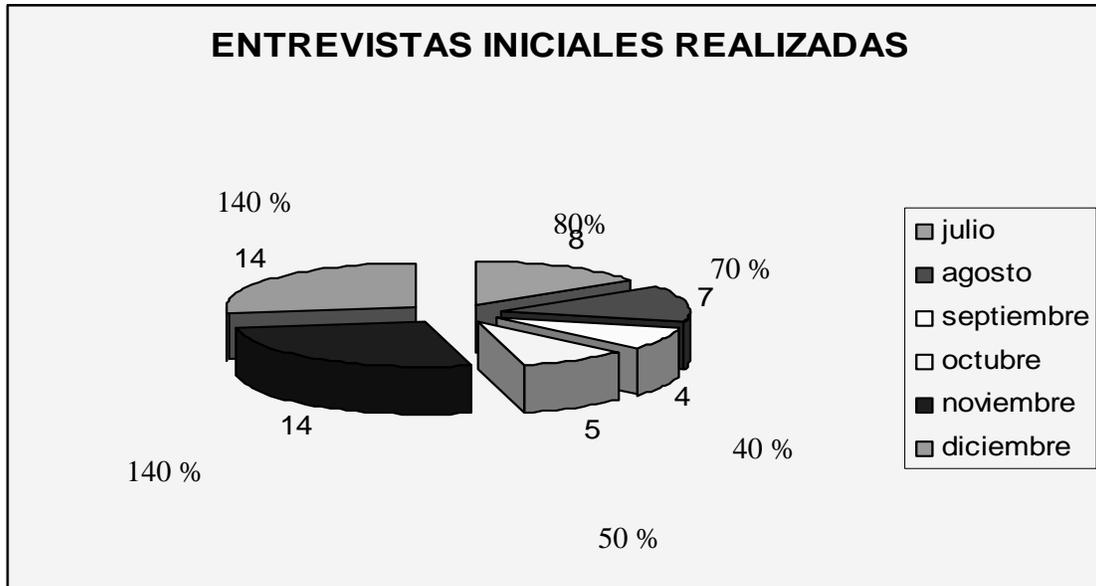
QUINTO OBJETIVO ESPECÍFICO:

Coadyuvar en la reintegración social de pre-liberados de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF

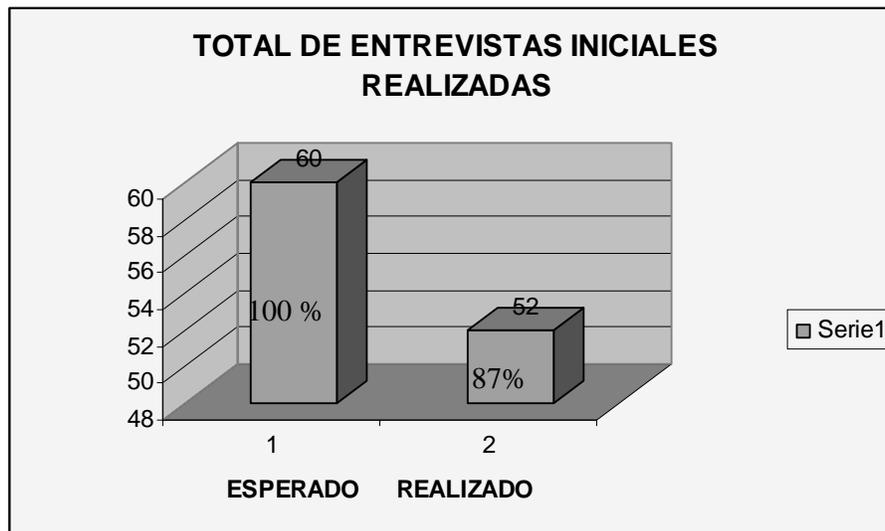
Durante la participación activa dentro de la institución, se aplicó el formato denominado “entrevista Inicial” a 52 beneficiados.

META	PLANEADO	REALIZADO
Aplicar por mes 10 entrevistas iniciales a internos que fueron beneficiados con la pre-liberación.	10 entrevistas iniciales en julio	8 entrevistas
	10 entrevistas iniciales en agosto	7 entrevistas
	10 entrevistas iniciales en septiembre	4 entrevistas
	10 entrevistas iniciales en octubre	5 entrevistas
	10 entrevistas iniciales en noviembre	14 entrevistas
	10 entrevistas iniciales en diciembre	14 entrevistas

MES	S	N	MOTIVO (en caso de no realizarse)
JULIO		X	La cantidad de entrevistas iniciales realizadas por mes fue en virtud de la población solicitante del servicio.
AGOSTO		X	
SEPTIEMBRE		X	
OCTUBRE		X	
NOVIEMBRE	X		
DICIEMBRE	X		



La meta establecida de 10 entrevistas iniciales por mes no se cumplió, ya que en el mes de julio únicamente se alcanzó el 80%, al aplicar 8 entrevistas; en el mes de agosto se cumplió el 70% de la meta al aplicar 7 entrevistas, en el mes de septiembre solo se cumplió la meta en un 40% al aplicar 4 entrevistas iniciales, en el mes de octubre la mitad de la meta se cumplió al aplicar 5 entrevistas. En los meses de noviembre y diciembre, la meta se rebasó en un 40% al aplicar en cada mes la cantidad de 14 entrevistas. Por lo anterior se concluye que solo en dos meses se cubrió la meta.



De manera sumativa, la meta tampoco se cumplió, ya que se esperaba realizar 60 entrevistas iniciales, y en total únicamente se realizaron 52, cumpliéndose la meta solo en un 87%.

Por cada una de las personas a las cuales se aplicó el formato institucional denominado “Entrevista Inicial”, se canalizó a estos al área de Clínica de la Conducta y se les hizo entrega de un carnet de citas, además de explicar el trámite a cumplir con la institución.

ACTIVIDAD	S	N	RESULTADO
Aplicación de cédulas a beneficiados		x	Se aplicó el formato institucional a las personas asignadas por la Licenciada Margarita Robledo
Canalización de los beneficiados a grupos de apoyo.	x		A cada una de las personas entrevistadas, se les indicó el proceso a seguir y se les canalizó al área de clínica de la conducta con la finalidad de lograr un seguimiento de cada caso.

Por otra parte, se implementó un proyecto de trabajo con beneficiados canalizados al área de clínica de la conducta. Este trabajo constó de siete sesiones en las que se contó en seis de ellas con la participación de 10 beneficiados y en una ocasión la asistencia de 9 de ellos; el control se llevó a través de listas de asistencia personalizadas para cada uno de los participantes. La manera en la que se siguió la participación y el avance de los beneficiados con los que se trabajó durante la aplicación del proyecto de trabajo fue a través de la “Nota Evolutiva”, escrito en el que se especifica si existe interés o no por parte del beneficiado por las sesiones de taller impartidas; también se describen los cambios de conducta generados durante el taller. Este registro fue incorporado en el expediente de cada uno de los participantes.

META	PLANEADO	REALIZADO
Dar ejecución al proyecto “La participación del trabajador social en apoyo a pre-liberados de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF, en materia laboral”.	Una sesión durante el mes de agosto	✓
	Dos sesiones durante el mes de septiembre	✓
	Dos sesiones durante el mes de octubre	✓
	Dos sesiones durante el mes de noviembre	✓
	Evaluación	✓

De las actividades no programadas, los resultados generados fueron los siguientes:

1. En diferentes fechas durante la participación como prestadora de servicio social, se revisaron 7 sábanas institucionales, correspondientes a las sesiones 4, 5, 6, 9, 11, 12 y 13 del 2006.
2. En una ocasión se acudió al centro de control y seguimiento de sentencias ubicado en la Colonia Guerrero, a fin de registrar a aquellos beneficiados que realizan trabajo comunitario.
3. En 2 ocasiones se apoyó al personal que labora en la Institución en la aplicación de talleres a familiares de internos que se encuentran promoviendo algún beneficio de libertad anticipada; con lo que se atendió a aproximadamente 150 personas.
4. Se participó en el ordenamiento y clasificación de los registros generados en el módulo tanto de Cuauhtémoc-4 como de Iztacalco-3, desde el mes de enero de 2006 hasta el mes de junio del mismo año.
5. Se realizaron durante el mes de julio del 2006, dos investigaciones bibliográficas acerca del tema de la familia, misma que sirvió para la discusión y selección de elementos a considerar para la formación de un nuevo formato institucional denominado "Valoración Social", que se aplicaría para valorar a internos solicitantes del beneficio de libertad anticipada de nombre monitoreo a distancia.
6. Se realizaron 4 visitas domiciliarias a familiares de internos solicitantes del beneficio de monitoreo a distancia, a quienes se les aplicó vía entrevista el formato denominado "Valoración Social". De la actividad anterior se informó a 4 familias acerca del procedimiento a seguir, por lo tanto también se pronosticó a 4 internos con base en la información recabada a través de la entrevista y la revisión del expediente técnico en cada caso.
7. Durante la participación dentro de la institución, se atendió a 27 familiares de internos que se encontraban promoviendo el beneficio de libertad anticipada, mismos que no corresponden a los casos asignados por la Jefa de la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta

4.5.- Evaluación preliminar del proyecto de trabajo.

Instrumento de evaluación.

1.- Nombre del proyecto.

“La participación del Trabajador Social en apoyo a pre-liberados de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF., en materia laboral.”

2.- Periodo a reportar

Del

1 de agosto

Al

15 de diciembre

3.- Objetivo General del proyecto:

Proporcionar elementos que apoyen en la búsqueda de empleo a internos que obtuvieron algún tipo de beneficio de Libertad Anticipada, tomando como base su experiencia laboral y conocimientos, contribuyendo en su reinserción social.

4.- Objetivos Específicos del Proyecto

- Aplicar los conocimientos adquiridos durante la formación académica en la Licenciatura de Trabajo Social, de materias como Teoría de Grupos y Evaluación de Proyectos Sociales.
- Coadyuvar en la readaptación social de internos beneficiados con algún tipo de Libertad Anticipada, a través del trabajo grupal en sesiones de discusión sobre los elementos que apoyan en la obtención de empleo.
- Coadyuvar en la atención integral de población en Libertad Anticipada, con base en los recursos con los que cuenta para el logro de sus metas personales, a través de la asistencia a sesiones de trabajo.
- Coadyuvar con el control y seguimiento de población en Libertad Anticipada, procurando que los beneficiados cumplan con sus obligaciones sociales (en este caso la asistencia a la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, y su registro en la Unidad de control de Sentencias en libertad) adquiridas al momento de obtener el beneficio.
- Apoyar en la identificación de conocimientos y habilidades laborales de la población en Libertad Anticipada, para su aprovechamiento, a través de la aplicación de una cédula evaluativa.
- Revisar temáticas durante las sesiones de trabajo con referencia a las habilidades, elementos y actitudes necesarias para obtener un empleo.

5.- Delimitación geográfica planeada y área geográfica donde en realidad se aplicó el proyecto.

PLANEADA: Las sesiones se llevarían a cabo en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.

REALIDAD: La mayoría de las sesiones de taller (5 sesiones) se efectuaron en un cubículo de la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta.

6.- Límite temporal en el que se aplicó el proyecto.

PLANEADO: Se realizarán siete sesiones de trabajo, con una duración de una hora cada una a partir del 16 de Agosto del 2006. Estas sesiones se realizarán el segundo y cuarto viernes de cada mes.

REALIDAD: Se realizaron las siete sesiones de trabajo, la mayoría con duración de una hora. Las sesiones se realizaron el primer y tercer viernes de cada mes, debido a las necesidades de la institución; ya que otros grupos de atención se encontraban programados en las fechas anteriormente mencionadas.

7.-Registra los resultados (metas) esperados e indica cuales se alcanzaron.

METAS	CANTIDAD		OBSERVACIONES
	Planeada	Alcanzada	
OBJETIVO NÚMERO 1			
a) Revisar material bibliográfico, que se estudió durante la formación profesional como Licenciada en Trabajo Social, de materias como Teoría de Grupos y Evaluación de Proyectos Sociales.	2	2	Antes del diseño del proyecto y posterior a su aplicación, se revisó material bibliográfico de dos materias tales como Teoría de Grupos y Evaluación de proyectos.
OBJETIVO NÚMERO 2			
a) Integrar un grupo con diez beneficiados que hayan sido canalizados a la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, para la aplicación de sesiones de trabajo que apoyen en su reincorporación social.	1	1	Los internos con los que se trabajó, fueron designados por la Lic. Margarita Robledo, con base en las libertades otorgadas antes de la aplicación del proyecto.
OBJETIVO NÚMERO 3			
a) Realizar siete sesiones de trabajo con beneficiados, propiciando su reintegración social.	7	7	Dentro del diseño del proyecto, quedó establecido el trabajo en siete sesiones, debido al tiempo de intervención, además de adecuarlos a el funcionamiento de la institución.

OBJETIVO NÚMERO 4			
a) Lograr que nueve de los diez beneficiados, asistan a las sesiones de trabajo.	9	10	Durante las sesiones, se registró la asistencia de los participantes, teniendo la presencia en las siete sesiones de los nueve elementos que como mínimo se estableció.
OBJETIVO NÚMERO 5	Planeada	Alcanzada	OBSERVACIONES
a) Aplicar un cuestionario a cada uno de los beneficiados, en el que se especifiquen sus datos generales, conocimientos y habilidades en materia laboral.	1	1	En la primera sesión de trabajo, de cada participante se obtuvo una evaluación de sus habilidades y debilidades laborales.
OBJETIVO NÚMERO 6			
a) Evaluar los conocimientos adquiridos a lo largo de las sesiones de trabajo, en relación a las habilidades, elementos y actitudes necesarias para laborar; a través de unan cédula evaluativa.	1	1	En la última sesión del taller se evaluaron los conocimientos adquiridos durante el periodo de aplicación del proyecto.

8.- Señala los eventos programados y los realizados.

EVENTOS	CANTIDAD		OBSERVACIONES
	Planeada	Alcanzada	
Primer sesión grupal: Presentación y evaluación de habilidades laborales. Técnica grupal: "Presentación"	2	2	La sesión grupal se llevó a cabo en la fecha programada, a la hora establecida; sin embargo el lugar dispuesto fue en un cubículo de la Unidad Departamental. A la cita acudieron los 10 beneficiados.

EVENTOS	CANTIDAD		OBSERVACIONES
	Planeada	Alcanzada	
<p>Segunda sesión: "Auto evaluación".</p> <p>Técnica grupal: "Mi personalidad"</p>	1	1	La sesión grupal se llevó a cabo en la fecha programada, a la hora establecida; sin embargo el lugar dispuesto fue en un cubículo de la Unidad Departamental. A la cita acudieron los 10 beneficiados.
<p>Tercera sesión: "La entrevista laboral".</p> <p>Técnica grupal: "Evaluación de un grupo"</p>	1	1	La sesión grupal se llevó a cabo en la fecha programada, a la hora establecida, y en el lugar indicado. A la cita acudieron los 10 beneficiados.
<p>Cuarta sesión: "Los test psico-técnicos"</p> <p>Técnica grupal: "Cómo seguir instrucciones"</p>	1	1	La sesión grupal se llevó a cabo en la fecha programada, a la hora establecida; sin embargo el lugar dispuesto fue en un cubículo de la Unidad Departamental. A la cita acudieron 9 de los 10 beneficiados.
<p>Quinta sesión: "Mis habilidades y debilidades laborales"</p> <p>Técnica grupal: "Temores y riesgos"</p>	1	1	La sesión grupal se llevó a cabo en la fecha programada, a la hora establecida, y en el lugar indicado. A la cita acudieron los 10 beneficiados.
<p>Sexta sesión: "¿Cómo realizar un currículum vitae?"</p> <p>Técnica grupal: "Panel de experiencias"</p>	1	1	La sesión grupal se llevó a cabo en la fecha programada, a la hora establecida; sin embargo el lugar dispuesto fue en un cubículo de la Unidad Departamental. Acudieron los 10 beneficiados.
<p>Séptima sesión: Propuestas de instituciones y Evaluación final.</p>	1	1	Se llevó a cabo en fecha y hora establecida; en un cubículo de la Unidad Departamental.

			A la cita acudieron los 10 beneficiados.
--	--	--	--

9.- Personas que intervinieron en la ejecución del proyecto.

Una prestadora de servicio social.

10.-Evaluación de la estrategia de intervención

ESTRATEGIA PLANEADA	ESTRATEGIA UTILIZADA	OBSERVACIONES
Trabajo social con grupos	Trabajo social con grupos	El trabajo generado durante las sesiones de trabajo, siempre fue bajo el nivel de intervención del trabajo con grupos, ya que la atención, exposición y discusión de los temas fue en grupo.
	Trabajo Social en atención Individualizada	Algunos de los beneficiados solicitaron atención de manera individual, momento en el que plantearon su problemática individual que no tenía relación con los temas tratados durante el taller.

11.- Universo de trabajo.

PLANEADO: Diez pre-liberados sentenciados por delitos del fuero común en este caso, robo y que obtuvieron el beneficio de la Libertad Anticipada.

REALIDAD: Ocho pre-liberados sentenciados por el delito de robo, uno por el delito de violación y otro por el delito de homicidio.

12.- Análisis comparativo entre la cédula de evaluación 1 y la cédula de evaluación 2

CONCEPTO	PRIMER SESIÓN	ÚLTIMA SESIÓN
Población atendida	10 beneficiados canalizados a Clínica de la conducta.	10 beneficiados canalizados a Clínica de la conducta.
Sabe que información se integra dentro de un curriculum vitae	Si 6 No 4	Si 10
Sabe cuales son las actitudes necesarias que debe mostrar durante una entrevista laboral	Respuesta adecuada 1 Respuesta inadecuada 7 S/R 2	conocerme favorece en mi desempeño laboral Si 10 No 0
		Considera que la autoestima favorece en el logro de objetivos laborales Si 10 No 0
Entiende el término plan de vida	Si 9 S/R 1	Si 10 No 0
		Cuenta con un plan de vida Si 10 No 0

Durante el tiempo en que se desarrolló el proyecto de trabajo, la asistencia de los participantes fue constante; ya que únicamente un beneficiado no asistió en una ocasión, mientras que los 9 beneficiados restantes acudieron a las siete sesiones del taller. Por lo anterior se concluye que la meta establecida se cumplió en un 100%, ya que lo planeado era mantener el interés en las sesiones de taller de 9 de los 10 beneficiados; situación que se dio durante la aplicación del proyecto.

Por otra parte las sesiones planeadas se cumplieron en el tiempo establecido, sin embargo en 5 ocasiones el lugar en el que se aplicó el proyecto fue cambiado el mismo día del taller debido a la utilización del área pre-establecida por parte del personal que labora en la institución. Por lo anterior la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta proporcionó un espacio para la realización de las actividades planeadas, este sitio fue un cubículo con el espacio suficiente para realizar la exposición y técnica grupal correspondiente al día.

La dinámica generada en cada una de las sesiones reflejó el interés de los beneficiados, situación que propició la constante participación de cada integrante del grupo a través de la discusión de temáticas y la exposición de experiencias personales. De cada una de las actividades programadas se obtuvo la cooperación de cada integrante del grupo, por lo que la evaluación inicial y final al taller a través de una cédula diseñada por la prestadora de servicio social se concretó, dando cumplimiento al 100% de otro de los objetivos proyectados.

Con base en las cédulas evaluativas, se pueden destacar avances por parte de los beneficiados durante su participación en las sesiones de trabajo con respecto a su conocimiento personal y activo en alguna actividad laboral. Como primer elemento importante se mostró avances en cuanto a la valoración personal de los asistentes, con base en la identificación de puntos tanto positivos como negativos del carácter. Por otra parte se avanzó en el reconocimiento personal de habilidades laborales que a través del tiempo generaron, para dar el valor adecuado a las actividades realizadas con anterioridad, lo que permitió que destacaran la más mínima de estas cualidades. Con lo anterior, se consiguió identificar el beneficio de conjuntar el desarrollo personal a través de la seguridad con la identificación y aplicación de habilidades manuales.

Al pensar en el desarrollo personal de los asistentes a las sesiones de trabajo, se incluyó una serie de conceptos e instrumentos que enriquecen su formación y que no se duda puedan aprovechar en su beneficio en cualquier momento; uno de estos instrumentos fue el nombrado "Currículum Vitae", los tipos de test utilizados durante la valoración personal para la ocupación de algún puesto laboral, y la utilidad de contar con el diseño personal de un plan de vida.

De acuerdo a la tabla anterior se muestra el comparativo entre los resultados obtenidos de la primera evaluación a la segunda, esos datos mostraron el avance en cuanto al conocimiento de elementos discutidos en el taller entre los que se encuentra la estructura de un currículum vitae; de 6 que conocían lo que era este documento, al término del taller los 10 beneficiados definen los elementos integrantes de este documento así como su finalidad. Por otra parte identifican las actitudes necesarias para conllevar de manera adecuada una entrevista de trabajo, lo anterior básicamente a través de la propia aceptación y el conocimiento de sus capacidades. Al inicio del taller 9 de los integrantes del grupo conocían lo que es un plan de vida; al término de las sesiones, los 10 integrantes contaban con un plan de vida con base en las metas personales planteadas de manera individual.

Otro aspecto importante del cual hay mucho que decir es el cambio generado en cada uno de los asistentes. Al ser un grupo reducido, la identificación de casos propició la valoración de manera individual en cada uno de los beneficiados, pasando de aquel que no participaba al que, al término del taller tuvo la seguridad de expresarse ante el grupo, también de los que presentaban actitudes apáticas a los que cooperaban en el desarrollo del taller, por otra parte del que mantenía actitud rebelde y poco cooperadora a la persona que desarrolló uno de los temas programados ante el grupo cambiando su actitud negativa hasta el término del taller.

Una de las características existentes en la mayoría de las personas que estuvieron en reclusión, es que al obtener su libertad se muestran inseguros, hostiles y reacios a seguir indicaciones por parte de cualquier persona que funja como figura de autoridad. A lo largo de las sesiones de taller estas conductas cambiaron de manera favorable, ya que el enfoque aplicado durante la ejecución del proyecto se basó en el respeto hacia cada individuo, además de propiciar el trabajo en equipo, sin imposición; el vínculo entre las partes creó las bases para respetar las ideas. Por otra parte, de manera personal, cada caso se atendió con interés, prontitud y objetividad.

Aparte del trato a nivel grupal, en los casos en que fue necesario o solicitado se brindó atención individual tratando de cubrir de manera profesional las necesidades próximas de quienes así lo requirieron.

CAPITULO 5

**ESTRATEGIA
METODOLÓGICA DE
INTERVENCIÓN DURANTE
EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES DENTRO DE
LA DESP-SUBDIRECCIÓN
DE ESTUDIOS
CRIMINOLÓGICOS.**

5.1.- Metodología de intervención.

La metodología se entiende, como una conjunción de orientaciones, intencionalidades, procedimientos, instrumentos y técnicas que se interrelacionan entre sí para accionar en un contexto determinado. De esta manera se asume una postura científica que compromete a dar un equilibrio al conjunto de elementos, y a diseñar mecanismos y procedimientos rigurosos que garanticen tanto la aprehensión del conocimiento como el análisis de la realidad, y el diseño de estrategias para la búsqueda de soluciones a las necesidades sociales.

El modelo metodológico que propició el conocimiento a través de la intervención profesional en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, es el funcionalismo; como ya habíamos descrito con anterioridad, esta teoría considera la unidad fundamental de la interpretación de la vida interhumana como un sistema de tipo orgánico, y cómo las partes, los elementos, los aspectos o fases de este sistema de tipo orgánico están en relación funcional con el todo, determinándolo y siendo determinados por él. La noción de función se tradujo a las ciencias sociales particularmente desde el campo de la biología; el sociólogo inglés Herbert Spencer desarrolló en el siglo XIX una analogía entre los organismos vivos y la sociedad; y desarrolló la idea de función, efectuada por las distintas partes que conforman el organismo social.⁴⁰

Una concepción metodológica se concretiza en la definición de una serie de etapas que constituyen un proceso, la definición de dichas etapas está en estrecha relación con el objetivo de intervención profesional y con los fines y objetivos que se persiguen.⁴¹

Los momentos metodológicos designados para esta intervención se pensaron de acuerdo a las necesidades a cubrir según lo programado, siendo estas la investigación, la programación de actividades a desarrollar, la ejecución, la evaluación y la sistematización. En cada una de estas etapas se utilizaron diversas técnicas e instrumentos requeridos durante el proceso, y que mantienen estrecha relación ya que son resultado de la intervención.

La metodología de intervención, es un proceso que va del conocimiento a la planeación de la acción, y a la intervención; es decir, no se pudo intervenir en la institución sin tener previo conocimiento del objetivo por el cual fue creada, conocer las necesidades que cubre, el objetivo y finalidad de la misma, y así con base en este conocimiento es que se planeó la propia participación dentro de la misma, para poder ejecutar la acción. Estos pasos conllevan otras actividades a cumplir como el diseño, ejecución y evaluación de dichos procesos, actividades que complementan la intervención profesional y brindan una perspectiva de integridad y globalidad; acompañando lo anterior con procesos de reflexión y construcción de ideas.

⁴⁰ <http://html.rincondelvago.com/funcionalismo.html>

⁴¹ op.cit. 229

Gracias a la intervención dentro de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, a través de una estrategia metodológica, se identificó a la población usuaria a la institución y con base en la investigación documental se identificaron las necesidades de ésta población, cuestión que generó la creación de un programa de trabajo, sin otra intención que la de cubrir dichas exigencias. De lo anterior surgieron propuestas que pretenden mejorar procesos con la intención de brindar una mejor atención a la población usuaria, e incidir en la conducción de procesos sociales.

Es así que como profesionales en Trabajo Social, se sigue con la intervención directa dentro de los procesos sociales, incidiendo dentro de los mismos. Para lo anterior, se requiere de acompañarse por una serie de herramientas técnicas e instrumentales, que permitan la recuperación, ordenamiento y sistematización de la experiencia desarrollada.

El proceso metodológico no es solo la organización de una serie de pasos e instrumentos, ya que su propia realización requiere estar antecediendo de una concepción que incluya una visión de totalidad y de estrategias integradoras, que busquen incidir realmente en la estructuras de los hechos o problema objeto de la intervención.⁴²

Es así que con base en el conocimiento previo de la problemática que atiende la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, se pudo definir la estrategia metodológica para intervenir en dicha institución, para así cubrir de manera exacta las necesidades que son atendidas, motivo por el que ésta corresponde únicamente a la aplicada a la realidad durante la participación como prestadora de servicio social en al Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.

⁴² Sánchez Rosado, Manuel (coordinador) "manual de trabajo social", Editorial Plaza y Valdez, 2ª. Ed, México 2004, p 230

5.2.- Etapas del proceso metodológico durante la participación como prestadora de servicio social en la institución.

La metodología de intervención, que guió las actividades realizadas en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, consta de 5 etapas fundamentales. Entre éstas encontramos la investigación, la programación de actividades a desarrollar, la ejecución, la evaluación y por último sistematización.

La investigación tiene como finalidad el apropiarse de la realidad, siendo el punto de partida para el cumplimiento de este hecho, la visión teórica general y la concepción del mundo. En este proceso se entrelazan las acciones con las técnicas y los instrumentos; sin olvidar que esta es la primera aproximación a la realidad y al objeto de intervención.

La etapa investigadora se desarrolla a través de las siguientes fases:

-Investigación exploratoria: es la fase donde se cumple el primer contacto con el objeto de intervención, es una acción preliminar para conocer los aspectos del mismo; se da a través de la observación, los recorridos de área, los diálogos informales y las entrevistas libres. La intencionalidad es identificarse con la población e insertarse con ellos para ganar la confianza en la búsqueda de la información.

-Investigación documental y bibliográfica: es el momento en que se recupera la historia del hecho, ya que ha sido anteriormente registrada a través de actas, archivos, textos, documentos, folletos, con la finalidad de ir construyendo una visión teórica explicativa del hecho.

La programación: es la acción específica que delimita áreas determinadas de intervención, delimita objetivos de acuerdo a las necesidades específicas y define los tiempos adecuados, los recursos con que se cuenta y las actividades que se van a realizar, especifica el tipo de técnicas e instrumentos a aplicar y los resultados cuantificados como metas que se espera desarrollar.

La ejecución es la fase de la realización de los proyectos que se da sobre la base de organización de la población y de los espacios; de la delimitación de las funciones, de la definición de responsabilidades y de la delimitación de los canales de coordinación y comunicación de los distintos elementos que intervienen en el proceso.

La evaluación es la actividad tendiente a valorar y medir las acciones del proyecto, el cumplimiento de los objetivos, de las metas, la debida utilización de los recursos y el cumplimiento de las funciones de los profesionales.

Por último la sistematización: la acción de sistematizar, es la actividad tendiente a la construcción de un sistema., la concepción de sistema nos habla de un todo articulado, cuyos componentes están interrelacionados entre sí. La sistematización es pues un proceso que, a través de las distintas aproximaciones sucesivas, encuentra las correspondencias y las conexiones lógicas que permiten

entender y comprender los fenómenos para ubicarlos en un contexto de totalidad.⁴³

En la etapa de investigación, se buscó tener conocimiento exacto de la institución en la que se participaría como prestadora de servicio social, motivo por el que se realizó una búsqueda electrónica que esclareciera las dudas acerca del origen y finalidad de la institución. Posteriormente ya dentro de la institución, para conocer los procesos que se generan dentro de ésta, se participó en un curso de capacitación por cinco días, tiempo en el que fueron identificados los instrumentos institucionales con los que se trabajaría, y el método a seguir para brindar una atención profesional. Así mismo se revisó el “Manual de procedimientos de la institución”, en el que destaca la participación de profesionistas en Trabajo Social para el cumplimiento de los objetivos institucionales; de acuerdo a su revisión se definió de manera más clara la función que se tendría en la institución.

Continuando con la etapa de investigación, fue necesario platicar con el personal que labora en la Unidad Departamental en la que se prestaría el servicio, esto con la finalidad de erradicar las dudas existentes luego del curso de capacitación; además dentro de esta etapa se consideró válido para ampliar el conocimiento del funcionamiento de la institución el participar en un recorrido por la institución a fin de identificar las áreas de trabajo y funciones. Para cada una de las actividades realizadas se llevó registro con apoyo del diario de campo.

Posteriormente y basándose en la información obtenida vía revisión documental, electrónica y personal, se comenzó con la segunda etapa del proceso metodológico la cual es la programación y proyección. Con lo anterior, las actividades a desarrollar quedaron estipuladas en tiempo y lugar, a fin de alcanzar metas que respondan a las necesidades de la población usuaria a la institución.

La tercera etapa del proceso metodológico denominada ejecución, plantea la necesidad de realizar, poner en práctica lo programado y proyectado a fin de dar cumplimiento a los objetivos que fundamenta la intervención como Trabajadora Social dentro de la institución.

La cuarta etapa corresponde a la de evaluación, en ésta se da cuenta del cumplimiento o incumplimiento de los objetivos planteados dentro del programa y proyecto de trabajo, es decir si se cumplió o no con las actividades planteadas y de no ser así se comenta el porqué de ese hecho.

La última etapa corresponde a sistematizar la experiencia, con base en las actividades realizadas se analizan los resultados de esta participación y de los procesos que llevaron a la misma a fin de proponer alternativas que generen mejor servicio, y conocer en su totalidad para intervenir.

⁴³ Mendoza Rangel Maria del Carmen. “Una opción metodológica para los Trabajadores Sociales”, 1986, p. 90, 93, 105, 106

5.3.- Los métodos, técnicas e instrumentos utilizados durante la ejecución de actividades en la institución.

ETAPA	ACTIVIDADES	METODO	TECNICAS	INSTRUMENTOS
1. Investigación Inserción a la institución	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión documental, bibliográfica y electrónica. • Participación en el curso de inducción. • Identificación del personal y funciones. • Conocer las actividades que se realizan en la institución, así como las áreas de trabajo. • Registro de actividades realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, síntesis • Análisis, síntesis • Análisis síntesis • Análisis, síntesis. • Análisis, síntesis. 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación, lectura, observación. • Observación, lectura, interpretación, interrogación. • Asesorías, recorridos institucionales, observación. • Observación, interpretación, entrevista • Redacción 	<ul style="list-style-type: none"> • Página Web, manual de procedimientos, ley de ejecución de sanciones penales. • Manual de procedimientos de la institución, formatos evaluativos institucionales. • Manual de procedimientos de la institución. • Manual de procedimientos. • Diario de campo, diario fichado.

ETAPA	ACTIVIDADES	METODO	TECNICAS	INSTRUMENTOS
2. Programación y proyección.	<ul style="list-style-type: none"> • Programar las actividades a realizar dentro de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales (DESP). • Realizar un proyecto de intervención para su ejecución en la DESP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, síntesis. • Análisis, síntesis 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación, planeación, calendarización, proyección. • Observación, planeación, calendarización, proyección 	<ul style="list-style-type: none"> • Esquema de programa de trabajo, cronograma de actividades. • Esquema de proyecto de trabajo, cronograma

ETAPA	ACTIVIDADES	METODOS	TECNICAS	INSTRUMENTOS
3. Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión bibliográfica. • Valoración de internos solicitantes del beneficio de libertad anticipada. • Valoración de casos en que exista riesgo victimológico. • Valoración de pre-liberados, canalizados a clínica de la conducta. • Realización de sesiones grupales con beneficiados canalizados a clínica de la conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, síntesis • Análisis, síntesis • Análisis, síntesis • Análisis, síntesis • Análisis, síntesis 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación, revisión, lectura. • Entrevista directa, observación, revisión de expediente técnico, evaluación, conclusión, redacción. • Revisión de expediente, visita domiciliaria, observación, entrevista directa, evaluación, conclusión, redacción. • Observación, entrevista directa • Evaluación, exposición, observación, motivación, dinamización 	<ul style="list-style-type: none"> • Textos revisados como estudiante de la licenciatura en Trabajo Social. • Formato denominado "síntesis criminológica", expedientes técnicos, cédulas de control, informes mensual y final. • Formato "síntesis criminológica", expediente jurídico y técnico, guía roji, estudios de riesgo victimológico, cédulas de control, informes mensuales y final. • Cédula denominada "entrevista inicial", carnet de citas, cédulas de control, informes mensual y final. • Expedientes de seguimiento, lista de asistencia, notas evolutivas, crónicas, cartas descriptivas, informes mensual y final, cédulas evaluativas, cédula de control

ETAPA	ACTIVIDADES	METODO	TECNICAS	INSTRUMENTOS
4. Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de actividades programadas y proyectadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, síntesis 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación, supervisión, lectura, revisión, comparación y conclusión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cédulas evaluativas, informes mensuales y finales, cédulas de registro, listas de asistencia, cronograma de actividades.

ETAPA	ACTIVIDAD	METODO	TECNICAS	INSTRUMENTOS
5. Sistematización	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción. • Análisis. • Evaluación. • Propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, síntesis. • Análisis, síntesis. • Análisis, síntesis. • Análisis, síntesis. 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación, redacción. • Observación, lectura, evaluación, interpretación, comparación, reflexión. • Observación, lectura, reflexión. • Observación, lectura, evaluación, reflexión, interpretación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diario de campo y diario fichado, tablas de registro, crónicas, cartas descriptivas, notas evaluativos. • Diario de campo y fichado, tablas de registro, cédulas evaluativas, informes mensuales y finales, listas de asistencia, cronograma de actividades • Proyecto, cédula de nota evolutiva, volante informativo.

5.4.- Evaluación preliminar de la metodología implementada durante el desempeño como prestadora de servicio social.

Es importante tener en cuenta que, para obtener resultados satisfactorios de la intervención profesional dentro de la institución y que se generen las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y metas planteadas; es imprescindible que exista coherencia entre los objetivos y los métodos e instrumentos empleados, de ahí la importancia de tener clara la metodología de intervención con la que se pretende trabajar.

El contar con un proceso metodológico de intervención, permitió la visión completa de los procesos que se encuentran inmersos durante la intervención en una realidad compleja. Con base en la definición de la metodología anteriormente descrita, se pudieron orientar las acciones, quedando claro el cómo se procedería y qué se haría, así también los instrumentos que validarían cada una de las etapas del proceso metodológico a través de una participación continua que permitió optimizar la práctica.

Por otra parte la metodología planteada permitió intervenir de manera directa en la realidad, ya que se analizó la situación de la población usuaria a la institución, se comprendieron los métodos utilizados por el personal multidisciplinario que labora en la misma y en base a lo anterior se ofrecieron propuestas de intervención que tuvieron como finalidad el atacar una problemática real en tiempo real; es decir se permitió la participación en cada uno de los momentos del trabajo institucional.

En cuanto al rubro de métodos y técnicas, su importancia radica en que orientaron la intervención y apoyaron los procesos a seguir, pues en su definición radica el entendimiento de cada uno y en consecuencia la plena realización de las actividades.

Para que la intervención dentro de la institución tuviera verdadero significado, es importante enfatizar en que no solo fue importante conocer el universo de trabajo en el que se estuvo inmerso, sino el punto de reflexión que propició la metodología con base en el análisis de la intervención; concluyendo en aportes e ideas que complementen la intervención. Cabe mencionar que estas actividades realizadas por la misma persona proporcionan mayor credibilidad, pues se habla de lo vivido y experimentado.

CAPITULO 6

**ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA
DE TRABAJO DENTRO DE LA
DESP-SUBDIRECCIÓN DE
ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS.**

6.1.-Análisis del marco teórico conceptual utilizado.

Para esta fase, se comenzará con el análisis de la corriente de pensamiento que justifica la intervención dentro de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, siendo esta la del Funcionalismo.

Con la finalidad de mantener el orden social, es que se crean las instituciones; entre las que se encuentran los centros preventivos y penitenciarios que no tienen otro objetivo que el de readaptar según el orden social establecido, a aquellos órganos contaminados, separándolos del resto para evitar contagios. Sin embargo como bien se estableció dentro de este informe de sistematización, la finalidad última de las prisiones del DF., no cumple con esta expectativa, ya que lejos de que las cárceles confieran un ambiente propicio para la readaptación, solo se ha demostrado que conllevan al abuso y violación de derechos fundamentales de los individuos que en ellas se encuentran, bajo la idea de la "rehabilitación".

Como ya se había definido con anterioridad, el funcionalismo entiende a la sociedad como un ente orgánico, en donde no deben existir disfunciones, y para contrarrestar dichas disfunciones es necesario intervenir buscando la adaptación de los individuos al orden social establecido. Al analizar esta concepción, se puede concluir que en todo momento esta corriente define la participación que como prestadora de servicio social se tuvo en la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, ya que cada acción estuvo encaminada al cumplimiento de esta idea; desde la valoración de casos en cada uno de los centros preventivos y penitenciarios, hasta la realización de estudios victimológicos y la aplicación del proyecto de trabajo.

En primer lugar con la evaluación de internos se pretendió identificar a aquellos que se encontraban en tiempo y forma (aptos) para continuar con su proceso legal fuera de las instituciones preventivas y penitenciarias, la finalidad al otorgar los beneficios de libertad anticipada es regresar al ente orgánico a aquellos que se consideran (con base en la evaluación), aptos para un tratamiento en externación. La institución dictamina aquellos casos en que "el cliente", con base en su participación institucional obtenga el derecho a la concesión de la preliberación y es también la encargada de continuar en los casos en que así sea necesario, con el tratamiento para la readaptación del cliente a la sociedad.

Como vemos existe una gran contradicción en cuanto a la función de ciertas instituciones que en teoría pretenden la readaptación de los individuos, pero en la práctica sucede lo contrario. Por lo anterior es que surgen instituciones como la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales que trata de garantizar el equilibrio y la armonía dentro del órgano social.

El proyecto de trabajo propuesto, a su vez estuvo enfocado a apoyar a la institución en la readaptación de aquellos individuos que obtuvieron el beneficio de libertad anticipada, a través del nivel de intervención con grupos, desde esta perspectiva el trabajo es enriquecedor, ya que se trata de generar en los participantes un grado de confianza, compañerismo que incentive el logro de

objetivos en primera instancia a nivel del mismo grupo y posteriormente de manera individual. Como bien se estableció en el punto 3.3 de este informe (Niveles de intervención profesional aplicados); en el grupo con el que se trabajó, los individuos se encontraban ligados por ciertas características en común, entre las que destacan el haber estado en reclusión cumpliendo alguna sentencia por la comisión de delitos del furo común, también mantenían en común el haber obtenido un beneficio de libertad anticipada y el que luego de su valoración, se consideró necesaria su canalización, para su adecuada reincorporación a la sociedad, a la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta. Dentro del grupo cada uno de ellos tuvo un rol específico de acuerdo a su situación, el rol de los individuos con los que se trabajó partió de la aplicación del proyecto de trabajo era la de cliente de acuerdo a la corriente funcionalista, quienes tendrían como tarea común trabajar en su adaptación a la sociedad, formada por instituciones tales como la familia y las empresas laborales.

El proyecto de trabajo estuvo enfocado a explotar las experiencias propias de los participantes, ya que las sesiones de taller fueron pensadas para el estudio de temas reflexivos en primer instancia impuestos, y posteriormente complementados con temas propuestos por parte de los integrantes del grupo; para que posteriormente se pasara al punto de la reflexión y la exposición de experiencias personales ayudados siempre por la implementación de técnicas previamente seleccionadas, dándole a la experiencia un toque más humano, aprendiendo no solo de pensamientos teóricos sino de la experiencia personal.

Basados en la idea de propiciar una adecuada reincorporación de los beneficiados a la sociedad el eje temático que guió al grupo en su readaptación fue la cuestión laboral; ya que desde la perspectiva legal se establece que para que un individuo obtenga la preliberación debe contar con apoyo familiar y con una oferta de trabajo, factores que ayudan en la readaptación del individuo; sin embargo en muchos de los casos la mayoría de propuestas laborales son únicamente entregadas como mero requisito sin que se piense en su verdadero valor. Según lo investigado el trabajo es fundamental para modificar el ambiente físico del hombre según sus necesidades, en un mundo en que los objetos indispensables para vivir se consiguen con dinero, es necesaria su obtención de forma que no transgreda las normas socialmente establecidas. Por otra parte se piensa en la idea de la necesidad del hombre de trabajar no solamente por dinero si no como satisfactor personal en el logro de objetivos, sentido que se trató de fortalecer durante las sesiones de taller.

Por otra parte, dentro del programa de trabajo en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, hubo actividades que requirieron otro nivel de intervención profesional, siendo éste el de atención individualizada. A través de la investigación personal que se realizó con la aplicación de cédulas institucionales vía entrevista directa, se logró obtener un diagnóstico mismo que sirvió como referente para el H. Comité institucional en la concesión o postergación de beneficios de libertad anticipada tendientes a mejorar las condiciones de vida de internos de los centros preventivos con base en su participación en actividades que propician su rehabilitación para vivir en sociedad. Cada una de las cédulas institucionales contenía datos a evaluar, incluidos el ámbito biológico, psicológico, social

En otro de los casos, se requirió la utilización de fuentes indirectas; es decir, se entrevistó a personas que tuvieran relación con la persona motivo de estudio, con la finalidad de obtener datos que apoyaran el diagnóstico. Una de las actividades realizadas en la institución requirió este tipo de intervención, es el caso de los Estudios Victimológicos en donde se entrevistó a la víctima o familiares de esta para obtener información que validara la otorgación o negación de la pre-liberación, al tener en cuenta que se trata de evitar conflictos futuro, a la vez que se garantizara una buena readaptación a la vida en sociedad.

Posterior a la entrevista y diagnóstico, dentro de las funciones como trabajadora social en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales esta la de proponer los casos en que se considere requiera llevar tratamiento para garantizar la plena reincorporación a la sociedad, en concreto se canalizan a la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta para que reciban tratamiento ya sea a nivel grupal o individual, según lo arrojado por la investigación inicial.

Con base en las actividades anteriormente descritas, realmente se puede hablar de una participación de profesionales en Trabajo Social dentro del ámbito jurídico realizando actividades que van de la evaluación de individuos y la investigación de casos, a la orientación y readaptación; mientras de mantiene nexos con las cuestiones sociales, al atender al eje generador, el sujeto y sus necesidades.

De acuerdo a las actividades realizadas en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, se concluye que el marco teórico conceptual desarrollado en el capítulo tres, describe y justifica cada una de las acciones ejecutadas y planteadas en el programa de trabajo existiendo coherencia y justificación del actuar, mientras que el glosario de términos propios del universo de trabajo (Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, **anexo 5**), fue la base para el entendimiento de procesos y definición de hechos necesarios para el actuar, al ir desde conceptos psicológicos hasta jurídicos.

6.2.- Análisis de la metodología utilizada.

El modelo metodológico utilizado durante la intervención profesional fue el que además de permitir realizar las tareas como la investigación, la planeación y la evaluación; dio la posibilidad de analizar los hechos, es así que además del accionar, se pasa a la reflexión, lo que hace de la intervención una modalidad más enriquecedora a través de la fomentación de ideas. Este proceso corresponde al planteamiento funcionalista.

El hecho de no permanecer en la ejecución, y pasar a la etapa de reflexión que permita incidir en la realidad por medio de propuestas es justificación suficiente para asegurar que la metodología utilizada es la correcta ya que cumple el objetivo último de la intervención profesional, que es el de proponer alternativas en los procesos que mejoren la calidad en la atención a la población usuaria a la institución.

Persiguiendo ese objetivo último es que la metodología de intervención se dividió en dos momentos el correspondiente a la acción en las etapas de investigación, programación, ejecución, y por otra parte el análisis a través de las etapas de evaluación y sistematización.

El orden en cada una de estas etapas se estableció en función de las necesidades para intervenir, ya que no se podían programar las acciones a ejecutar si no se conocía el medio en el que se trabajaría o sobre quien se desarrollarían las actividades; así mismo no se puede evaluar ninguna actividad, si antes no se han establecido y ejecutado.

Los métodos empleados para cada actividad son aquellos que se realizan a diario a cada minuto y son los que nos llevan a la utilización de técnicas a favor de la acción; éstas son el análisis y la síntesis, procesos mentales que por la rapidez con la que se generan parecen insignificantes y sin ningún valor, sin embargo son estos mecanismos los que propician la intervención en cualquier actividad de la vida diaria; por ejemplo en la decisión de bañarse, comer, etc., en este caso se utilizan a favor de la institución y por ende a favor de la población usuaria.

Los métodos y técnicas van de acuerdo a la situación que vive el individuo que se atiende. Si se trata de un interno a éste se le evalúa, se le orienta, se le informa; si es un beneficiado se le apoya en su reintegración a la sociedad; por otro lado a una víctima se le informa y sensibiliza, y al familiar de algún interno, se le orienta e informa. Cabe mencionar que lo que al final se pretende es el logro de objetivos siempre con la idea de brindar una atención de calidad a la población usuaria.

6.3.- Análisis de la instrumentación del programa de trabajo.

Partiendo de la intención primaria que dio pie a la esquematización del programa de trabajo y que motivó la intervención profesional, el objetivo principal consistió en apoyar en el proceso de otorgación de beneficios de libertad anticipada a fin de contrarrestar el problema de la sobrepoblación en los centros preventivos y penitenciarios del DF., evitando problemas al interior de estas instituciones como corrupción, malos tratos a internos, y difíciles condiciones de vida; sólo por mencionar algunos.

De acuerdo a la idea anterior, se pretende de manera concreta contrarrestar el hacinamiento carcelario. Es así que con base en el cumplimiento de requerimientos legales, se pudo obtener la valoración de 110 casos propuestos para la pre-liberación, entre éstos, algunos casos fueron canalizados para recibir atención en la Unidad Departamental de Clínica de la conducta a fin de apoyar en su adecuada reincorporación a la sociedad, previniendo reingresos a los centros carcelarios. Por lo que no solo el trabajo que se realiza en la institución se encuentra enfocado a la despresurización de los centros penitenciarios, si no que se compromete con la plena estabilidad del beneficiado en el nuevo ambiente al que ingresa luego de obtener la pre-liberación.

La finalidad del programa se cumplió cubriendo las expectativas personales e institucionales; los beneficiados en primer término, fueron los usuarios a la institución ya que gracias al curso de capacitación en el cuál se participó, se logró la atención pronta y adecuada según las necesidades de la población. Por otra parte los internos de los centros preventivos y penitenciarios que fueron evaluados, obtuvieron la oportunidad de continuar con su sentencia fuera de las instituciones carcelarias a través del cumplimiento de ciertas normas que condicionan su comportamiento; además de brindar apoyo que facilite su reincorporación a la vida en sociedad y de manera específica su vida en familia. Además de los logros anteriores, de manera personal se logró la aplicación de procedimientos y métodos característicos de profesionales en Trabajo Social, que enriquecieron la formación profesional, concluyendo en una experiencia gratificante.

De igual manera la institución a través de la Subdirección de Estudios Criminológicos-Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, cumplió con la finalidad que sustenta su existencia al otorgar los beneficios de libertad anticipada y procurar la readaptación y reincorporación social de los sentenciados por delitos del fuero común en el Distrito Federal.

La Dirección de Ejecución de Sanciones Penales a través de la participación de prestadores de servicio social en la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, cumple con lo estipulado en la gaceta oficial del DF, con actividades tales como el otorgamiento de los beneficios de Libertad anticipada en los supuestos y con los requisitos fijados en las leyes aplicables al caso concreto, sujetar a los sentenciados en libertad a las medidas de orientación, supervisión y vigilancia que se dicten al otorgar el beneficio de libertad anticipada. Por la explicación anterior se puede concluir que la participación activa cumplió la finalidad del servicio social; mientras que se enriquecía al prestador con la

experiencia al intervenir activamente en contrarrestar una necesidad social, que fue en este caso el objeto de intervención.

Sin embargo para que las expectativas tanto personales como institucionales se cumplieran, fue necesaria la creación de un programa de trabajo que contuviera las acciones encaminadas a alcanzar los fines que persigue la institución, así como los fines personales. Desde el primer momento se consideraron estos puntos, por lo que a través de la investigación inicial y la identificación del objetivo y finalidad de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, se plantearon los objetivos, metas y actividades a desarrollar en función de lo requerido.

El límite temporal en cuanto a la ejecución de actividades se consideró en función del tiempo en que se prestaría el servicio social, tomándose en cuenta a todo el personal con el que se tuvo contacto, ya que en todo momento fueron éstos los que apoyaron en la realización de actividades a través de la supervisión y la resolución de dudas en cuanto a procedimientos.

Los recursos materiales que se consideraron corresponden al área de la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, y algunos tales como los vehículos, y la fotocopidora pertenecen a las tres subdirecciones de la institución, sin embargo se tuvo acceso a ellos durante la intervención profesional.

Se consideró para la realización de actividades la intervención profesional a través de los niveles individual y grupal, utilizados por el personal que labora en la institución, situación que sirvió para poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación académica como trabajadora social.

El programa de trabajo se organizó de acuerdo a una estructura que permite conocer el motivo por el que se interviene, acompañado de una justificación que valide la intervención, posteriormente se dan a conocer objetivos específicos a cumplir designándose las metas a cumplir y las actividades a realizar para garantizar el cumplimiento de las mismas. Después, al considerarse indispensable el conocer el tiempo, el lugar en el que se trabajará y las personas con las que se participará se mencionan los límites de tiempo, espacio y universo para la aplicación del programa, elementos que brindan una orientación en la realización de actividades previamente determinadas. Del personal con el que se trabajaría se menciona la organización que a nivel institucional mantienen con la finalidad de dar a conocer a aquellos miembros que respaldan la intervención como prestadora de servicio social, en este caso se tuvo el apoyo tanto de la Subdirectora de Estudios Criminológicos, como de la Jefa de la Unidad Departamental de la que se formó parte durante la prestación de servicio social, así mismo se tuvo el apoyo de otros prestadores de servicio social.

Para garantizar la efectividad de la participación en la institución, las actividades de manera constante fueron supervisadas por parte del personal que en esta labora, en específico por la jefa de la Unidad Departamental en la que se trabajó. De igual forma la institución de manera formal requiere un informe de actividades realizadas a lo largo de la prestación de servicio social, medio que permitió evaluar las actividades realizadas, al dar a conocer los resultados de la intervención.

6.4.- Aspectos del contexto social que facilitaron o dificultaron la ejecución del programa “La participación del trabajador social dentro de la DESP-Subdirección de Estudios Criminológicos, en el otorgamiento de Beneficios de Libertad Anticipada a internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF”.

ASPECTOS NEGATIVOS.

Durante la participación en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, existieron elementos que condicionaron la actividad profesional, dentro de los factores que determinaron la intervención estuvieron aquellos que responden a la falta de personal existente para la atención de la población usuaria, también se encontraron los de falta de espacios que permitieran la ejecución de actividades y la deficiente coordinación entre las áreas de trabajo que componen la institución, mismas que se encuentran relacionadas en función del cumplimiento de atención de calidad.

Como ya se había mencionado, una de las actividades realizadas en la institución fue la de acudir a los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF., para la evaluación de internos candidatos a la obtención de algún beneficio de libertad anticipada. Al acudir en brigadas a estas instituciones carcelarias en diversas ocasiones no se contaba con el espacio requerido para la aplicación de estudios, ya que al crearse este tipo de instituciones no se tenía contemplado la necesidad de crear áreas alternas para actividades propias de personal ajeno a las instalaciones. La situación anterior, generaba retraso en la ejecución de las actividades, ya que en ocasiones fue necesario esperar para la asignación de un lugar en el que se aplicarían los estudios.

Por otro lado, algunos de los espacios asignados no cumplían con las características necesarias para llevar una entrevista de manera adecuada, ya que en ocasiones se aplicaban 4 entrevistas en un espacio reducido por lo que no existía privacidad en el manejo de la información, además de perjudicar la concentración de los entrevistadores. Al acudir a los centros preventivos, en ocasiones, fue necesaria la utilización de la línea telefónica con la finalidad de reportar los avances en cuanto a la aplicación de entrevistas, así como para recibir instrucción en cuanto a la valoración de nuevos casos; por lo cual, el personal de los centros preventivos manifestaba su molestia por la utilización de los recursos. Por lo anterior el personal que acudía a estos centros se dirigía hacia el personal del centro penitenciario de manera cortés esperando no generar molestias entre ambas partes.

Al encontrarse en los centros preventivos y penitenciarios para la evaluación de internos, el tiempo en que éstos son llamados para la aplicación de la entrevista en ocasiones se prolongaba por un tiempo largo, situación que perjudicaba la realización de actividades, ya que al no acudir de manera inmediata en varias ocasiones se regresaba a la Dirección de Ejecución sin haber aplicado el estudio correspondiente, retrasando el caso a evaluar y la opción de que fuera sesionado el caso.

Para ingresar a los centros preventivos y penitenciarios del DF., es necesario portar una identificación de la institución de la cual se procede, esta es otorgada al personal que labora o que cumple su servicio social por el área de enlace administrativo; sin embargo la entrega de dicha credencial no fue efectuada limitando la participación de algunos prestadores de servicio social, que en algunos casos acudían a los centros con credencial de elector por lo que el acceso en principio se concedía, posteriormente se solicitaba un oficio en el que se estipulara que la persona que lo portaba pertenecía a la institución y requería el ingreso para aplicar estudios; sin embargo este formato tampoco fue otorgado por el personal de la Dirección de Ejecución.

Por otra parte en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, existe un área denominada "Salón de usos múltiples", espacio utilizado para la ejecución de eventos tales como ceremonias conmemorativas, pláticas masivas con beneficiados y familiares acerca de las responsabilidades que conlleva el haber obtenido la pre-liberación, etc. Este sitio también es utilizado por la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta para efectuar las sesiones de terapias con los beneficiados canalizados a clínica de la conducta. Este espacio también fue designado para tener las sesiones de taller del proyecto de trabajo presentado a la institución. Sin embargo, por las diferentes actividades que en este sitio se realizan, las sesiones del taller se vieron interrumpidas y el tiempo de inicio de las mismas retrasado. De igual manera las sesiones de terapia con beneficiados eran pospuestas, interrumpiendo el trabajo que con ellos se realiza.

Algunos de los beneficiados canalizados a clínica de la conducta, recibían un trato despectivo por parte del personal de seguridad y custodia que labora en la institución, factor que predisponía a los beneficiados para adoptar conductas hostiles y negativas, al concluir que por parte de todo el personal que labora en la institución recibirían un trato hostil por el hecho de haber estado en reclusión.

En los casos en que el personal de la institución no acudía a la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, debido a su asistencia a los centros preventivos o penitenciarios para la evaluación de internos, el personal restante se hacía cargo de los casos de Riesgo victimológico pendientes; realizaba la entrevista al aval moral y recibía documentación solicitada. Mientras que, la persona a la cual se le asignó el caso revisa la entrevista realizada en su ausencia, y nota la falta de datos necesarios para su integración en el estudio. Por lo anterior la entrevista se vuelve a programar solicitando la asistencia en una nueva ocasión del aval moral, situación que genera el malestar de éste, quien considera no se trata con la seriedad requerida el caso de su familiar. En otras ocasiones, ni siquiera se tiene idea de quien efectuó la entrevista, ya que la persona que la realiza no firma el reporte hecho.

Para realizar las visitas domiciliarias, es necesaria la utilización de vehículos que faciliten el traslado, sin embargo la institución únicamente cuenta con dos vehículos, motivo por el que las visitas programadas iban en incremento sin poderse realizar debido a la falta de vehículo, ya sea porque otra área lo utilizó o por la falta de mantenimiento de algún vehículo. Por otra parte en ocasiones no existía una adecuada coordinación de actividades, aspecto que ocasionaba la falta de actividad en algunos días y el exceso de la misma en otros; mientras que

el trabajo podía adelantarse no se hacía, lo que generó un retardo en la realización de las mismas situación que estancaba el proceso de casos propuestos para beneficios de libertad.

Con referencia a las visitas domiciliarias programadas, éstas en su mayoría no eran realizadas por la persona a la que se otorgó el caso, motivo por el que en ocasiones no se tenía idea del resultado de la visita ya que no se entregaba de manera formal un reporte de resultados obtenidos al entrevistar a la víctima o familiares de ésta.

Luego de la redacción del Estudio Victimológico, se entrega el borrador a la secretaria para que realice su captura; sin embargo en ocasiones la carga de trabajo dificultaba el proceso haciéndolo lento, además de que en algunos casos la captura se realizaba de manera incorrecta o hasta existía la pérdida de los borradores entregados, situación que perjudicaba la pronta valoración del caso para una posible pre-liberación.

ASPECTOS POSITIVOS.

Por otra parte existen aquellos aspectos que apoyaron en la ejecución de actividades en la institución. Para empezar, el interés por parte del personal de la institución por facilitar el entendimiento de los procesos, y la oportuna aclaración de posibles dudas fue un elemento enriquecedor que propició una adecuada intervención al tener acceso al conocimiento de procesos en la institución. La apertura del personal que labora en la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta a través del taller de capacitación fue el primer paso que posibilitó el que el prestador de servicio social pudiera brindar un servicio de calidad, pues en este taller se especificaron la finalidad de la institución y los procesos necesarios para la realización de actividades. Así mismo en todo momento durante la participación activa, existió la posibilidad de preguntar y aclarar dudas.

La cohesión, coordinación y compañerismo del personal que labora en la institución crea un ambiente profesional e ideal para otorgar un servicio de calidad.

Las personas que laboran en la institución, se caracterizaron por ser profesionales cada uno en su respectiva área de intervención, por lo que la actividad que realizaban, la hacían con gusto; este factor es el que posibilitó el que la atención hacia las personas usuarias a la institución se efectuara con respeto, y con la firme intención de servir.

Dentro de la institución, se encuentran laborando profesionales en Trabajo Social, mismos que realizan su labor con profesionalismo, este aspecto facilitó la adecuada asignación de actividades durante la prestación de servicio social, lo que hizo de la experiencia algo enriquecedor, ya que pudieron ponerse en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de la instrucción en la Escuela Nacional de Trabajo Social.

Aún cuando no se contó con el espacio establecido al aplicar el proyecto de trabajo, las autoridades que laboran en la institución, en todo momento se

preocuparon por proporcionar un lugar adecuado, de manera oportuna; este hecho posibilitó la ejecución del proyecto sin que la inaccesibilidad a ciertas áreas perjudicara el proceso de intervención.

Durante el desarrollo de actividades, se tuvo el acceso a las diferentes áreas que conforman la DESP, incluso se contó con el apoyo del personal que laboran en estas, este aspecto apoyó para que se realizaran actividades en conjunto y se cumpliera con los objetivos de la institución, en un ambiente de compañerismo y respeto.

Del grupo de beneficiados con los que se trabajó, se obtuvieron resultados satisfactorios, ya que a pesar de las pequeñas dificultades que se presentaron durante la ejecución del proyecto, la población atendida se mostró cooperadora y participativa aunque se diera el cambio de lugar. De la experiencia que se obtuvo al trabajar en grupo, destaca el gusto con el que los beneficiados se presentaban a medida que avanzaban las citas y la relación entre los miembros se hacía más cercana. Con relación a la dinámica que se dio entre algunos familiares de internos, y la prestadora de servicio social, durante el apoyo a la DESP, se obtuvo la colaboración, respeto y paciencia; además de disposición para la entrega de documentación necesaria para el trámite que se encontraban realizando.

La valoración de profesionistas en Trabajo Social, fue otro de los aspectos que facilitó el desarrollo de actividades durante la prestación de servicio social, al dejar lejos la idea de servir únicamente como asistente, para mantener una participación activa y de peso en el proceso de otorgación de beneficios de Libertad Anticipada al valorar y pronosticar a internos solicitantes de este tipo de beneficios.

6.5.- Aciertos, errores y contradicciones durante el desarrollo del programa de trabajo dentro de la DESP.

Los aciertos del equipo profesional fueron los siguientes:

1. Se pusieron en práctica conocimientos teórico-metodológicos aprendidos durante la formación como Trabajadora Social.
2. Se pusieron en práctica los conocimientos adquiridos durante el curso de inducción proporcionado por el personal que labora en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.
3. Se evaluó a internos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del DF., a través de la aplicación del formato institucional "Síntesis Criminológica".
4. Se propusieron casos para la posible obtención de beneficios de libertad anticipada.
5. Se detectaron los casos en los que existe Riesgo victimológico.
6. Se orientó acerca del proceso a seguir para la otorgación de beneficios de libertad anticipada
7. Se apoyó en el cumplimiento de metas institucionales.
8. Se atendió de manera oportuna a familiares de internos solicitantes de beneficios de libertad anticipada.
9. Se apoyó en la reintegración de beneficiados a la sociedad.
10. Se propició el interés de beneficiados por mejorar sus relaciones interpersonales.
11. Se logró trabajar de manera conjunta con el personal que labora en la institución.,
12. Se atendió a la población usuaria con profesionalismo y respeto
13. Se apoyo en tareas ajenas a las planteadas en el programa de trabajo.
14. Se informó a familiares de internos acerca de los beneficios que conlleva su visita en reclusorios, así como de la edad adecuada para visitar a familiares en los centros preventivos y penitenciarios.
15. Se llevaron de manera adecuada las sesiones en grupo con beneficiados canalizado a Clínica de la Conducta.
16. Cada caso se manejó con discreción y profesionalismo.
17. Se logró responder a las necesidades y problemas de la población atendida.
18. Se logró un adecuado manejo de métodos y técnicas.
19. Se motivó la participación de los beneficiados atendidos.
20. Se logró el trabajo en conjunto.
21. Se adquirieron destrezas y habilidades para la evaluación de internos de los centros preventivos y penitenciarios.

Los errores durante la ejecución del programa de trabajo fueron:

1. La impuntualidad.
2. No llevar al domicilio formatos institucionales necesarios para la evaluación de internos en los centros preventivos y penitenciarios.
3. Durante las visitas domiciliarias, no llevar los datos de la institución en formato adecuado.
4. No borrar de la libreta en donde se lleva el registro de visitas pendientes, aquellas que se realizaron.

DIFICULTADES.

Durante la ejecución de actividades dentro de la institución, las dificultades que se generaron fueron:

1. El sitio en el que se realizarían las sesiones de taller proyectadas cambió en repetidas ocasiones debido a las diferentes actividades planeadas en el sitio. Por lo anterior se designó otro sitio para la realización de la actividad proyectada, lo que retrasó la hora de inicio del taller.
2. Los días en que se había programado se realizarían las sesiones de taller cambiaron. Primero se había acordado su realización para el segundo y cuarto viernes de cada mes; sin embargo se cambiaron esas fechas para el primer y tercer viernes de cada mes, debido a que en las fechas anteriormente dispuestas ya se tenían grupos de terapia asignados.
3. Las personas con las que se trabajaría en el proyecto de trabajo serían 10 beneficiados con la libertad Anticipada, canalizados a Clínica de la Conducta, procesados por el delito de robo; sin embargo, al seleccionar a los integrantes del grupo de la sábana de sesión institucional, únicamente fueron canalizados a clínica de la conducta 8 internos por el delito de robo, y los restantes beneficiados por otros delitos. Por lo anterior y con la finalidad de no retrasar la ejecución de proyecto, se integró al grupo de trabajo a un interno procesado por el delito de homicidio y a otro por el delito de violación.
4. La documentación solicitada a los beneficiados para la segunda sesión de taller no se recabó, ya que muchos terminaron entregándola hasta la cuarta sesión debido a cuestiones personales que imposibilitaron su pronta entrega.
5. Los temas asignados para cada una de las sesiones de taller, sufrieron modificaciones debido a que los participantes solicitaron la inclusión de temas que propiciaran su desarrollo no solo en materia laboral sino también personal; motivo por el que se integraron nuevos temas a discutir y analizar.
6. La atención durante las sesiones de taller no solo se realizó a través del nivel de intervención con grupos ya que algunos de los participantes

requirieron orientación de manera individual, por lo que se les atendió a nivel individual apoyando con ello en su plena readaptación.

CONTRADICCIONES.

A nivel Institucional.

1. Entrega de credencial que identifique a prestadores de servicio social, para realizar las actividades solicitadas.
2. Tratar de manera confidencial cada uno de los casos a evaluar.
3. Contar con la información actual, acerca del sitio en donde se encuentran reclusos los solicitantes del beneficio de libertad.
4. Trato adecuado a la población usuaria
5. Seguimiento personal de los casos.
6. Aprovechamiento del tiempo laboral.

6.6.- Dinámica generada entre el prestador de Servicio social, el equipo profesional que labora en la institución y la población usuaria.

A lo largo de la participación activa en la institución como prestadora de servicio social, se tuvo contacto directo con el personal multidisciplinario que labora en ésta. Desde el principio de las actividades en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, se tuvo el apoyo y asesoría de cada uno de los profesionales que en ella laboran manifestado a través de su participación en el curso de capacitación que pretendía dar a conocer los lineamientos y procesos para una adecuada atención a la población usuaria.

Aparte de la capacitación, el equipo de trabajo mantuvo un constante interés en las actividades que se realizaron y en orientar aquellas en las que existiera alguna duda siempre con respeto y compañerismo.

Por otra parte, se notó el respeto que se tiene por profesionales en Trabajo Social, situación que no se da en todas las áreas de intervención, motivándose de esta manera el compañerismo entre la prestadora de servicio social y el personal que labora en la institución.

En todo momento se puso a disposición de la prestadora de servicio social el material con el que cuenta la institución para la plena realización de actividades.

Con respecto a la relación que se dio entre la prestadora de servicio social y la población usuaria a la institución, el ambiente de interrelación estuvo basado en el respeto. La actitud que se tomó con la población usuaria siempre estuvo encaminada a servir, y a buscar posibles soluciones a los diferentes conflictos que presentaban cada una de las partes.

En ocasiones, algunos de los familiares de internos solicitantes del beneficio de libertad anticipada se mostraban inconformes por la tardanza en cuanto a la resolución de su caso; lo anterior debido a que en particular ese caso se encontraba en Estudio de posible Riesgo Victimológico, lo que ocasionaba la desesperación por parte de los familiares, quienes tenían la idea de que el proceso era más rápido. Por el motivo anterior, algunos familiares intentaron en dos ocasiones proporcionar dinero para agilizar el trámite de su familiar, situación que se evitó ya que la intención al prestar el servicio social es la de mantener una actitud profesional enmarcada por un trato de igualdad entre la población usuaria.

Con relación a las personas con las que se trabajó al efectuar el proyecto de trabajo, la dinámica al inicio de las sesiones se caracterizaba por ser superficial, con reservas por parte de la población atendida. Sin embargo conforme se presentaban las sesiones siguientes, se notó desenvolvimiento y confianza en cada uno de los participantes, resultando al final de la aplicación del proyecto, una relación de respeto y compañerismo.

Al acudir a los centros preventivos y penitenciarios, la mayoría de los internos evaluados mantenían una actitud pasiva, de cooperación; pocos eran los que se

mostraban hostiles; en algunos casos era evidente el esfuerzo por tratar de dar una buena impresión de su persona durante la evaluación.

CONCLUSIONES.

A partir de la intervención profesional como prestadora de servicio social, se puede concluir que los profesionales en trabajo social cuentan con los elementos teóricos y metodológicos para intervenir dentro del ámbito jurídico; ya que a través de la formación profesional en la Escuela Nacional de Trabajo Social, se adquieren herramientas que facilitan la ejecución de actividades.

Específicamente en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, se contribuyó con la evaluación de internos, vía entrevista y observación directa; por otra parte se canalizó a beneficiados a la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta con la finalidad de que recibieran la atención necesaria. Se demostró la capacidad para el manejo de grupos a través de la dinamización de conductas.

De la participación en la institución, destaca la percepción de las necesidades y problemas a los cuales se enfrenta el personal que labora en la institución; y es a través de esta cualidad que se pudo responder profesionalmente y de forma correcta; implementando los métodos y técnicas adquiridos durante el desarrollo profesional. Con base en el análisis de las actividades desarrolladas, se logró orientar, motivar y animar a las personas beneficiadas con la libertad anticipada dentro de la intervención a nivel grupal, se ayudó a crear condiciones para el desarrollo de capacidades personales, y la inquietud de resolver problemáticas de forma personal.

Toda la intervención se guió por la organización, articulación y coordinación de diferentes actividades. Y es a través de este análisis que se logró la crítica de procesos, con la intención de proponer, para mejorar, reordenando la experiencia y aprovechando los medios proporcionados.

PROPUESTAS.

Con base en la experiencia en la DESP, al tomar en cuenta las observaciones y conclusiones personales, se presentan las siguientes propuestas con las que se pretende mejorar la atención al público usuario de la Institución.

- La primera propuesta, consiste en hacer algunos cambios al formato institucional "Síntesis Criminológica".

En la página uno, dentro de los datos técnicos en el área de trabajo social, dividir el recuadro para la validación de aspectos del núcleo familiar primario, educación, ámbito laboral y dinámica del núcleo familiar secundario, para garantizar con ello un estudio completo.

II. TRABAJO SOCIAL
DINAMICA FAMILIAR PRIMARIA Y/O SECUNDARIA.

NUCLEO FAMILIAR PRIMARIO.

ANTECEDENTES DE EDUCACIÓN ESCOLAR.

ANTECEDENTES LABORALES.

NÚCLEO FAMILIAR SECUNDARIO.

En la página dos, dentro de las garantías de reincorporación social, incluir tanto para la oferta de aval moral y la oferta de trabajo un espacio para colocar un número telefónico para recados en caso de ser necesario.

CARTA DE AVAL MORAL

TELÉFONO _____ TELÉFONO PARA RECADOS _____

En la página dos dentro de la valoración de riesgo victimológico, (en caso de que exista) incluir datos como el nombre de la víctima, relación que tenía con el entrevistado y dirección de ésta.

EXISTE RIESGO VICTIMOLÓGICO

SI () NO () VICTIMA CIRCUNSTANCIAL ()

NOMBRE DEL PASIVO: _____

PARENTESCO: _____

DIRECCIÓN: _____

RELACIÓN ACTUAL: _____

En al página tres, dentro del recuadro dinámica de la personalidad incluir factores a evaluar.

En la página cuatro al cuestionar sobre sus antecedentes penales, incluir el siguiente rubro:

HA PARTICIPADO EN OTROS DELITOS:
REINGRESO POR DEJAR DE FIRMAR ()

En la página cinco dentro de las conductas para/antisociales familiares incluir el término de antecedente y actualidad.

ANTECEDENTE DE CONSUMO DE ALCOHOL
SI () NO () OCASIONAL () HABITUAL () SOCIAL ()
DESDE HACE CUÁNTO NO CONSUME: _____
ACTUALMENTE
SI () NO () OCASIONAL () HABITUAL () SOCIAL ()

ANTECEDENTE FARMACODEPENDENCIA.
SI () NO () OCASIONAL () HABITUAL () SOCIAL ()
DESDE HACE CUÁNTO NO CONSUME: _____
ACTUALMENTE
SI () NO () OCASIONAL () HABITUAL () SOCIAL ()

- La segunda propuesta corresponde a un formato que incluya los datos de la institución. Este formato se entrega a los pasivos al momento de realizar la visita domiciliaria para que se comuniquen a esta en caso de que su agresor al momento de obtener la pre-liberación, atente en contra de su integridad.

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.

Av. Ermita Iztapalapa s/n Col. Santa Martha Acatitla en la Del. Iztapalapa
Anexo B a la Penitenciaría de Santa Martha

Teléfono: 54-27-08-55 Ext. 105
Lic. Margarita Robledo, Jefa de la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta.

- La tercera propuesta corresponde al cambio del formato institucional "carta de oferta de trabajo", ya que se identificó la dificultad por parte de los usuarios para identificar el lugar en el que se colocaba el nombre de la persona que ofrece trabajo.

México, DF., a _____ de _____ del 200__

CARTA COMPROMISO DE TRABAJO

C. DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

NOMBRE _____
DOMICILIO _____
ENTRE LAS CALLES DE _____
TELÉFONO: _____

A USTED CON TODO RESPETO COMPAREZCO PARA EXPONER QUE POR
ASI CONVENIR A MIS INTERESES Y NECESIDADES, ME COMPROMETO A
DARLE TRABAJO EN EL CASO QUE OBTENGA SU LIBERTAD AL
SEÑOR: _____

QUIEN SE ENCUENTRA ACTUALMENTE RECLUIDO EN

_____ CUMPLIENDO CON LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES
JUDICIALES COMPETENTES.

EL EMPLEO QUE LE DARÉ A LA PERSONA MENCIONADA CONSISTE
EN: _____

CON UN HORARIO DE LAS _____ A LAS _____ HRS.
EL DOMICILIO LABORAL SE ENCUENTRA
EN _____

Y MI REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES (R.F.C.) ES _____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERAD, ATENTAMENTE MANIFIESTO QUE SOY
PERSONA HONRADA Y DE ARRAIGO Y NO CUENTO CON ANTECEDENTES
PENALES.

ATENTAMENTE

FIRMA

ANEXAR COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

- La cuarta propuesta corresponde a un formato en el que se reporten los datos adquiridos luego de la realización de una visita domiciliaria. Este formato pretende terminar con uno de los inconvenientes generados durante la aplicación del programa de trabajo, consistente en la falta de comunicación de resultados entre el equipo de trabajo.

FORMATO DE VISITA DOMICILIARIA

RESPONSABLE DEL CASO: _____

INTERNO: _____

DELITO: _____

PASIVO: _____

RELACIÓN _____

DOMICILIO VISITADO _____

PERSONA ENTREVISTADA _____

IDENTIFICACIÓN

PASIVO ()

FAMILIAR DEL PASIVO () PARENTESCO _____

NO HABITA EN EL DOM. ()

NO SE ENCONTRO A NADIE ()

INCIDENTES SUSCITADOS CON EL ACTIVO O FAMILIARES DE ESTE:

OPINIÓN DEL PASIVO O FAMILIARES DE ÉSTE:

REALIZÓ LA VISITA: _____

FECHA: _____

- La sexta propuesta corresponde a la creación de un formato denominado "Carta de otorgación de perdón". En varias ocasiones los pasivos no se oponían a que el interno obtuviera el beneficio de libertad, y al ser requisito de la institución el presentar un escrito en el que el pasivo manifieste este sentir, se integra este formato, que incluye los datos necesarios.

México DF., a ____ de _____ del 200__

C. DIRECTOR DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Por medio de la presente deseo manifestar que tengo conocimiento de la situación legal en la que se encuentra el C. _____

Quien se encuentra privado de su libertad en _____ por el delito de _____ que cometió en mi agravio, sin embargo es mi deseo hacer de su conocimiento que no tengo ningún inconveniente en que se le otorgue el beneficio de libertad que se encuentra promoviendo en la actualidad.

Sin más por el momento agradezco su atención, y anexo mis datos personales para cualquier aclaración.

NOMBRE _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO _____

Atentamente

Firma

Anexar copia de credencial de elector.



OFICIALIA MAYOR
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS

NOTA EVOLUTIVA

FECHA:
GRUPO:
SESION:
LUGAR:
HORA INICIO:
HORA DE TERMINO:
RESPONSABLE:

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE:
DELITO:

NARRACIÓN

<p style="text-align: center;">NO ASISTIÓ</p>
--

PROXIMA CITA:

La octava propuesta corresponde a la actualización del formato entregado al término de la entrevista evaluativa en los centros preventivos y penitenciarios del DF., formato que incluye un listado de documentos necesarios para continuar con el trámite de solicitud del beneficio de libertad anticipada.

FORMATO ANTERIOR

- ◆ CARTA DE AVAL MORAL
- ◆ COMPROBANTE DE DOMICILIO
- ◆ COPIA CREDENCIAL IFE
- ◆ CROQUIS DE DONDE VA A LLEGAR A VIVIR EL INTERNO
- ◆ OFERTA LABORAL
- ◆ COPIA R.F.C.
- ◆ COMPROBANTE DE DOMICILIO
- ◆ CROQUIS DE TRABAJO.

PROPUESTA

DOCUMENTOS DE AVAL MORAL

- ◆ CARTA DE AVAL MORAL
- ◆ COMPROBANTE Y CROQUIS DE DOMICILIO DEL AVAL
- ◆ COPIA CREDENCIAL IFE DEL AVAL
- ◆ COMPROBANTE DE DOMICILIO Y CROQUIS DE DONDE VA A LLEGAR A VIVIR EL INTERNO

DOCUMENTACION DE OFERTA LABORAL

- ◆ CARTA DE OFERTA LABORAL
- ◆ COPIA IFE DEL OFERTADOR DE TRABAJO
- ◆ COMPROBANTE Y CROQUIS DE DOMICILIO DEL TRABAJO
- ◆ COPIA R.F.C.

Con la finalidad de mejorar la eficiencia de procesos, se propone la gestión con los directivos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios del D.F., para que otorguen un espacio específico a trabajadores de la DESP., que acudan a realizar los estudios técnicos; a la vez que se logra el aprovechamiento de cubículos de esas instituciones.

Por otra parte, se recomienda al personal que coordina las brigadas de evaluación, informe con antelación a los directivos de los diferentes centros preventivos y penitenciarios la asistencia de personal de la DESP; y a la vez solicitar a los internos enlistados para su valoración y evaluación para la obtención de algún beneficio de libertad.

Se recomienda dar prontitud al trámite institucional con respecto a la entrega de identificación que acredite a prestadores de servicio social, como parte del equipo de trabajo en la DESP.

Designar una computadora personal para la captura de estudios de riesgo victimológico, medida que propicia el control de la información.

Se recomienda al inicio de actividades coordinar las tareas diarias a través del informe individual de pendientes; para que el personal exento de actividades, realice las que se mantienen pendientes, como es el caso de las visitas domiciliarias.

BIBLIOGRAFÍA

- Alday, María Angélica, et.al. “El trabajo social en el servicio de justicia”. Editorial espacio, Argentina 2001, 63 pp.
- Burgoa O. Ignacio. “Diccionario de Derecho constitucional, garantías y amparo”, 4ª. Edición, editorial Porrúa, México 1996, p.11-127
- Elías Carranza (coordinador), “Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria”. Siglo XXI, México, 2001.
- Jara H. Oscar. “Para Sistematizar Experiencias”, Editorial Alforja, 1ª. Edición, México 1994, 243pp.
- Mendoza Rangel Maria del Carmen. “Una opción metodológica para los Trabajadores Sociales”, 1986.
- Rodríguez Manzanera Luis. “La Crisis penitenciaria y los substitutivos de la prisión”, 2ª. Ed., Porrúa, México 1999.
- Sánchez Rosado, Manuel (coordinador)”Manual de trabajo social”, Editorial Plaza y Valdez, 2ª. Ed, México 2004.
- Trueba Dávalos José. “Hacia una sociología del trabajo”. Instituto Mexicano de Estudios Sociales, AC. México 1976.
- Udy Stanley. “El trabajo en las sociedades tradicional y moderna” Amorrorto Editores, Argentina 1970.
- “Manual de procedimientos de la subdirección de Estudios Criminológicos”, Enero 2002.
- “Textos de capacitación técnico penitenciaria. Módulo práctico operativo I”, Instituto Nacional de Capacitación Penitenciaria, México 1992.
- “Textos de capacitación técnico penitenciaria. Módulo práctico operativo II”, Instituto Nacional de Capacitación Penitenciaria, México 1992.

PAGINAS DE LA INTERNET CONSULTADAS.

- <http://portal.ssp.df.gob.mx/Portal/ServiciosalaCiudadania/PreguntasFrecuentes/queesundelito.htm>

Secretaría de Seguridad Pública del DF.

- <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Instituto de Investigaciones Jurídicas.

- <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/doc/201.doc>

Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

- http://www.reclusorios.df.gob.mx/penitenciario/crecimiento_poblacion.pdf2.

Universidad La Salle. Sobrepoblación Penitenciaria.

- <http://www.desp.df.gob.mx/desp/antecedentes.html>

Subsecretaría de Gobierno. Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.

- http://www.unifr.ch/derechopenal/legislacion/mx/cp_mexicoNew.htm

Derecho Penal. Nuevo código Penal para el DF.

- http://www.asambleadf.gob.mx/marco_Leg/leyes/L146/MLlylespdf_30dic05.htm

Asamblea del DF. Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el DF.

- <http://www.laneta.apc.org/cmdpdh/informes/infipenitenciarioII.html>.

Comisión Nacional de Derechos Humanos del DF.

- Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2005. © 1993-2004 Microsoft Corporation

ANEXO.

Glosario de términos empleados durante la participación activa dentro de la institución.

Durante el desarrollo de actividades dentro de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales-Subdirección de estudios Criminológicos, fue necesario el conocimiento de ciertos conceptos que facilitaron el entendimiento de procesos y conceptos necesarios para brindar un pleno servicio a la población usuaria a la institución. Dentro de estos términos se encuentran:

Readaptación social: proceso lento y paulatino, en el cual habrían de proporcionarse al sujeto elementos de índole bio-psico-social, a fin de incidir en las tendencias hacia la convivencia social adecuada.

Tiempo compurgado: transcurso en años, meses y días en que un interno lleva recluso.

Núcleo familiar completo: que no ha habido fallecimientos de algún integrante de la familia.

Núcleo familiar integrado: que existen todos los elementos del grupo familiar que participan en el funcionamiento y actividades de una manera armónica.

Núcleo familiar organizado: Es cuando la constitución y estructura del grupo familiar promueve la comunicación, la planeación y la crítica, entre los integrantes, resultando un todo integrado.

Trastorno: se caracterizan por ser un patrón permanente, inflexible de experiencias y de comportamiento, que se extienden a una amplia gama de situaciones personales, sociales y laborales por lo que se manifiestan en el control de impulsos.

Trastorno paranoide: se observa un patrón de desconfianza excesiva, con tendencias a la sobre interpretación de los eventos circundantes, que genera agresividad hacia cualquier situación que les pueda parecer amenazante.

Trastorno esquizoide: su principal característica es un deterioro en las relaciones interpersonales y restricción de la expresión de emociones, dando la impresión de ser taciturno e indiferente, sin sentimientos cordiales hacia las personas, nunca muestra emociones fuertes.

Trastorno esquizotípico: por lo general tienen problemas para crear vínculos, puede presentar pensamientos mágicos (supersticiones) e ilusiones recurrentes, la expresión de sus afectos es restringida y llana, pero a la vez manifiesta otros síntomas más excéntricos, aún cuando no son lo suficientemente graves como para diagnosticarlos como de alta peligrosidad.

Trastorno antisocial: hace alusión a conductas irresponsables, e inconsciente en la mayoría de sus actividades que emprende, es inestable en sus relaciones

interpersonales y afectivas, por lo general vive sus relaciones amorosas en forma tormentosa, buscando siempre la obtención de un beneficio, se caracteriza por ser violento, hostil, impulsivo, sin temor al castigo, viola con facilidad las normas y es capaz de asimilarlas; nunca planifica, es manipulador, presenta un fuerte conflicto con las figuras de autoridad, no existe temor al riesgo.

Trastorno límite: es inestable en sus relaciones, estado de ánimo y auto imagen. Sus actitudes y sentimientos hacia las personas pueden variar considerablemente en períodos muy cortos, discuten mucho, son irritables e impulsivos, es potencialmente auto agresivo, no han podido desarrollar un sentimiento claro y coherente de su identidad, no define sus valores y no soportan hallarse solos, están sujetos a sentimientos crónicos de depresión con tentativas de suicidio, con la finalidad de manipular.

Trastorno por dependencia: carece de confianza, con baja auto imagen, no son autosuficientes, sus relaciones son limitadas y buscan que los demás decidan por ellos, no saben tomar la iniciativa, crean relaciones poco estables y siempre bajo una situación de dependencia, por lo mismo se ven fácilmente manipulados. Regularmente se ven envueltos en situaciones de peligro o delitos y son los que ejecutan la acción, su lealtad está determinada a no romper el vínculo de protección que han encontrado.

Trastorno obsesivo-compulsivo: son perfeccionistas, cuidadosos de los detalles, reglas, horarios, etc. Su ansiedad la canalizan más hacia el trabajo que hacia la diversión teniendo dificultades inusitadas para tomar decisiones y distribuir su tiempo, ya que son muy demandantes de la perfección en sus parejas y amigos, por lo general muestran serenidad, formalidad e inflexibilidad, en particular en lo que respecta a los aspectos morales, canalizan la tensión hacia el trabajo.

Trastorno no específico: esta categoría se reserva para los trastornos que no cumplen con los criterios para un trastorno específico de la personalidad.

Trastorno histriónico: estos individuos, hacen un despliegue extravagante de emociones, con falta de emotividad, son egocéntricos, les enfada no ser el centro de atención, pueden ser provocativos, seductores y es fácil de influir en ellos, estas características están más asociadas a estados depresivos o por falta de salud física.

Primo delincuentes: son aquellos sujetos que sólo han cometido un delito estén o no procesados.

Reincidente: es aquel delincuente que ha cometido diversos delitos aún cuando no haya sido procesado por ninguno de ellos.

Reincidente específico: es aquel delincuente que ha cometido en más de dos ocasiones delitos del mismo tipo.

Reincidente genérico: es aquel delincuente que ha delinquido en más de dos ocasiones en delitos que no son de la misma índole

Reincidente habitual: es aquel sujeto, que se caracteriza por que su estilo de vida es delinquir como un modo de sustento económico.

Reincidente profesional: es aquel sujeto que su estilo de vida es delinquir y además ha perfeccionado y sistematizado el modo de realizar los delitos.

Dinámica delictiva: es el relato de los hechos ocurridos durante la comisión del delito de forma descriptiva, indicando el modo, momento, lugar, y hechos.

Conductas para/antisociales: información sobre posibles actos negativos en la persona, como la ingesta de alcohol, drogas, el tiempo que lleva consumiendo, antecedentes penales, tatuajes, cicatrices por peleas.

Daño físico: el cual atenta contra la integridad del sujeto y la vida de éste.

Daño moral: donde el daño es momentáneo sin llegar a poner en riesgo la vida del pasivo.

Activo: persona que comete o participa en la ejecución del delito.

Pasivo: persona que es víctima del delito.

Homicidio: al que prive de la vida a otro.

Homicidio en razón del parentesco: al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, concubina o concubinario u otra relación de pareja permanente, con conocimiento de ésta relación.

Homicidio calificado: se da cuando en la comisión del delito concurre alguna circunstancia agravante como; ventaja, traición, alevosía, por el medio empleado, saña.

Privación de la libertad personal: comete este delito el particular que prive a otro de su libertad, sin el propósito de obtener un lucro, causar un daño o perjuicio a la persona privada de la libertad.

Secuestro: comete este delito el que prive de la libertad a otro con el propósito de obtener rescate, algún beneficio económico, causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a cualquier otra.

Privación de la libertad en su modalidad de secuestro express: el que prive de la libertad al otro por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión o para obtener algún beneficio económico.

Violación: al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo.

Cópula: consiste en la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, bucal o anal.

Violación instrumentada: al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene, por medio de la violencia física y moral.

Violación tumultuaria: es aquella que se comete con intervención directa o inmediata de dos o más personas.

Abuso sexual: al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, (si se hiciera uso de violencia física moral, el delito de abuso sexual será calificado).

Robo: al que con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, se apodere de una cosa mueble ajena.

Fraude: al que por medio del engaño o aprovechando el error en que otro se halle, se haga ilícitamente de una cosa u obtenga un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero.

Extorsión: al que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro causando a alguien un perjuicio patrimonial.

Encubrimiento por receptación: lo comete quien después de la ejecución del delito y sin haber participado en él, adquiera, posea, desmantele, venda, comercialice, trafique, reciba, traslade, use, oculte el o los instrumentos, objetos o productos de aquél con conocimiento de ésta circunstancia.¹

Estupro: coito con persona mayor de 12 años y menor de 18, prevaliéndose de superioridad, originada por cualquier relación o situación.

Cuhecho: delito consistente en sobornar a un juez o a un funcionario en el ejercicio de sus funciones, o en la aceptación del soborno por parte de aquellos.

Exacción: Acción y efecto de exigir impuestos, prestaciones, multas, deudas, etc. Cobro injusto y violento.²

¹ “Manual de procedimientos de la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta” enero 2002.

² Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2005. © 1993-2004 Microsoft Corporation